



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

#### ENMIENDAS AL ARTICULADO

**8L/PL-0009** De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

De los **Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario.** Página 2

De los **Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario.** Página 12

De los **Grupos Parlamentarios Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y Socialista Canario.** Página 20

Del **Grupo Parlamentario Popular.** Página 37

Del **Grupo Parlamentario Popular.** Página 51

Del **Grupo Parlamentario Mixto.** Página 149

Del **Grupo Parlamentario Mixto.** Página 156

### PROYECTO DE LEY

#### ENMIENDAS AL ARTICULADO

**8L/PL-0009** *De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.*

*(Publicación: BOPC núm. 365, de 4/12/12.)*

#### **Presidencia**

El calendario de tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 (PL-9), impone la máxima brevedad en la realización de determinados trámites, en orden a hacer posible el principio de preferencia establecido en el artículo 143.2 del Reglamento de la Cámara, concluido en el día de hoy el plazo de presentación de enmiendas al articulado, y aún pendiente de calificación de las mismas por la Mesa de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda es urgente la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, a fin de que el Informe de la Ponencia pueda evacuarse en la fecha prevista en el calendario. En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación de las enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 (PL-9), sin perjuicio de lo que pueda acordarse en el acto de calificación por la Mesa de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN) Y SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 8.402, de 17/12/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y el Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara y el procedimiento acordado para el trámite del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, presenta las siguientes enmiendas al referido proyecto de ley.

Enmiendas de la 1 a la 32.

En el Parlamento de Canarias, a 17 de diciembre de 2012. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuel Fajardo Palarea.

### ENMIENDA NÚM. 1

Enmienda Nº 1

De adición

Exposición de motivos I, nuevo párrafo.

Añadir el siguiente párrafo:

**“Durante el ejercicio 2013 y con carácter coyuntural, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público, la disposición adicional ... recoge una reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, excluido el personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, el personal docente no universitario y el personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las Gerencias y Centros de Salud del Servicio Canario de la Salud.”**

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidades de estabilidad presupuestaria.

### ENMIENDA NÚM. 2

Enmienda Nº 2

De adición

Exposición de motivos II, nuevo párrafo.

Al final del apartado II de la Exposición de Motivos, añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto:

Añadir:

**“Se incluyen aquéllas que establecen medidas orientadas a favorecer la generación de empleo local, tanto en relación con la actividad de fomento con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, como en materia de contratación pública, mediante la imposición, en este último caso, como condición especial en relación con la ejecución de los contratos del sector público autonómico, de la exigencia de contratar personal, si la actividad así lo requiriese, inscrito como demandante de empleo en el Servicio Canario de Empleo, exigiéndose una antigüedad mínima como condición indispensable para asegurar que se contrata mano de obra local, como autoriza la Comunicación de la Comisión Europea de 20 de junio de 2012, sobre las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea: “Hacia una asociación en pos de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora el proyecto.

### ENMIENDA NÚM. 3

Enmienda Nº 3

De adición

Al artículo 24, apartado 3

En el apartado 3) del artículo 24, añadir un nuevo apartado numerado como “d)” del siguiente tenor:

**d) Los de adquisición de mobiliario de cualquier sección presupuestaria necesarios para atender el cumplimiento por parte de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias de sentencias**

**relativas a actos dictados en el ejercicio de la competencia de contratación de suministro de bienes destinados a los edificios de uso administrativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

**JUSTIFICACIÓN:** Facilitar cumplimiento sentencias judiciales.

**ENMIENDA NÚM. 4**

Enmienda Nº 4

De modificación, artículo 31, apartado 2

Quedaría como sigue:

2. La Mesa del Parlamento podrá acordar la incorporación de remanentes de créditos de la Sección 01 "Parlamento de Canarias" del Presupuesto a los mismos capítulos del Presupuesto del ejercicio siguiente. De ello se informará a la consejería competente en materia de hacienda, a los únicos efectos de su conocimiento.

3. La Mesa del Parlamento podrá acordar transferencias de crédito entre conceptos de la Sección 01 sin limitaciones.

4. Podrán generar créditos en los estados de gastos de la Sección 01 "Parlamento de Canarias" los ingresos derivados de los intereses que produzcan los fondos entregados al Parlamento, así como aquellos que provengan del rendimiento de los bienes que le sean propios o le estén adscritos.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora el proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 5**

Enmienda Nº 5

De supresión

Al artículo 38, letra a), párrafo segundo

Suprimir, en el párrafo segundo del apartado a), el texto siguiente:

**"Dichas pagas no incluirán el componente singular del complemento específico".**

**JUSTIFICACIÓN:** Se mantiene el régimen vigente y la cuantía correspondiente al componente singular de la paga extraordinaria ya está incluida en el presente proyecto de presupuesto.

**ENMIENDA NÚM. 6**

Enmienda Nº 6

De modificación

Al artículo 50, apartado 1

*"Artículo 50.1.- Durante el año 2013, las entidades mencionadas en el artículo 1 no ofertarán plazas de nuevo ingreso con cargo a la tasa de reposición de efectivos del ejercicio 2012, ni incorporarán nuevo personal. Esta limitación también afecta a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público".*

**JUSTIFICACIÓN:** Excluir del ámbito de aplicación del precepto a las universidades públicas canarias, permitiendo a las universidades convocar un 10% de la tasa de reposición de efectivos de las plazas de los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con la normativa básica de aplicación.

**ENMIENDA NÚM. 7**

Enmienda Nº 7

De modificación

Artículo 50, apartado 4

**Artículo 50.- Oferta de empleo público.**

Se propone la modificación del apartado 4, en los términos que se expresan:

*"4. Las plazas que se convoquen con fundamento en ofertas de empleo público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias o de sus organismos autónomos, deberán estar dotadas presupuestariamente en el anexo de personal y ocupadas, necesariamente, por funcionarios interinos o por personal estatutario o laboral temporal."*

**JUSTIFICACIÓN:** Se considera adecuada la precisión, en la medida en que el apartado 2.c) del precepto recoge expresamente la posibilidad de efectuar oferta de empleo público respecto del personal estatutario con plaza en hospitales y centros de salud del Servicio Canario de la Salud. Sin perjuicio de que las plazas de sector pudieran ser objeto de acumulación con las del resto de sectores a que hace referencia el precepto, conforme establece el apartado 3 del mismo.

**ENMIENDA NÚM. 8**

Enmienda Nº 8  
De modificación  
Artículo 53, apartado 1.b)

**Artículo 53.- Nombramiento de funcionarios interinos.**

Se propone la modificación del apartado 1.b) del artículo 53, con la siguiente redacción:

*b) Cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 10.1.b) del Estatuto Básico del Empleado Público, y solo para funcionarios interinos docentes no universitarios; funcionarios interinos e interinos de refuerzo al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia; y personal estatutario temporal de sustitución y de carácter eventual al servicio de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, vinculadas a tareas administrativas.*

**JUSTIFICACIÓN:** De mantenerse inalterada dicha redacción generaría dificultades para mantener la asistencia sanitaria continuada a la población de la que es responsable la Consejería de Sanidad.

**ENMIENDA NÚM. 9**

Enmienda Nº 9  
De modificación  
Artículo 62.- Avales de la Comunidad Autónoma de Canarias

**Artículo 62. Avales de la Comunidad Autónoma de Canarias**

La Comunidad Autónoma de Canarias no podrá conceder avales durante el ejercicio 2013, salvo en los siguientes supuestos:

*a) A las Sociedades de Garantía Recíproca por una cuantía máxima de 25.000.000 de euros, un reafianzamiento destinado a cubrir los fallidos de las operaciones de aval financiero otorgadas por las Sociedades de Garantía Recíproca, inscritas en el Registro de Sociedades de Garantía Recíproca de la Comunidad Autónoma de Canarias, a las pequeñas y medianas empresas que tengan su sede social en Canarias, con la limitación de la regulación europea de ayudas de Estado. La cobertura jurídica de estas garantías se determinará en el correspondiente contrato de reafianzamiento a suscribir entre la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y la sociedad de garantía recíproca.*

*b) A las sociedades mercantiles públicas, cuyo capital sea titularidad exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias, por importe máximo de 20.000.000 de euros para garantizar operaciones de endeudamiento de las mismas.*

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora el proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 10**

Enmienda Nº 10  
De supresión  
Disposición adicional sexta

En la disposición adicional sexta suprimir el inciso siguiente:

**“...o las universidades públicas canarias...”**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica: No mezclar el régimen de presupuesto limitativo de las universidades con el estimativo de entidades públicas empresariales o fundaciones públicas.

**ENMIENDA NÚM. 11**

Enmienda Nº 11  
De adición

A la disposición adicional sexta  
Añadir un párrafo del siguiente tenor:

**“El mismo régimen de corrección de las situaciones de desequilibrio financiero le será de aplicación a las universidades públicas canarias”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica. Ídem enmienda anterior.

**ENMIENDA NÚM. 12**

Enmienda Nº 12

De modificación

Disposición adicional decimoquinta, apartados 3, 6 y 7

**Disposición adicional decimoquinta.- Suspensión de pactos y acuerdos sindicales y de artículos de convenios colectivos.**

Se propone la modificación de los apartados 3, 6 y 7 de la indicada disposición, en los términos que se expresan:

*“3. Durante el ejercicio 2013 se mantiene en suspenso la aplicación de los artículos 8, 9, 20 y 21 del Convenio Colectivo del personal que presta sus servicios con relación jurídico laboral en el Hospital Universitario de Canarias y determinadas unidades del Hospital Psiquiátrico de Tenerife adscritas al Servicio Canario de la Salud, y se suspende el régimen de exención de guardias previsto en el apartado primero.2 del Anexo III del citado convenio.*

*6. Durante el ejercicio de 2013 queda suspendida la eficacia de las previsiones en materia de jornada ordinaria de trabajo y cómputo de permisos contenidas en los acuerdos, pactos y convenios vigentes para el personal funcionario, estatutario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias integradas en el Servicio Canario de la Salud, que contradigan lo previsto en esta ley.*

*7. Durante el ejercicio de 2013 queda suspendida la eficacia del régimen de horario de trabajo y funcionamiento de los centros previsto en el apartado III.3.2.1 del Acuerdo suscrito el 12 de febrero de 2007 entre la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y las organizaciones sindicales del sector, por el que se establecen las líneas principales de actuación para la ordenación de los recursos humanos adscritos a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud y se articulan medidas en orden a su implantación, aprobado por Acuerdo del Gobierno de Canarias de 26 de marzo de 2007, así como el párrafo 2.º del apartado III.3.2.2 del citado acuerdo, relativo a la distribución de la jornada ordinaria de trabajo en los equipos de Atención Primaria.”*

**JUSTIFICACIÓN:** La referencia al artículo 8 contenida en el apartado 3 se considera innecesaria, toda vez que dicho precepto, relativo a la “jornada laboral” ha quedado sin efecto, con vigencia indefinida, con arreglo a lo previsto en la disposición adicional septuagésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que establece con carácter básico una jornada de treinta y siete horas y media semanales de trabajo efectivo en cómputo anual, y deja suspendida la eficacia de las previsiones en materia de jornada y horario contenidas en los acuerdos, pactos y convenios que contradigan lo previsto en dicha disposición.

**ENMIENDA NÚM. 13**

Enmienda Nº 13

De modificación

Disposición adicional decimoctava

Decimoctava. Subvenciones

*5. En aquellos proyectos para los que se solicite una subvención con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma en los que la actividad objeto de la misma precise contratación de personal, se exigirá que este sea contratado de entre personas inscritas como demandantes de empleo, con al menos seis meses de antigüedad a la fecha efectiva de la contratación, en el Servicio Canario de Empleo.*

*Excepcionalmente, se podrá contratar a otro personal cuando se acredite por el Servicio Canario de Empleo que los puestos que se precisan han sido ofertados pero no cubiertos por personas inscritas con dicha antigüedad o cuando el personal objeto de contratación haya estado inscrito seis meses completos como demandantes de empleo en periodos no consecutivos en los doce meses anteriores a la fecha efectiva de la contratación.*

*El incumplimiento de esta condición supondrá la obligación de reintegrar la totalidad del importe de la subvención.*

**ENMIENDA NÚM. 14**

Enmienda Nº 14

De modificación

Disposición adicional decimoctava, apartado primero, subvenciones.

Se propone una nueva redacción del apartado primero de la disposición adicional decimoctava. Subvenciones.

*1. No se concederán a las corporaciones locales, salvo las que deban instrumentalizarse para la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, las destinadas a la integración social de jóvenes extutelados, las destinadas a la atención integral de los menores, las destinadas a gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz, políticas activas de empleo, proyectos de interés social dentro del Programa “Campos de*

*Trabajo” y las derivadas de planes o programas sectoriales o convenios específicos vigentes a 1 de enero de 2012 y siempre que no financien las competencias de aquéllas.*

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora el proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 15

Enmienda Nº 15

De modificación

Disposición adicional vigesimosexta

**Disposición adicional vigesimosexta.- Jornada ordinaria de trabajo del personal estatutario, funcionario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud.**

Se propone la modificación del tercer párrafo del apartado 1, que quedaría con la siguiente redacción:

*“La jornada ordinaria anual del personal que ejerza su actividad profesional exclusivamente en horario nocturno, entre las 22 horas y las 8 horas del día siguiente, será de 1.490 horas.”*

Se propone la modificación del párrafo cuarto del apartado 1, suprimiendo la expresión final: **“siendo equivalente cada hora de trabajo que se realice en horario nocturno a 1,11 horas de trabajo realizadas en horario diurno”**.

Quedando dicho apartado con la siguiente redacción:

*“La jornada ordinaria anual del personal que ejerza su actividad combinando el turno diurno y el nocturno, bien durante la misma jornada diaria de trabajo, bien en distintos días, con arreglo a un ritmo rotatorio de tipo continuo o discontinuo, será individual y estará en función del número de horas efectivamente trabajadas durante el año en horario diurno y en horario nocturno.”*

Se propone a su vez la adición de un apartado 3, con la siguiente redacción:

**“3. A efectos de la jornada ordinaria anual individual que corresponda cumplir se entenderá que cada día hábil de los permisos y licencias retribuidas que no hayan sido ya tomados en consideración para la determinación de aquélla en cómputo anual, constará de 7 horas y media, por lo que se reducirá el número de horas que corresponda a cada una de dichas situaciones de la jornada ordinaria anual individual. Cuando el permiso o licencia retribuida venga normativa o convencionalmente establecido en días naturales, así como en los períodos de incapacidad temporal, se reducirá la jornada ordinaria anual conforme a la cartelera de turnos programada.”**

**JUSTIFICACIÓN:** La disposición adicional vigésimo sexta del Proyecto de Ley de Presupuestos recoge la necesaria modificación en el sector sanitario del indicado régimen de jornada ordinaria en cómputo anual, al objeto de adaptarlo a lo previsto tanto en la disposición adicional septuagésima primera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que establece con carácter básico para el conjunto de Administraciones Públicas una jornada ordinaria mínima de 37 horas y media semanales de trabajo efectivo en cómputo anual; así como a lo dispuesto en el artículo 8.Uno del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que reduce de 6 a 3 el número de días anuales de permiso retribuido por asuntos particulares.

Con objeto de que el incremento de la jornada en cómputo anual que deriva de la precitada adaptación sea homogéneo para todos los colectivos de personal al servicio de las instituciones sanitarias, con independencia del régimen de turnos en que presten servicios (diurno, nocturno o mixto/rotatorio).

#### ENMIENDA NÚM. 16

Enmienda Nº 16

De modificación

Disposición adicional vigésimo novena

**Disposición aAdicional vigésimo novena.- Exención voluntaria de guardias y de atención continuada modalidad B del personal facultativo del Servicio Canario de la Salud exento de realización de guardias.**

Se propone la modificación del párrafo segundo de la indicada disposición, en los términos que se expresan:

*“El número de módulos de trabajo fuera de la jornada habitual que mensualmente podrá realizar el personal facultativo exento de realizar guardias o atención continuada modalidad B será el que corresponda en proporción a la media de módulos de guardia mensuales realizadas en los doce meses anteriores a la exención, con un máximo de tres tanto para el nivel de atención primaria como de especializada”.*

**JUSTIFICACIÓN:** La expresión que se propone clarificaría que el régimen descrito en la ley resulta de aplicación al personal con exención de guardias, con independencia de que dicho reconocimiento haya tenido lugar con anterioridad o posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos.

**ENMIENDA NÚM. 17**

Enmienda Nº 17

De modificación

Disposición adicional trigésimo segunda, apartado 1.

Nuevo texto:

**Trigésimo segunda.- Régimen jurídico de las encomiendas derivadas del artículo 24.6 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

**1. Los entes, organismos y entidades del sector público que cumplan con lo establecido en el artículo 24.6 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, podrán realizar las actividades de carácter material, técnico o de servicios que le encomienden la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los organismos autónomos dependientes de ella y los Cabildos Insulares en el marco de sus respectivas competencias y funciones y en las materias que constituyen el objeto social de los mismos, y especialmente, aquellas que sean urgentes o que se ordenen como consecuencia de las situaciones de emergencia que se declaren.**

**JUSTIFICACIÓN:** Desde el 16 de diciembre de 2011, la Ley de Contratos del Sector Público queda derogada por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, sin que en este último varíe el artículo de la Ley 30/2007.

**ENMIENDA NÚM. 18**

Enmienda Nº 18

De modificación

A la disposición adicional cuadragésimo séptima.

**Cuadragésima séptima. Normas de fomento del empleo en la contratación del sector público autonómico.**

*En atención a la dimensión ultraperiférica de las Islas Canarias, a su particular situación estructural social y económica reconocida en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y de acuerdo con el contenido de la Comunicación de la Comisión Europea de 20 de junio de 2012 “sobre las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea: hacia una asociación en pos de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”, a partir de la entrada en vigor de la presente ley los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rijan las licitaciones de contratación del sector público autonómico exigirán que, cuando la actividad a realizar requiera contratar personal, éste sea contratado entre personas inscritas como demandantes de empleo con, al menos, seis meses de antigüedad a la fecha efectiva de la contratación en las oficinas del Servicio Canario de Empleo.*

*Excepcionalmente, se podrá contratar a otro personal cuando se acredite por el Servicio Canario de Empleo que los puestos que se precisan han sido ofertados pero no cubiertos por personas inscritas con dicha antigüedad o cuando el personal objeto de contratación haya estado inscrito seis meses completos como demandantes de empleo en periodos no consecutivos en los doce meses anteriores a la fecha efectiva de la contratación.*

*Tales requisitos de antigüedad no tendrán el carácter de criterio de adjudicación sino de obligaciones del contratista en la ejecución del contrato público adjudicado.*

**ENMIENDA NÚM. 19**

Enmienda Nº 19

De adición

A la disposición adicional cuadragésimo novena.

Se propone la adición a la **disposición adicional cuadragésimo novena** (“Exoneración de garantías en abonos anticipados”), del siguiente párrafo:

**“Asimismo, previa autorización de la consejería competente en materia de hacienda, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, se podrán cancelar aquellas garantías presentadas, en cumplimiento del artículo 21.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, por los entes mencionados en el párrafo anterior o entes del sector público con presupuesto estimativo.”**

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de que las empresas públicas que hayan tenido que pedir avales en cumplimiento de la Ley 11/2006 durante este año 2012, puedan cancelarlos al amparo de esta Ley de Presupuestos. Con ello se evitan problemas de tesorería dado que los avales conllevan la pignoración del efectivo como garantía de los mismos. Asimismo también se evita que la Dirección General del Tesoro tenga que acudir a aliviar dicha tensión con la concesión de anticipos mientras se encuentra inmovilizado el dinero garantizando el aval prestado por la entidad financiera.

**ENMIENDA NÚM. 20**

Enmienda Nº 20  
De adición  
Disposición adicional nueva

Se añade una disposición adicional nueva, con el texto siguiente:

**“Complejos hospitalarios y sociosanitarios del norte y sur de Tenerife”**

**A lo largo del primer cuatrimestre del ejercicio de 2013 se llevarán a cabo las modificaciones presupuestarias oportunas para que continúen las obras del complejo hospitalario sur-suroeste de Tenerife y se proceda al equipamiento del complejo hospitalario norte de Tenerife.**

**Los créditos asignados en el capítulo VI del estado de gastos –que no tengan la consideración de créditos afectados– que durante 2013 se consideren de imposible o muy difícil ejecución serán retenidos, produciéndose la ampliación correspondiente en el proyecto de inversión “Complejo hospitalario sur-suroeste de Tenerife” y en el proyecto de inversión “Equipamiento complejo hospitalario norte de Tenerife”.**

**De producirse mayor recaudación en el conjunto de los tributos respecto de la estimada en el estado de ingresos, se afectará asimismo a la ampliación de los precitados proyectos. A estos efectos, se valorará la evolución de la misma durante el primer semestre de 2013.**

**Las cantidades asignadas tendrían como límite la anualidad que le correspondería en 2013 a dichos proyectos de inversión.**

**Se autoriza al consejero de Economía, Hacienda y Seguridad a proceder a la ejecución de las citadas operaciones contables, previo conocimiento del Gobierno. De las mismas se dará cuenta al Parlamento.**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora el proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 21**

Enmienda Nº 21  
De adición  
Disposición adicional nueva

Se propone la incorporación de una disposición adicional, bajo el título “Plazas asistenciales vinculadas con plazas docentes”, con la siguiente redacción:

Disposición adicional.-. Plazas asistenciales vinculadas con plazas docentes.

**1. La jornada ordinaria de trabajo de las plazas asistenciales vinculadas con plazas docentes será la legalmente establecida para el personal con plaza exclusivamente asistencial en los centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud, en la que se desarrollarán las funciones docentes, investigadoras y asistenciales, de conformidad con la normativa aplicable.**

**2. Atendiendo a las necesidades asistenciales de cada hospital, la Dirección del Servicio Canario de la Salud podrá autorizar individualmente la prolongación de la jornada ordinaria de trabajo señalada en el apartado anterior para el desarrollo de funciones asistenciales, dando derecho a la percepción de retribuciones adicionales o complementarias en concepto de productividad, factor variable, en las cuantías que, de conformidad con la normativa vigente, vengan homogéneamente determinadas para todas las instituciones sanitarias integradas en el Servicio Canario de Salud, previa acreditación de la prolongación de jornada efectivamente realizada.**

**3. Con efectos desde la entrada en vigor de la presente ley y vigencia indefinida, queda suspendida la eficacia de las previsiones contenidas en acuerdos, pactos y convenios que se opongan o contradigan a lo dispuesto en el apartado anterior.**

**4. Las plazas asistenciales vinculadas con plazas docentes se desvincularán automáticamente una vez alcanzada por su titular la edad de jubilación forzosa establecida en las disposiciones vigentes respecto del personal estatutario del Servicio Canario de la Salud.**

**En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley quedarán automáticamente desvinculadas las plazas asistenciales vinculadas con plazas docentes cuyo titular haya alcanzado la edad de jubilación forzosa establecida en las disposiciones vigentes respecto del personal estatutario del Servicio Canario de la Salud. No obstante, mediante Acuerdo del Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Sanidad, podrá autorizarse la prolongación de la permanencia en servicio activo de los titulares de plazas asistenciales vinculadas en las mismas condiciones previstas con carácter general en el apartado 2 de la disposición adicional cuadragésimo tercera de la presente ley.**

**JUSTIFICACIÓN:** Regulación acorde con el régimen general previsto para el personal sanitario.



**ENMIENDA NÚM. 22**

Enmienda Nº 22  
De adición  
Disposición adicional nueva

Añadir una disposición adicional con el siguiente texto:

**Disposición adicional.**

**Lo previsto en el artículo 36 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y en la disposición adicional cuadragésimo tercera de la presente ley, será de aplicación a las administraciones locales canarias y sus entidades de derecho público, como legislación de desarrollo de la normativa básica sobre Función Pública.**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora el proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 23**

Enmienda Nº 23  
De adición  
Disposición adicional nueva

Añadir una disposición adicional con el siguiente texto:

**Disposición adicional.**

**Supresión de oficinas de las instituciones dependientes del Parlamento de Canarias ubicadas fuera de sus sedes respectivas.**

**A efectos de una mayor racionalización del gasto público, las instituciones dependientes del Parlamento de Canarias procederán a lo largo de 2013 a la supresión de las oficinas ubicadas en la isla distinta a la de su sede oficial, según su respectiva ley de creación.**

**A tales efectos, con anterioridad al 30 de junio de 2013, se procederá a la modificación y adecuación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.**

**Igualmente, se adoptarán las medidas necesarias para facilitar, en su caso, a solicitud de los interesados, el traslado del personal afectado a otros puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma, en el marco de la legislación vigente.**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora el proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 24**

Enmienda Nº 24  
De adición  
Disposición adicional nueva

**“Obras de infraestructuras destinadas a la prestación de servicios públicos.**

**A los efectos previstos en el artículo 87.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los contratos de obras que tengan por objeto la construcción de infraestructuras destinadas a servicios públicos, o la finalización de una obra ya iniciada con tal finalidad, los órganos de contratación, previa autorización de la consejería competente en materia de hacienda, podrán prever en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que el pago del precio del contrato pueda realizarse mediante una contraprestación no dineraria, o mediante la cesión al contratista de la explotación, como bien patrimonial o como concesión demanial, de una parte de la obra que no se afecte al servicio público principal de que se trate y que sea separable del mismo, siempre que el valor de la explotación del bien patrimonial o de la concesión demanial sea igual o inferior al importe económico de las obras objeto del contrato.”**

**JUSTIFICACIÓN:** El artículo 87.1 del TRLCSP permite que el pago del precio de los contratos de obras pueda realizarse mediante la entrega de contraprestaciones no dinerarias sólo en los casos en que el propio TRLCSP u otras leyes así lo prevean.

**ENMIENDA NÚM. 25**

Enmienda Nº 25  
De adición  
Disposición adicional nueva

**“De los recursos asignados al Fondo Canario de Financiación Municipal.**

**Se procederá a la regularización del importe del Fondo correspondiente al ejercicio 2008 aplicando al importe del Fondo el índice que experimente mayor crecimiento de los correspondientes al mismo para**

determinar su importe definitivo conforme a la Ley 3/1999, de 4 de febrero, una vez que éstos, de conformidad con su normativa específica, sean definitivos. Los pagos que hasta dicho momento se materialicen tendrán la consideración de entregas a cuenta, debiendo procederse a su regularización, una vez sea definitivo el índice que se trate.

La cuantía resultante de la regularización prevista en el párrafo anterior se realizará conforme a los criterios del ejercicio de procedencia, y su destino estará en función de los del ejercicio en que se regularice.”

**JUSTIFICACIÓN:** Hasta la fecha, el Instituto Nacional de Estadística no ha publicado los datos definitivos del Producto Interior Bruto aplicables para la determinación de la actualización definitiva del Fondo Canario de Financiación Municipal para el año 2008, por lo que no se ha realizado la regularización prevista en el artículo 30.5 de la Ley 4/2012, de 25 de junio.

#### ENMIENDA NÚM. 26

Enmienda Nº 26  
De adición  
Disposición adicional nueva

Se añade una nueva disposición adicional con el texto siguiente:

**“Disposición adicional...: Supresión de Direcciones de Área de Salud.**

1-. El Gobierno, a propuesta de la Consejería de Sanidad, podrá suprimir las Direcciones de Área de Salud.

2-. Por Decreto del Gobierno, las competencias que en la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, se atribuyen a las Direcciones de Área de Salud, se asignarán a otros órganos del Servicio Canario de la Salud.”

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora técnica en el marco de la estabilidad presupuestaria.

#### ENMIENDA NÚM. 27

Enmienda Nº 27  
De adición  
Disposición adicional nueva

Añadir una nueva disposición adicional, del siguiente tenor:

**Disposición adicional...: Reducción de la jornada de trabajo de los funcionarios interinos y del personal laboral indefinido y temporal del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

1. Durante el ejercicio 2013 la jornada de trabajo del personal funcionario interino, del personal laboral indefinido que haya sido declarado como tal por resolución judicial o administrativa y del personal laboral temporal, incluidos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, se reduce en un veinte por ciento, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones, por razones de contención del gasto público y con la finalidad de mantener el empleo público.

La reducción anterior será de aplicación al personal señalado, sin perjuicio de las reducciones de jornada que, por aplicación de normas legales, reglamentarias o convencionales, se encuentre disfrutando a título individual.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el personal con jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a veinticinco horas semanales de trabajo efectivo en cómputo anual experimentará una reducción de jornada de un diez por ciento, reduciéndose en el mismo porcentaje sus retribuciones.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y Economía, Hacienda y Seguridad, podrá aprobar las medidas necesarias para minorar o dejar sin efecto la reducción de jornada de trabajo y proporcional de retribuciones prevista en esta disposición.

4.- La presente disposición adicional no se aplicará al personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia, al personal docente no universitario ni al personal funcionario, laboral y estatutario que presta servicios en las Gerencias y Centros de Salud del Servicio Canario de la Salud.

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidades de estabilidad presupuestaria.

**ENMIENDA NÚM. 28**

Enmienda Nº 28  
De supresión  
De la disposición final primera

Se suprime la disposición final primera, relativa a la modificación de determinados preceptos de la Ley 1/2007, por la que se regula la prestación canaria de inserción.

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora el proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 29**

Enmienda Nº 29  
De modificación  
De la disposición final tercera

Se modifica la disposición final tercera, apartado “tres”, sustituyéndose por el texto siguiente:

*“Tres. Se modifica la disposición transitoria segunda “Cigarrillos negros” que queda redactada en los términos siguientes:*

*“Segunda.- Durante los años 2011, 2012 y 2013 los cigarrillos negros están exentos del impuesto. En el año 2014, los cigarrillos negros estarán gravados al tipo de 2,8 euros por cada 1.000 cigarrillos, el cual se irá incrementando cada año en un 10 por 100 del tipo establecido en el epígrafe 2 del artículo 12 hasta alcanzar el tipo completo.”*

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

**ENMIENDA NÚM. 30**

Enmienda Nº 30  
De modificación  
Disposición final cuarta, apartado uno.

*La disposición final cuarta. Uno, queda redactada en los términos siguientes:*

*“Uno. Se modifica el artículo 31 “Tipo de gravamen general aplicable en las transmisiones patrimoniales onerosas”, que queda redactado en los términos siguientes:*

*“Artículo 31. Tipo de gravamen general aplicable en las transmisiones patrimoniales onerosas.*

*1. El tipo de gravamen general por el concepto de transmisiones patrimoniales onerosas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aplicable es:*

*a) Si se trata de la transmisión de bienes inmuebles, así como la constitución y cesión de derechos reales que recaigan sobre los mismos, excepto los derechos reales de garantía, con carácter general el tipo de 6,5 por ciento.*

*b) Si se trata del otorgamiento de concesiones administrativas, así como en las transmisiones y constituciones de derechos sobre las mismas, y en los actos y negocios administrativos equiparados a ellas, siempre que tengan por objeto bienes inmuebles radicados en la Comunidad Autónoma de Canarias, el tipo del 7 por ciento; cuando tengan por objeto bienes muebles, el tipo del 5,5 por ciento.*

*c) Si se trata de la constitución de una opción de compra sobre bienes inmuebles, con carácter general el tipo del 1 por ciento.*

*d) Si se trata de la transmisión de bienes muebles y semovientes, así como la constitución y cesión de derechos reales sobre los mismos, excepto los derechos reales de garantía, con carácter general el tipo del 5,5 por ciento.*

*e) Si se trata de expedientes de dominio, actas de notoriedad o actas complementarias de documentos públicos a que se refiere el Título VI de la Ley Hipotecaria y las certificaciones expedidas a los efectos del artículo 206 de la misma ley, el tipo del 7 por ciento.*

*f) Si se trata de la transmisión de bienes inmuebles realizada por subasta judicial, administrativa o notarial, el tipo del 7 por ciento.*

*2. Lo dispuesto en el presente artículo se entenderá sin perjuicio de la aplicación de los tipos de gravamen reducidos en los casos en que sea procedente.*

*3. La transmisión de valores tributaría, en todo caso, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.”*

**JUSTIFICACIÓN:** En el Informe previo sobre las medidas normativas en materia de tributos cedidos por el Estado contenidas en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2013, la Secretaría Técnica Permanente del Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria, se ha indicado que en el párrafo 1.c) “debe ser eliminada la referencia a las “pensiones, fianzas o

préstamos, incluso los representados por obligaciones, así como la cesión de créditos de cualquier naturaleza”, ya que su regulación por una Comunidad Autónoma supone un exceso de las competencias normativas que les atribuye el artículo 49 de la Ley 22/2009.”

#### ENMIENDA NÚM. 31

Enmienda Nº 31  
De adición  
Disposición final nueva

Se propone incorporar una nueva disposición final con el siguiente texto:

**“Disposición final... - Modificación del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias aprobado por Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio.**

**Se añade un apartado al artículo 33.bis del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias aprobado por Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, con el siguiente tenor:**

##### **5. Exenciones**

##### **Están exentas de la tasa:**

- Las personas jóvenes, de entre 14 y 18, tuteladas por la Comunidad Autónoma de Canarias como menores bajo medida de protección.

- Las personas jóvenes extuteladas de 18 a 23 años, usuarias de los proyectos de integración social que promueva el centro directivo competente en materia de juventud.”

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora el proyecto.

#### ENMIENDA NÚM. 32

Enmienda Nº 32  
De modificación  
Al tomo 2, entidad pública: puertos canarios, anexo de operaciones de capital, inversiones.

##### **BAJA:**

Puerto de Tazacorte La Palma	10.000,00 €
Puerto de Garachico Tenerife	10.000,00 €
<b>Total</b>	<b>20.000,00 €</b>

##### **ALTA:**

Proyecto Puerto de Playa Honda (Lanzarote)	20.000,00 €
<b>Total</b>	<b>20.000,00 €</b>

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto.

### **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN) Y SOCIALISTA CANARIO**

*(Registros de entrada núms. 8.403 y 8.410, de 17/12/12.)*

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y el Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara y el procedimiento acordado para el trámite del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, presenta las siguientes enmiendas al referido proyecto de ley.

Enmiendas de la 1 a la 12.

En el Parlamento de Canarias, a 17 de diciembre de 2012. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuel Fajardo Palarea.

**ENMIENDA NÚM. 33**

## Enmienda nº 1

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad de la Informac.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 1.300.000,00

Isla: Varias islas

**ALTA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad de la Informac.

Programa: 467B / Apoyo a la innovación empresarial

Proyecto nuevo: Subvención al ITC

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 1.300.000,00

Isla: Varias islas

**ENMIENDA NÚM. 34**

## Enmienda nº 2

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Proyecto: 19408802 / Plan de La Gomera

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 350.000,00

**BAJA**

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Proyecto: 09619101 / Plan de La Gomera

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Proyecto nuevo: Dirección, elaboración y ejecución Plan de Recuperación Medioambiental, de Infraestructuras y Servicios, y de Reactivación Económica y Social isla de La Gomera.

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 150.000,00

Isla: La Gomera

**ALTA**

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Proyecto nuevo: Dirección, elaboración y ejecución Plan de Recuperación Medioambiental, de Infraestructuras y Servicios, y de Reactivación Económica y Social isla de La Gomera.

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 150.000,00

Isla: La Gomera

**ALTA**

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Proyecto nuevo: Dirección, elaboración y ejecución Plan de Recuperación Medioambiental, de Infraestructuras y Servicios, y de Reactivación Económica y Social isla de La Gomera.

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 200.000,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** Cumplimiento de la resolución del Parlamento como consecuencia de la 8L/PNL-0106 Sobre localización de hidroaviones en Canarias de forma permanente:(...) c) Proceder a convocar y celebrar una reunión sectorial desde todos los ámbitos competenciales relacionados con el incendio, donde participen todas las administraciones (locales, insular, regional y estatal), a fin de poner en común un plan de actuaciones coordinado que permita acometer, entre otras, la rehabilitación de las infraestructuras dañadas por el siniestro y reparación de daños, limpieza de las zonas afectadas, reposición de servicios, ayudas a los damnificados, así como el relanzamiento económico y social de la isla, estableciendo una línea extraordinaria de financiación de dicho plan con cargo al presente presupuesto y al de los años venideros, en colaboración con el Gobierno de España y la Comisión Europea. d) Proceder a elaborar con los responsables de todos los niveles, en materia forestal y medioambiental, un plan especial, con la dotación económica correspondiente, para acometer la recuperación de los espacios naturales afectados, especialmente del Parque Nacional Garajonay y su zona de influencia.

### ENMIENDA NÚM. 35

Enmienda nº 3

Sección: 08 / Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

**BAJA**

Servicio: 14 / Dirección General de la Función Pública

Programa: 921F / Función Pública

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.27 / Prevención riesgos laborales

Importe: 16.000,00

**ALTA**

Servicio: 25 / D. G. de Relac. Instituc. y Particip. Ciudadana

Programa: 921K / Relaciones institucionales

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 6.000,00

Isla: Varias islas

**ALTA**

Servicio: 25 / D. G. de Relac. Instituc. y Particip. Ciudadana

Programa: 921K / Relaciones institucionales

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 10.000,00

Isla: Varias islas

**JUSTIFICACIÓN:** Desarrollo reglamentario, con el consiguiente proceso de participación necesario, de la Ley Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana

### ENMIENDA NÚM. 36

Enmienda nº 4

Sección: 08 / Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

**BAJA**

Servicio: 14 / Dirección General de la Función Pública

Programa: 921F / Función Pública

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.27 / Prevención riesgos laborales

Importe: 210.000,00

**ALTA**

Servicio: 03 / Secretaría General Técnica

Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres

Proyecto: 23410202 / Transferencia al Instituto Canario de la Igualdad

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 420.10 / A organismos autónomos

Importe: 210.000,00

Isla: Varias islas

**JUSTIFICACIÓN:** Con el objeto de reforzar determinados proyectos de políticas de igualdad (intervención con mujeres gitanas, salud y calidad de vida de mujeres con discapacidad, formación en tecnología de la información y comunicación, formación online en coeducación para familias, fomento de la participación social de las mujeres, inserción laboral de mujeres en riesgo de inserción, campaña de sensibilización, etc...), desarrolladas por el Instituto Canario de Igualdad, se propone ampliar la transferencia corriente al citado organismo autónomo. Esto se ve reflejado en el estado de ingresos del ICI de la forma siguiente: .- **Alta** Sección: 48 Servicio: 4801 Programa: Clasif. Económica: 41000 De la Comunidad Autónoma Fondo: 4148001 Importe: 210.000 euros Localización territorial: varias islas. A su vez, el incremento en la citada transferencia tiene reflejos en el estado de gastos del ICI de la forma siguiente: .- **Alta** Sección: 48 Servicio: 4801 Programa: 232B Promoción e Igualdad de Oportunidades para Mujeres Clasif. económica: 2260200 Publicidad y Propaganda Importe: 9.000 euros Localización territorial: varias islas .- **Alta** Sección: 48 Servicio: 4801 Programa: 232B Promoción e Igualdad de Oportunidades para Mujeres Clasif. económica: 2260600 Reuniones, cursos y conferencias. Importe: 38.000 euros Localización territorial: varias islas .- **Alta** Sección: 48 Servicio: 4801 Programa: 232B Promoción e Igualdad de Oportunidades para Mujeres Clasif. económica: 2261300 Gastos incurridos por la edición y distribución de Publicaciones. Importe: 1.000 euros Localización territorial: varias islas .- **Alta** Sección: 48 Servicio: 4801 Programa: 232B Promoción e Igualdad de Oportunidades para Mujeres Clasif. económica: 2270600 Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales. Importe: 22.000 euros Localización territorial: varias islas .- **Alta** Sección: 48 Servicio: 4801 Programa: 232B Promoción e Igualdad de Oportunidades para Mujeres Clasif. económica: 4460000 A Universidades. Proyecto: 23483002 Investigación y promoción de la mujer por las universidades Importe: 10.000 euros Localización territorial: varias islas .- **Alta** Sección: 48 Servicio: 4801 Programa: 232B Promoción e Igualdad de Oportunidades para Mujeres Clasif. Económica: 4800000 A familias e instituciones sin fines de lucro. Proyecto: 48400004 Fomento del asociacionismo de mujeres Importe: 80.000 euros Localización: varias islas .- **Alta** Sección: 48 Servicio: 4801 Programa 232B Promoción e Igualdad de Oportunidades para Mujeres Clasif. Económica: 4600000 A Cabildos Insulares. Proyecto: 234D4202 Fondo canario de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género Importe: 50.000 Localización territorial: varias islas

#### ENMIENDA NÚM. 37

Enmienda nº 5

Sección: 08 / Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

#### BAJA

Servicio: 18 / Dir. Gral de Relaciones con la Admón de Justicia

Programa: 112A / Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 100.000,00

Isla: Varias islas

#### ALTA

Servicio: 17 / Viceconsejería de Justicia

Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres

Proyecto nuevo: Puntos de encuentro familiar (08426002)

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 100.000,00

Isla: Varias islas

**JUSTIFICACIÓN:** Puntos de Encuentro Familiar

#### ENMIENDA NÚM. 38

Enmienda nº 6

Sección: 14 / Sanidad

#### BAJA

Servicio: 10 / Dirección Gral de Atención a las Drogodependencias

Programa: 231A / Atención a las drogodependencias

Proyecto: 14499613 / Cabildo Insular de La Palma. Red toxicomanías

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 455.018,00

Isla: La Palma

#### ALTA

Servicio: 10 / Dirección Gral de Atención a las Drogodependencias

Programa: 231A / Atención a las drogodependencias

Proyecto nuevo: Asociación Palmera para la Prevención y Tratamiento de Toxicomanías

Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 455.018,00  
Isla: La Palma

#### ENMIENDA NÚM. 39

Enmienda nº 7  
Sección: 15 / Empleo, Industria y Comercio  
**BAJA**  
Servicio: 11 / Dirección General de Trabajo  
Programa: 494B / Promoc. de prev. de riesgos Lab. y asesor. técnico  
Proyecto: 234B3902 / Actuaciones y proyectos en materia de prevención de riesgos laborales  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 300.000,00  
**ALTA**  
Servicio: 11 / Dirección General de Trabajo  
Programa: 494A / Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo  
Proyecto nuevo: Apoyo a las relaciones laborales en Canarias (15432106)  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 300.000,00  
Isla: Varias islas  
**JUSTIFICACIÓN:** Potenciar las acciones contra la economía sumergida y el empleo irregular.

#### ENMIENDA NÚM. 40

Enmienda nº 8  
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad  
**BAJA**  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Proyecto: 09618025 / Tecnologías al servicio de las personas y gestión sobre el conocimiento  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 771.332,00  
Isla: Varias islas  
**ALTA**  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 229.13 / Proyecto Medusa  
Importe: 771.332,00  
Isla: Varias islas  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de la técnica presupuestaria de distribución del gasto.

#### ENMIENDA NÚM. 41

Enmienda nº 9  
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad  
**BAJA**  
Servicio: 03 / Dir. Gral de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Proyecto: 13600199 / Acciones fracaso escolar  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones  
Importe: 500.000  
**BAJA**  
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO  
Proyecto: 08618330 / Construcción y equipamiento de las escuelas infantiles de 0-3 años



Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.500.000

**BAJA**

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza

Programa: 456L / Parques Nacionales

Proyecto: 12000002 / Parque Nacional Garajonay

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 109.279

Isla: La Gomera

**ALTA**

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza

Programa: 456L / Parques Nacionales

Proyecto: 12000002 / Parque Nacional Garajonay

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 58.600

Isla: La Gomera

**ALTA**

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza

Programa: 456L / Parques Nacionales

Proyecto: 12000001 / Parque Nacional Caldera de Taburiente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 136.800

Isla: La Palma

**ALTA**

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza

Programa: 456L / Parques Nacionales

Proyecto: 12000003 / Parque Nacional Timanfaya

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 185.900

Isla: Lanzarote

**ALTA**

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza

Programa: 456L / Parques Nacionales

Proyecto: 12000004 / Parque Nacional de El Teide

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 102.800

Isla: Tenerife

**ALTA**

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza

Programa: 456L / Parques Nacionales

Proyecto: 12000002 / Parque Nacional Garajonay

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 610.00 / Inversiones en terrenos y bienes naturales

Importe: 588.579

Isla: La Gomera

**ALTA**

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza

Programa: 456L / Parques Nacionales

Proyecto: 12000001 / Parque Nacional Caldera de Taburiente

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 610.00 / Inversiones en terrenos y bienes naturales

Importe: 408.500

Isla: La Palma

**ALTA**

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza  
Programa: 456L / Parques Nacionales  
Proyecto: 12000004 / Parque Nacional de Teide  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 610.00 / Inversiones en terrenos y bienes naturales  
Importe: 402.700  
Isla: Tenerife

**ALTA**

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza  
Programa: 456L / Parques Nacionales  
Proyecto: 12000001 / Parque Nacional Caldera de Taburiente  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 56.000  
Isla: La Palma

**ALTA**

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza  
Programa: 456L / Parques Nacionales  
Proyecto: 12000003 / Parque Nacional Timanfaya  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 96.000  
Isla: Lanzarote

**ALTA**

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza  
Programa: 456L / Parques Nacionales  
Proyecto: 12000004 / Parque Nacional de Teide  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 73.400  
Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Se hace preciso elevar la dotación para los Parques Nacionales por las necesidades intrínsecas de conservación y mejora medioambiental, así como medio para prevenir y paliar los efectos de los incendios forestales.

**ENMIENDA NÚM. 42**

Enmienda nº 10

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales  
Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas  
Capítulo: 1 /  
Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Varias islas

**ALTA**

Servicio: 01 / Servicios Generales  
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente  
Proyecto nuevo: 1ª anualidad plan de recuperación medioambiental, de infraestructuras, servicios y de reactivación económica y social isla de La Gomera  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA  
Importe: 200.000,00  
Isla: La Gomera

**ALTA**

Servicio: 01 / Servicios Generales  
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente  
Proyecto nuevo: 1ª anualidad plan de recuperación medioambiental, de infraestructuras, servicios y de reactivación económica y social isla de La Gomera

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 250.000,00

Isla: La Gomera

**ALTA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Proyecto nuevo: 1ª anualidad plan de recuperación medioambiental, de infraestructuras, servicios y de reactivación económica y social isla de La Gomera

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 300.000,00

Isla: La Gomera

**ALTA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Proyecto nuevo: 1ª anualidad plan de recuperación medioambiental, de infraestructuras, servicios y de reactivación económica y social isla de La Gomera

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 250.000,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** Cumplimiento de la resolución del Parlamento como consecuencia de la 8L/PNL-0106 Sobre localización de hidroaviones en Canarias de forma permanente:(...) c) Proceder a convocar y celebrar una reunión sectorial desde todos los ámbitos competenciales relacionados con el incendio, donde participen todas las administraciones (locales, insular, regional y estatal), a fin de poner en común un plan de actuaciones coordinado que permita acometer, entre otras, la rehabilitación de las infraestructuras dañadas por el siniestro y reparación de daños, limpieza de las zonas afectadas, reposición de servicios, ayudas a los damnificados, así como el relanzamiento económico y social de la isla, estableciendo una línea extraordinaria de financiación de dicho plan con cargo al presente presupuesto y al de los años venideros, en colaboración con el Gobierno de España y la Comisión Europea. d) Proceder a elaborar con los responsables de todos los niveles, en materia forestal y medioambiental, un plan especial, con la dotación económica correspondiente, para acometer la recuperación de los espacios naturales afectados, especialmente del Parque Nacional Garajonay y su zona de influencia.

**ENMIENDA NÚM. 43**

Enmienda nº 11

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias

Importe: 500.000,00

Isla: Varias islas

**ALTA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 433C / Promoción económica

Proyecto nuevo: Programa de reactivación económica isla de El Hierro.

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 500.000,00

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Reactivación económica isla de El Hierro para paliar las consecuencias de la crisis sismovolcánica.

**ENMIENDA NÚM. 44**

Enmienda nº 12

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

Proyecto: 23499976 / Atención a menores inmigrantes

Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 473.000,00

**ALTA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Protección del Menor y la Familia  
Programa: 231H / Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia  
Proyecto nuevo: INS Atención Social y Socio Sanitaria. Centro de Menores en conflicto social CANGO de Tenerife (234A3502)

Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OAAA  
Importe: 473.000,00  
Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Mantenimiento del Centro de Menores en Conflicto Social CANGO de Tenerife.

## **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN) Y SOCIALISTA CANARIO**

*(Registro de entrada núm. 8.404, de 17/12/12.)*

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN) y el Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara y el procedimiento acordado para el trámite del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, presenta las siguientes enmiendas al referido proyecto de ley.

Enmiendas de la 1 a la 31.

En el Parlamento de Canarias, a 17 de diciembre de 2012. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), José Miguel Barragán Cabrera. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuel Fajardo Palarea.

### **ENMIENDA NÚM. 45**

Enmienda nº 1

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.  
Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 221.00 / Energía eléctrica

Importe: 78.567,00

**BAJA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad de la Informac.  
Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 222.09 / Otros

Importe: 438.145,03

**BAJA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad de la Informac.  
Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.00 / Limpieza y aseo

Importe: 126.400,00

**BAJA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad de la Informac.  
Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.01 / Seguridad

Importe: 119.500,00

**BAJA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad de la Informac.  
Programa: 463C / Apoyo a la investigación básica y aplicada

Proyecto: 18402702 / Aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias al Instituto de Astrofísica de Canarias  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto:445.00 / A entidades públicas empresariales de la CAC  
Importe: 150.000,00

**BAJA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad de la Informac.  
Programa: 463C / Apoyo a la investigación básica y aplicada  
Proyecto: 06425522 / ICCM: aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias al PLOCAN  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 150.000,00

**BAJA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad de la Informac.  
Programa: 463C / Apoyo a la investigación básica y aplicada  
Proyecto: 10600081 / Proyectos de investigación e inversión del ICCM  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto:640.20 / Gastos de personal por proyectos de inversión  
Importe: 396.000,00  
Isla: Varias islas

**ALTA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad de la Informac.  
Programa: 463B / Capital humano investigador e innovador  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 7 /  
Concepto/subconcepto:746.00 / A universidades  
Importe: 1.458.612,03

**JUSTIFICACIÓN:** La presente enmienda pretende dar cobertura al Programa vigente de Formación de Personal Investigador que ampara en este momento cuatro convocatorias ya concedidas (con origen en los ejercicios 2008, 2009 y 2010) con 94 becarios predoctorales, de los cuales 47 terminan su Proyecto en 2013. Los actuales becarios que actualmente desarrollan su tesis doctoral en las Universidades Canarias, dependen exclusivamente de la no eliminación y continuidad presupuestaria del Programa 97718301 Formación de personal investigador, desarrollado hasta la fecha por la ACHISI para culminar su formación investigadora y poder rentabilizar todo el tiempo, dedicación y esfuerzo dedicado en los años anteriores. La credibilidad y sostenibilidad del sistema canario de I+D+i pasa por permitirles continuar y finalizar sus proyectos con seguridad jurídica y económica, manteniendo los compromisos legales y contables vigentes a día de hoy. Asimismo se contemplan 300.000 euros que permiten resolver la convocatoria del ejercicio 2012, actualmente en fase de evaluación (aunque con menos becas que las 28 convocadas) y con ello, dar continuidad al Programa en años sucesivos, gracias a que en 2013 terminarán su proyecto la mitad de los beneficiarios actuales. Para tales razones se propone la baja de otras partidas de gasto de este Centro Directivo, concentrando principalmente los esfuerzos en racionalizar y optimizar el desarrollo de la actividad investigadora del Instituto Canario de Ciencias Marinas, vinculándolo a la Universidad de Las Palmas y a la Plataforma Oceánica de Canarias, para hacer frente a menores costes directos en estas partidas.

**ENMIENDA NÚM. 46**

Enmienda nº 2

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Proyecto: 13600184 / Avenida Alféreces Provisionales (Estrategia 2011)  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto:650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Proyecto: 13600172 / Mejora infraestructura playa Los Guíos (Estrategia 2011)  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto:650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Proyecto: 13600168 / Remodelación Plaza Bugarvilla (Estrategia 2010)  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Proyecto: 13600183 / Avenida de Italia y entrada El Veril (Estrategia 2011)  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 125.000,00

**BAJA**

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Proyecto: 13600182 / fase I Avenida de Tirajana (Estrategia 2011)  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 191.630,00

**BAJA**

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Proyecto: 13600193 / Mirador de los Canarios (Estrategia 2011)  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 300.000,00

**BAJA**

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Proyecto: 12600082 / Acciones sobre sectores  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
Importe: 521.073,00

**ALTA**

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Proyecto nuevo: Estrategia de mejora de espacios turísticos en Lanzarote  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 1.197.703,00  
Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto

**ENMIENDA NÚM. 47**

Enmienda nº 3

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Proyecto: 13600188 / Paseo marítimo Costa Calma-La Barca (Estrategia 2011)  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 287.500,00

**ALTA**

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Proyecto: 13600190 / Urbanización Avenida Virgen del Carmen, Corralejo (fase II) (Estrategia 2011)

Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 287.500,00  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto

#### ENMIENDA NÚM. 48

Enmienda nº 4  
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno  
**BAJA**  
Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Proyecto: 13600193 / Mirador de los Canarios (Estrategia 2011)  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 1.550.000,00  
**ALTA**  
Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Proyecto nuevo: Mirador de los Canarios (Estrategia 2011)  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 1.550.000,00  
Isla: Fuerteventura  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto

#### ENMIENDA NÚM. 49

Enmienda nº 5  
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno  
**BAJA**  
Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Proyecto: 13600193 / Mirador de los Canarios (Estrategia 2011)  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 50.000,00  
**BAJA**  
Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Proyecto: 13600183 / Avenida de Italia y entrada El Veril (Estrategia 2011)  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 50.000,00  
**BAJA**  
Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Proyecto: 13600184 / Avenida Alféreces Provisionales (Estrategia 2011)  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 98.877,00  
**BAJA**  
Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Proyecto: 13600182 / fase I Avenida de Tirajana (Estrategia 2011)  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 100.000,00  
**BAJA**  
Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Proyecto: 13600176 / Terminación Sala de Congresos y Audiciones La Peña (Estrategia 2011)

Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 246.205,00

**ALTA**

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Proyecto nuevo: Mirador del Cristo "San Sebastián"

Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 545.082,00

Isla: La Gomera  
Municipio: San Sebastián

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto

**ENMIENDA NÚM. 50**

Enmienda nº 6

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General del Gabinete del Presidente  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Proyecto: 16410002 / A Saturno para gastos de explotación

Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC  
Importe: 160.000,00

**ALTA**

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Proyecto nuevo: A Saturno para gastos de explotación

Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC  
Importe: 160.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Se ha detectado que la partida "A Saturno para gastos de explotación" se ha grabado erróneamente en el servicio 16 "Dirección General del Gabinete del Presidente" cuando debe figurar en el servicio 26 "Dirección General de Infraestructura Turística" como así se ha venido consignando, al igual que el resto de las dotaciones de las empresas públicas cuyos objetos sociales están orientados a las infraestructuras turísticas por lo que el centro gestor de los créditos es el del servicio que se propone.

**ENMIENDA NÚM. 51**

Enmienda nº 7

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General del Gabinete del Presidente  
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente  
Proyecto: 19408911 / Acciones complementarias

Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 45.000,00

**ALTA**

Servicio: 01 / Servicios Generales  
Programa: 911G / Alta representación de la Comunidad Autónoma de Canarias  
Proyecto nuevo: Fiestas marianas, lustrales y santorales

Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA  
Importe: 45.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto

**ENMIENDA NÚM. 52**

Enmienda nº 8

Sección: 08 / Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

**BAJA**

Servicio: 24 / Dir. Gral. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnol.



Programa: 491A / Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 6.000,00

**BAJA**

Servicio: 24 / Dir. Gral de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnol.  
Programa: 491A / Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 6.000,00

**BAJA**

Servicio: 24 / Dir. Gral de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnol.  
Programa: 491A / Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 6.000,00

**ALTA**

Servicio: 25 / Dir. Gral. de Relac. Instituc. y Particip. Ciudadana  
Programa: 921K / Relaciones institucionales  
Proyecto nuevo: Aplicaciones informáticas  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto:640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 18.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Administración electrónica - Asociaciones, fundaciones, colegios profesionales, parejas de hecho y participación ciudadana. Aplicación informática. Por medio del diseño, desarrollo, implantación y mantenimiento de esta nueva aplicación informática, se persigue poner en práctica el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración Pública, por medios electrónicos, de una manera próxima, ágil y eficiente, en los diversos y plurales procesos, que emanan de los derechos reconocidos en las leyes y reglamentos, cuyo desarrollo y ejecución son competencia directa de esta dirección general. Asimismo, se persigue el empoderar a los ciudadanos, mediante el desarrollo de la participación, transparencia y colaboración por medios electrónicos. E igualmente, se busca la consolidación de la participación ciudadana, permitiendo que la ciudadanía pueda colaborar en la acción de los gobernantes, produciéndose, de este modo, una complementación entre la participación en los asuntos públicos y la democracia participativa, lo que posibilitará el perfeccionamiento de los valores democráticos, de la cultura democrática, de la racionalización y modernización de las administraciones públicas, de la innovación de la gobernabilidad y del afianzamiento de una democracia más deliberativa y más próxima a la ciudadanía.

Por lo que se propone el aumento de dieciocho mil (18.000) euros en la partida 0825.921K.640.03.00 Aplicaciones Informáticas con los siguientes objetivos:

- La puesta en funcionamiento del software que tendrá recogido el nuevo Registro de Participación Ciudadana y los diferentes instrumentos (foros, encuestas, paneles, etc.) que tiene establecido la ley.

- Desarrollo e implantación de las aplicaciones informáticas que den soportes a los distintos Registros competencia de esta Dirección General gestiona (Asociaciones, fundaciones, parejas de hecho, colegios profesionales y participación ciudadana)

-Acceso a la realización de consulta por las entidades locales a los diferentes registros.

-Implantación sobre la Plataforma de gestión electrónica de expedientes de todos los procedimientos de esta Dirección General con actos susceptibles de inscripción en los anteriores registros. En conclusión, esta inversión repercutirá directamente en el ciudadano al simplificar el acceso a los Registro por ellos demandados y a las distintas Administraciones al compartir la información actualizada de los mismos ciudadanos.

**ENMIENDA NÚM. 53**

Enmienda nº 9

Sección: 08 / Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

**BAJA**

Servicio: 24 / Dir. Gral de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnol.  
Programa: 491A / Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática  
Proyecto: 07615023 / Infraestructuras en tecnologías de la información y las comunicaciones.  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto:626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 461.987,00

**BAJA**

Servicio: 24 / Dir. Gral de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnol.

Programa: 491A / Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática  
Proyecto: 07615024 / Soporte tecnológico de la administración electrónica.  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto:640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 100.000,00

**ALTA**

Servicio: 24 / Dir. Gral de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnol.  
Programa: 491A / Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática  
Proyecto: 09623801 / Comunicaciones e informática horizontal  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto:626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 182.782,00

**ALTA**

Servicio: 24 / Dir. Gral de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnol.  
Programa: 491A / Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática  
Proyecto: 05615014 / Actuaciones en Administración electrónica  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto:640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 379.205,00

**JUSTIFICACIÓN:** La enmienda que se propone está destinada a reordenar los créditos consignados a diversas partidas de inversión real asignadas inicialmente a la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías. Así, el objetivo es consolidar las acciones emprendidas en los proyectos PLYCA y Speria, la Oficina de Modernización Administrativa (OMA) y el proyecto estrella en administración electrónica del Gobierno de Canarias, PLATINO. Por tanto, sufren un alta de créditos las partidas correspondientes destinadas a financiar dichas actuaciones.

**ENMIENDA NÚM. 54**

Enmienda nº 10

Sección: 10 / Economía, Hacienda Y Seguridad

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias  
Programa: 132A / Seguridad y emergencia  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:223.01 / Otros transportes  
Importe: 100.000,00

**ALTA**

Servicio: 09 / Dirección General de Promoción Económica  
Programa: 433C / Promoción económica  
Proyecto nuevo: Mercado agrícola Cuatro Caminos - Comarca Norte de la isla de Gran Canaria.  
Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto:750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA  
Importe: 100.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Santa María de Guía

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto

**ENMIENDA NÚM. 55**

Enmienda nº 11

Sección: 10 / Economía, Hacienda Y Seguridad

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias  
Programa: 132A / Seguridad y emergencia  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:223.01 / Otros transportes  
Importe: 100.000,00

**ALTA**

Servicio: 09 / Dirección General de Promoción Económica  
Programa: 433C / Promoción económica  
Proyecto nuevo: Feria de Artesanía de Canarias  
Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:460.02 / A otros entes públicos de cabildos insulares

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Para potenciar la promoción económica del tejido empresarial-artesanal de las islas

#### ENMIENDA NÚM. 56

Enmienda nº 12

Sección: 10 / Economía, Hacienda Y Seguridad

#### **BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:223.01 / Otros transportes

Importe: 10.000,00

#### **BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.13 / Gastos de edición y distribución de publicaciones

Importe: 15.000,00

#### **BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 15.512,00

#### **BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132B / Seguridad ciudadana

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto:121.01 / Complementos al puesto de trabajo

Importe: 14.488,00

#### **ALTA**

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Proyecto nuevo: Cecopin Cabildo El Hierro

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 55.000,00

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** La formalización de un convenio con el Cabildo Insular de la isla de El Hierro, con el objeto de mantener operativo el Centro de Coordinación Insular de la isla (CECOPIN 1-1-2), desde el cual se puedan gestionar todas la actuaciones de emergencia y protección civil. Dicho Convenio facilitará el impulso de la mejora de las actuaciones que se realicen en materia de protección civil y atención de emergencias en la isla de El Hierro, poniendo en marcha un Centro de Coordinación Operativa Insular (CECOPIN) dependiente del Cabildo Insular que permita una adecuada dirección de las emergencias en los supuestos de activación del Plan de Emergencia Insular de dicha isla (PEIN), para lo cual se hace necesario la creación de un proyecto de inversión en el capítulo IV de transferencias corrientes del presupuesto de gastos de la Dirección General de Seguridad y Emergencias al objeto de dotar económicamente este proyecto y mantener operativo el servicio. El detracer 30.000,00 € de la partida 230.00 “indemnizaciones por razón del servicio”, es por el esfuerzo que se realizará desde este centro directivo, habida cuenta la consignación presupuestaria, se seguirá, como se ha venido haciendo, en realizar los mínimos desplazamientos, y potenciar la videoconferencia, autorizando los traslados de extrema necesidad para del titular del centro directivo y de los del Grupo de Emergencias y Seguridad. El detracer 15.000,00 € de la partida 226.13 “Edición y distribución de publicaciones”, viene derivado del ajuste que ser realizará en esta partida, limitándose este centro directivo a publicaciones digitales y sin impresión en papel y solo en casos de emergencia o de recomendaciones a la población por posibles fenómenos meteorológicos adversos. El detracer 10.000,00 € de la partida 223.01 “Otros transportes”, es consecuencia del esfuerzo que se realizará por parte de este Centro Directivo al objeto de reducir las horas de vuelo de los helicópteros de emergencias y conseguir con ello el ahorro previsto. Por último detracer de la partida 121.01 la cuantía de 14.488,00 €, resultantes del ahorro que se produce de la bajada de las retribuciones a los mandos de la Policía (por aplicación de la Ley 4/2012).

**ENMIENDA NÚM. 57**

Enmienda nº 13

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 223.01 / Otros transportes

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Servicio: 09 / Dirección General de Promoción Económica

Programa: 433C / Promoción económica

Proyecto nuevo: Zonas comerciales abiertas

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto**ENMIENDA NÚM. 58**

Enmienda nº 14

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441E / Cohesión interinsular

Proyecto: 16417602 / Compensación al transporte marítimo y Aéreo interinsular de residentes en Canarias.

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441E / Cohesión interinsular

Proyecto nuevo: Subvención al transporte interinsular de mercancías no cofinanciables con fondos RUP: Anexo I  
Trat. Const. UE

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Para garantizar la cohesión interinsular se hace necesario mantener especialmente en la situación de crisis económica actual, las compensaciones del transporte interinsular de mercancías, en aras de paliar la doble insularidad, reduciendo en lo posible los costes que el transporte origina en los productos agrícolas incluidos en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la Unión Europea**ENMIENDA NÚM. 59**

Enmienda nº 15

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441E / Cohesión interinsular

Proyecto: 16417602 / Compensación al transporte marítimo y Aéreo interinsular de residentes en Canarias.

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 1.700.000,00

**ALTA**

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441E / Cohesión interinsular

Proyecto: 11417502 / Subv. al transporte interinsular de mercancías cofinanciables con Fondos RUP.

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 1.700.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Para garantizar la cohesión interinsular se hace necesario, especialmente en la situación de crisis económica actual, aumentar el importe para las compensaciones del transporte interinsular de

mercancías, en aras de paliar la doble insularidad, reduciendo en lo posible los costes que el transporte origina en los productos no incluidos en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la Unión Europea originarios o transformados en Canarias y los “inputs” que no se fabriquen en Canarias pero necesarios para la producción agrícolas.

#### ENMIENDA NÚM. 60

Enmienda nº 16

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

##### **BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad interior

Proyecto: 11415602 / Convenio con la administ. del Estado apoyo y fomento del transp. colectivo. Tenerife

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 7.355.000,00

##### **BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad interior

Proyecto: 11415602 / Convenio con la administ. del Estado apoyo y fomento del transp. colectivo. Tenerife

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 2.125.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad interior

Proyecto: 11415602 / Convenio con la administ. del Estado apoyo y fomento del transp. colectivo. Tenerife

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 2.125.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441D / Movilidad interior

Proyecto: 11415602 / Convenio con la administ. del Estado apoyo y fomento del transp. colectivo. Tenerife

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 7.355.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Error a la hora de desglosar el importe total de la línea en sus dos subconceptos 45000 y 46000. El importe del cabildo se le puso al Ayuntamiento y el de éste al cabildo.

#### ENMIENDA NÚM. 61

Enmienda nº 17

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

##### **BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 06611521 / Travesía de Hermigua

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 90.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 10600108 / Frontera-Sabinosa

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 90.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto

**ENMIENDA NÚM. 62**

Enmienda nº 18

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 454A / Infraestructura y mantenimiento de puertos

Proyecto: 13700019 / Al ente Puertos Canarios para las obras del puerto de Garachico (FCI)

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 745.00 / A entidades públicas empresariales de la CAC

Importe: 10.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 454A / Infraestructura y mantenimiento de puertos

Proyecto: 13700021 / Al ente Puertos Canarios obra puerto de Tzacorte FCI

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 745.00 / A entidades públicas empresariales de la CAC

Importe: 10.000,00

**ALTA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 454A / Infraestructura y mantenimiento de puertos

Proyecto nuevo: Proyecto Puerto de Playa Blanca

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 745.00 / A entidades públicas empresariales de la CAC

Importe: 20.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto**ENMIENDA NÚM. 63**

Enmienda nº 19

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Proyecto: 08713824 / Comercialización Feader 2007/2013 - M 1.2.3

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 700.00 / Al Estado

Importe: 262.500,00

**ALTA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Proyecto nuevo: Comercialización Feader 2007/2013 - M 1.2.3

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas

Importe: 262.500,00

**JUSTIFICACIÓN:** En la Sección 13, Servicio 10, Programa 412A aparece este proyecto de inversión, 08713824 denominado "Comercialización FEADER 2007/2013-M 1.2.3", cuando debería estar en el Servicio 11, Programa 412C, al ser competencia de la Dirección General de Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.**ENMIENDA NÚM. 64**

Enmienda nº 20

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas

Proyecto: 09623809 / Reparación y variante del canal de Barlovento-Fuencaliente 2ª fase

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 2.809,72

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas  
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas  
Proyecto: 09611309 / Sistema de depuración Adeje-Arona II fase  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 18.876,24

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas  
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas  
Proyecto: 07611211 / EDAM de Granadilla, 1ª fase  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 51.735,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas  
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas  
Proyecto: 09623812 / Sistema de depuración aguas residuales del noroeste de Tenerife 2ª fase  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 145.163,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas  
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas  
Proyecto: 07611212 / Estación desaladora de agua de mar del oeste Tenerife  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 160.000,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas  
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas  
Proyecto: 07611206 / EDAR Tamaraceite-Mejora del Saneamiento, 1ª fase  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 178.895,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas  
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas  
Proyecto: 07611210 / Balsa de Vicario. La Palma  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 206.049,82

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas  
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas  
Proyecto: 09611308 / Sistema de desalación Lanzarote V  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 250.000,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas  
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas  
Proyecto: 07611205 / Depósitos Finmaparte y Tiscamanita y Conductores Pto. Rosario a Corralejo y a La Lajita  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 496.471,22

**ALTA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas  
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas  
Proyecto nuevo: Saneamiento isla de La Graciosa

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 130.000,00

**ALTA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas

Proyecto nuevo: Obras accesorias de la ampliación de la red de saneamiento de Playa Honda

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 550.000,00

**ALTA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas

Proyecto: 12600094 / Tratamiento aguas pluviales Argana Arrecife Lanzarote

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 830.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto

**ENMIENDA NÚM. 65**

Enmienda nº 21

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Proyecto: 12600026 / Realización mapas de uso y aprovechamiento zonas rurales (PDRS)

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 25.000,00

**ALTA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Proyecto nuevo: Inversión Sistema Integrado Producción Asociación "Ovino Canario", isla de El Hierro.

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 25.000,00

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto

**ENMIENDA NÚM. 66**

Enmienda nº 22

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 08618328 / Centro de Atención a Usuarios (CAU\_CE)

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 150.000,00

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Personal

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Proyecto: 18489702 / Educación infantil concertada (personal docente)

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Personal

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Proyecto nuevo: Educación infantil concertada 0-3 años escuelas infantiles



Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 450.000,00  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora proyecto

#### ENMIENDA NÚM. 67

Enmienda nº 23

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 09618025 / Tecnologías al servicio de las personas y gestión sobre el conocimiento

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 200.000,00

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 50.000,00

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 08618328 / Centro de atención a usuarios (CAU\_CE)

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 50.000,00

##### **BAJA**

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:625.00 / Mobiliarios y enseres

Importe: 100.000,00

##### **BAJA**

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 100.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades

Programa: 322F / Financiación de las universidades canarias

Proyecto: 18499934 / Gastos funcionamiento Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:446.00 / A universidades

Importe: 235.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades

Programa: 322F / Financiación de las universidades canarias

Proyecto: 18499933 / Gastos funcionamiento Universidad de la laguna

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:446.00 / A universidades

Importe: 265.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 experimentan una disminución del -3,2% de gastos de personal y un incremento del 1,1% de gastos bienes corrientes y servicios lo que supone un efecto conjunto de reducción del -2,1% en las principales partidas de funcionamiento. a su vez, las operaciones de capital experimentan una disminución del 29,1%, debido a la disminución tanto de las inversiones reales como de las transferencias de capital.

**ENMIENDA NÚM. 68**

Enmienda nº 24

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

**BAJA**

Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 22. / Suministros y otros

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Servicio: 15 / Dir. Gral de Formac. Profesional y Educ. Adultos

Programa: 322K / Enseñanzas régimen especial y educación de adultos

Proyecto: 18481402 / Escuela de Actores de Canarias

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 300.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora el proyecto**ENMIENDA NÚM. 69**

Enmienda nº 25

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Proyecto: 13700024 / Casa de la Cultura Arrecife

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Proyecto: 12700017 / Terminación y legalización obras de acondicionamiento Casa Agustín de la Hoz

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 50.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata del mismo inmueble cultural por lo que se refunde en un único proyecto de inversión, en el 12700017 "Terminación y legalización obras de acondicionamiento Casa Agustín de la Hoz"**ENMIENDA NÚM. 70**

Enmienda nº 26

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 334A / Promoción cultural

Proyecto: 10700050 / Apoyo al Festival de Música de Canarias

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 743.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 1.300.000,00

**ALTA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 334A / Promoción cultural

Proyecto nuevo: Apoyo al Festival de Música de Canarias

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 1.300.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** El crédito destinado a financiar actuaciones de apoyo al Festival de Música de Canarias se consigna en el Capítulo IV atendiendo a la naturaleza de los gastos que generan estas actuaciones.

**ENMIENDA NÚM. 71**

Enmienda nº 27

Sección: 48 / Instituto Canario de Igualdad

**BAJA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de Igualdad

Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres

Proyecto: 234A4502 / Red Canaria de Servicios y centros para la atención a situaciones de violencia de género

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 190.000,00

**ALTA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de Igualdad

Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres

Proyecto nuevo: Fondo Canario de Emergencia Social para mujeres víctimas de violencia

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 190.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** El artículo 39 de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género establece que la Comunidad Autónoma creará un Fondo de Emergencia destinado a ayudas que tengan por finalidad atender de modo inmediato situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género que carezcan de medios económico. Así mismo establece que dichas ayudas estarán gestionadas por las corporaciones locales. Con amparo en dicha normativa se valora necesario que en 2013 el Instituto Canario de Igualdad continúe financiando el FCES (creado en 2005), mediante aportación económica a los Cabildos Insulares para la gestión de ayudas en cada una de las islas. Para ello se propone que la financiación se realice a cargo del presupuesto previsto para la Red Canaria de Servicios y Centros para la Atención a situaciones de Violencia de Género, para atender de modo inmediato, mediante concesión de ayudas económicas, situaciones de emergencia social en que se encuentren las mujeres víctimas de violencia de género y personas de ellas dependientes y que carezcan de medios económicos suficientes para dar respuesta a dichas situaciones de necesidad, con el objetivo de favorecer la autonomía personal y la integración psicosocial y laboral.

**ENMIENDA NÚM. 72**

Enmienda nº 28

Sección: 48 / Instituto Canario de Igualdad

**BAJA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de Igualdad

Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 5.000,00

**ALTA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de Igualdad

Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres

Proyecto: 234A4502 / Red Canaria de Servicios y centros para la atención a situaciones de violencia de género

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:460.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 5.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** El alta propuesta va destinada a mantener, tanto en cantidad como en calidad, los servicios y recursos destinados a la atención y protección integral de las mujeres víctimas de violencia de género, que es materia de la competencia del Instituto Canario de Igualdad, establecidas en la Ley 1/1994, de 13 de enero, de creación del Instituto Canario de la Mujer, así como en la Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género.

**ENMIENDA NÚM. 73**

Enmienda nº 29

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

**BAJA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas

Proyecto: 13700014 / ARIS-ARUS-ARCH-AUP anteriores a 2012-Estado

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas

Importe: 345.000,00

**ALTA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas

Proyecto nuevo: Plan alquiler de viviendas construidas familias con ingresos inferiores a 1,5 IPREM

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 345.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Se hace necesario dotar de crédito la partida con la que poder hacer frente al pago de subvenciones reconocidas a promotores de viviendas libres construidas destinadas a alquilarlas a familias con ingresos que no superen 1'5 IPREM, manteniendo siempre el alquiler en unas cuotas tasadas, tal y como se establece en la disposición transitoria primera del Decreto 135/2009, de 20 de octubre y posteriores modificaciones.

**ENMIENDA NÚM. 74**

Enmienda nº 30

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 51 / Dir. Gerencia Complejo Hospital de GC D. Negrín

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 253.01 / Club de diálisis

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 253.01 / Club de diálisis

Importe: 1.000.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de corregir un error padecido en la elaboración del anteproyecto de Ley de Presupuesto de la CAC para el año 2013, ya que el crédito presupuestario por la cantidad señalada debe ser consignado en el servicio 3952 Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote, al haber asumido este Centro Sanitario parte del gasto que venía siendo abonado por el Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín como consecuencia de la diálisis a pacientes del Área de Salud de Lanzarote.

**ENMIENDA NÚM. 75**

Enmienda nº 31

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 252.06 / Entidades privadas

Importe: 375.000,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 252.06 / Entidades privadas

Importe: 375.000,00

**ALTA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 12600097 / Implantación nómina centralizada

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 750.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Se trata de incrementar la dotación destinada al proyecto de nómina centralizada, dado que las necesidades del mismo para el próximo ejercicio así lo requieren.

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

(Registro de entrada núm. 8.405, de 17/12/12.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 143.4 y concordantes del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, presentan las siguientes enmiendas al texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 (8L/PL-0009), enumeradas de la 1 a la 49, ambas inclusive.

En el Parlamento de Canarias, a 17 de diciembre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**ENMIENDA NÚM. 76**

Enmienda Nº 1  
De sustitución  
Exposición de motivos  
Apartado I  
Párrafo Tercero

Se propone la sustitución del párrafo tercero del apartado I de la exposición de motivos, con el siguiente tenor:

**“Ante esta situación, el Gobierno de la Nación sigue optando por garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria, ejes de una política económica orientada al crecimiento económico y a la creación del empleo”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejorar la redacción.

**ENMIENDA NÚM. 77**

Enmienda Nº 2  
De supresión  
Exposición de motivos  
Apartado I  
Párrafo cuarto

Se propone la supresión del párrafo cuarto del apartado I de la exposición de motivos.

**JUSTIFICACIÓN:** No se comparte el criterio expuesto.

**ENMIENDA NÚM. 78**

Enmienda Nº 3  
De modificación - adición  
Exposición de motivos  
Apartado I  
Párrafo quinto

Se propone una adición al final del párrafo quinto del apartado I de la exposición de motivos, con el siguiente tenor:

**“(…) como del PIB. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2013 tiene como referencia, por tanto, una complicada situación económica y un nuevo marco jurídico derivado de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha venido a desarrollar el mandato contenido en el artículo 135 de la Constitución Española, marco que se traduce en un objetivo de reducción del déficit hasta el 0,7% del PIB en este ejercicio”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejorar la redacción.

**ENMIENDA NÚM. 79**

Enmienda Nº 4  
De modificación  
Exposición de motivos  
Apartado I  
Párrafo sexto

Se propone la modificación del párrafo sexto del apartado I de la exposición de motivos, resultando con el siguiente tenor:

**“(…) en 2013 (-0,1%). Es por ello que el mantenimiento de unos servicios públicos de calidad y la apuesta por las reformas necesarias para recuperar la senda de crecimiento económico y creación de empleo exigen que el Presupuesto profundice en la reducción del gasto público dentro de un contexto de consolidación fiscal”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejorar la redacción.

**ENMIENDA NÚM. 80**

Enmienda Nº 5  
De modificación - supresión  
Exposición de motivos  
Apartado I  
Párrafo octavo

Se propone la supresión de:

**“(…) además de la previsión de la creación para 2013 de un nuevo impuesto sobre envases no retornables (…)”.**

**JUSTIFICACIÓN:** No compartir la creación del Impuesto sobre envases no retornables.

**ENMIENDA NÚM. 81**

Enmienda Nº 6  
De modificación - adición  
Exposición de motivos  
Apartado I  
Párrafo décimo

Se propone una adición al final del párrafo décimo del apartado I de la exposición de motivos, con el siguiente tenor:

**“(…) adquiridos con terceros. Por consiguiente, resulta más que nunca necesario el desarrollo continuo de instrumentos que incrementen la eficiencia y eficacia de nuestro sector público y su reorganización, con el fin de liberar recursos presupuestarios necesarios para la prestación de los servicios públicos fundamentales, entre los que destaca la educación como valor primordial a preservar en estas circunstancias”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejorar la redacción.

**ENMIENDA NÚM. 82**

Enmienda Nº 7  
De modificación - adición  
Artículo 1  
Nuevo apartado 7

Se propone la adición de un nuevo apartado al artículo 1, con el siguiente tenor:

**“7. La memoria económica y financiera”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Ampliar información sobre el Presupuesto.

**ENMIENDA NÚM. 83**

Enmienda Nº 8  
De modificación - adición  
Artículo 2

Se propone ajustar las cuantías de las enmiendas presentadas por este Grupo Parlamentario.

**JUSTIFICACIÓN:** Coherencia con las enmiendas propuestas.

**ENMIENDA NÚM. 84**

Enmienda Nº 9  
De modificación - adición  
Artículo 7  
Nuevo apartado 7

Se propone la adición de un nuevo apartado al artículo 7, con el siguiente tenor:

**“7. Las propuestas de modificación habrán de indicar, con el mayor nivel de desagregación orgánica, funcional y económica, las aplicaciones presupuestarias afectadas, recogiendo adecuadamente los motivos que la justifican, tanto en lo referente a la realización del nuevo gasto propuesto como, en su caso, a la suspensión de la actuación inicialmente prevista y la repercusión sobre los objetivos del programa afectado”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Transparencia en la gestión presupuestaria.

**ENMIENDA NÚM. 85**

Enmienda Nº 10  
De modificación - adición  
Artículo 7  
Nuevo apartado 8

Se propone la adición de un nuevo apartado al artículo 7, con el siguiente tenor:

**“8. Durante el ejercicio 2013 no podrán efectuarse transferencias de crédito de operaciones de capital a operaciones corrientes, salvo las excepciones previstas en la Ley de Hacienda Pública Canaria”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Garantía en la ejecución de inversiones.

**ENMIENDA NÚM. 86**

Enmienda Nº 11  
De modificación - adición  
Artículo 13  
Nuevo apartado 3

Se propone la adición de un nuevo apartado al artículo 13, con el siguiente tenor:

**“3. Los créditos destinados a satisfacer las necesidades de las víctimas de violencia de género y de ejecuciones de desahucio”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Posibilitar la generación de mayores créditos en la lucha efectiva contra la lacra de la violencia de género, y de ejecuciones hipotecarias con resultado de desahucio con problemas sociales añadidos.

**ENMIENDA NÚM. 87**

Enmienda Nº 12  
De modificación - adición  
Artículo 35  
Nuevo apartado 7

Se propone la adición de un nuevo apartado al artículo 35, con el siguiente tenor:

**“7. Para el año 2013 las retribuciones del personal eventual o de confianza se reducen en una cuantía equivalente a la suma de las pagas adicionales del complemento específico correspondientes a los meses de junio y diciembre.**

**Dicha reducción se hará efectiva en las pagas adicionales del complemento específico, percibiéndose únicamente el 1% de las mismas en los meses de junio y diciembre. La cuantía correspondiente al 2% resultante se descontará, prorrateándose, del complemento específico de las retribuciones mensuales de enero a diciembre.**

**Con carácter inmediato, se procederá a incluir en las relaciones de puestos de trabajo y en el anexo de Personal del Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias el detalle respecto al número de personal de confianza y/o asesoramiento especial, con desglose por secciones y servicios, con el cuadro de funciones atribuidas”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Establecer exclusivamente para el personal eventual o de confianza un ajuste en sus retribuciones para el ejercicio 2013, excluyendo de esta medida al resto de empleados del sector público. Transparencia pública en relación con la identificación y número de estos puestos.

**ENMIENDA NÚM. 88**

Enmienda Nº 13  
De modificación - adición  
Artículo 39  
Apartado 4

Se propone la adición de un nuevo párrafo al apartado 4 del artículo 39, con el siguiente tenor:

**“Las retribuciones de los cargos a que se refiere el párrafo anterior que deban autorizarse por primera vez en 2013, lo serán por la persona titular de la consejería a la que se encuentren adscritos y requerirán el informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, y se dará traslado de todo ello a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Canarias”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Transparencia en las retribuciones de los altos cargos del sector público canario que deban autorizarse por primera vez en 2013 por titulares de consejerías.

**ENMIENDA NÚM. 89**

Enmienda Nº 14  
De modificación - adición  
Artículo 39  
Nuevo apartado 5

Se propone la adición de un nuevo apartado al artículo 39, con el siguiente tenor:

**“5. Se suspende para 2013 la percepción de pluses de cualquier naturaleza o complementos de productividad, incentivos al rendimiento, o cualquier otro concepto retributivo variable por la consecución de objetivos, para los miembros del Gobierno, de los altos cargos y de otro personal directivo, así como personal eventual definido en la Ley de Función Pública Canaria.**

**A partir del ejercicio 2014, los complementos o pluses de productividad de altos cargos y del personal eventual se fijarán anualmente, con criterios objetivos, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

**La consejería competente en materia de recursos humanos y función pública informará periódicamente al Parlamento de Canarias de las personas y cuantía de los complementos de productividad que reciban los altos cargos y el personal eventual”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Suspender de manera temporal la percepción de pluses de productividad para altos cargos y personal de confianza e implantar para el futuro un sistema retributivo sin margen para la discrecionalidad y la opacidad.

**ENMIENDA NÚM. 90**

Enmienda Nº 15  
De modificación - adición  
Artículo 42  
Nuevo apartado 5

Se propone la adición de un nuevo apartado al artículo 42, con el siguiente tenor:

**“5. La Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad verificará el cumplimiento estricto de lo anteriormente prescrito, dando cuenta de todo ello al Parlamento de Canarias.”**

**JUSTIFICACIÓN:** La exigencia ineludible del cumplimiento por parte de las entidades del sector público de definir el personal que ejerce funciones de alta dirección en sus estatutos o normas. Y por otra parte, la transparencia que debe imperar al respecto, estableciendo la obligación de hacer pública la relación de dichos puestos.

**ENMIENDA NÚM. 91**

Enmienda Nº 16  
De modificación - adición  
Artículo 42  
Nuevo apartado 6

Se propone la adición de un nuevo apartado al artículo 42, con el siguiente tenor:

**“6. En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente ley, se creará en la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad un registro del personal directivo de las entidades del sector público**



**canario, donde se depositen todos los contratos de alta dirección o, en su caso, mercantiles, dando cumplida cuenta al Parlamento de Canarias de la documentación depositada al respecto”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Transparencia en la contratación y retribuciones del personal directivo en el sector público canario.

#### ENMIENDA NÚM. 92

Enmienda Nº 17  
De adición  
Nuevo artículo 43 bis

Se propone la adición de un nuevo artículo 43 bis, con el siguiente tenor:

“Artículo 43 bis.

**A la entrada en vigor de esta ley, se elaborará una memoria que informe del número de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias al inicio del ejercicio y al final del mismo, cuantificando las altas y bajas del año, que contenga la distribución del personal por secciones, grupos de función y artículos presupuestarios, y las razones de las variaciones anuales e incidencias de las sustituciones en grupos tan importantes como los docentes y los sanitarios”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Transparencia en el control del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### ENMIENDA NÚM. 93

Enmienda Nº 18  
De modificación  
Artículo 50  
Apartado 1

Se propone la modificación del apartado 1 del artículo 50, resultando con el siguiente tenor:

*“1. Durante el año 2013, las entidades mencionadas en el artículo 1 no ofertarán plazas de nuevo ingreso con cargo a la tasa de reposición de efectivos del ejercicio 2012, ni incorporarán nuevo personal. Esta limitación también afectará a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público”.*

**JUSTIFICACIÓN:** Excluir del ámbito de aplicación del precepto a las Universidades Públicas Canarias, por ser contrario al artículo 23. Uno. 2.i) del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, de carácter básico según el apartado Seis del mismo artículo. Este precepto básico permite a las Universidades convocar un 10% de la tasa de reposición de efectivos de las plazas de los cuerpos de docentes universitarios.

#### ENMIENDA NÚM. 94

Enmienda Nº 19  
De adición  
Nuevo artículo 56 bis

Se propone la adición de un nuevo artículo 56 bis, con el siguiente tenor:

**“Artículo 56 bis. Contratación administrativa.**

**En cumplimiento de lo establecido en los artículos 200, 205 y 208 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se agilizarán los plazos en los pagos de las operaciones derivadas del propio funcionamiento de la Administración –pago a proveedores- y de las líneas de incentivos programados”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Garantizar los principios de transparencia y concurrencia en la contratación administrativa y acelerar el pago a proveedores.

**ENMIENDA NÚM. 95**

Enmienda Nº 20  
De supresión  
Título VII

Se propone la supresión del *título VII. De las Normas Tributarias*.

**JUSTIFICACIÓN:** No elevar indiscriminadamente las tasas.

**ENMIENDA NÚM. 96**

Enmienda Nº 21  
De modificación  
Disposición adicional sexta

Se propone la modificación de la disposición adicional sexta, resultando con el siguiente tenor:

“Cuando la liquidación de los presupuestos, la rendición de cuentas, o informes o auditorías posteriores pongan de manifiesto una situación de desequilibrio presupuestario respecto de las entidades públicas empresariales o fundaciones públicas, estas deberán remitir al Gobierno, para su aprobación, un programa de viabilidad y saneamiento a medio plazo, con el contenido que apruebe la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad. Dicho programa deberá remitirse en el plazo máximo de dos meses a contar desde que se liquidó el presupuesto o se produjera el acto que puso de manifiesto la situación de desequilibrio y el mismo será informado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

**En el supuesto de que no se presente el programa o se incumplieran los compromisos asumidos en el mismo, no se podrán realizar más aportaciones ni subvenciones al ente de que se trate, pudiéndose retener por el consejero de Economía, Hacienda y Seguridad las aportaciones de cualquier naturaleza cuando se advierta una situación de riesgo en el propio ejercicio, hasta que se presente el mencionado programa o se inicien las acciones que vayan a permitir la corrección de la situación de desequilibrio. En todo caso, el ente de que se trate asumirá en la parte que sea imputable las responsabilidades que de tal incumplimiento pudiesen derivar.”**

**JUSTIFICACIÓN:** Excluir del ámbito de aplicación del precepto a las Universidades Públicas Canarias, por ser contradictorio con lo previsto para el mismo supuesto en el artículo 29.7 de este mismo Proyecto de Ley que, en definitiva, viene a transcribir lo dispuesto en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Esta Ley tiene carácter básico, de mantenerse el texto del Proyecto de Ley puede constituir una injerencia en el ámbito de la autonomía universitaria y resultar contrario a la normativa básica estatal, por extralimitarse la Comunidad Autónoma en sus competencias.

**ENMIENDA NÚM. 97**

Enmienda Nº 22  
De modificación  
Disposición adicional decimoctava  
Apartado 5

Se propone la modificación del apartado 5 de la disposición adicional decimoctava, resultando con el siguiente tenor:

“5. En aquellos proyectos para los que se solicite una subvención con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma en los que la actividad objeto de la misma precise contratación de personal, se exigirá que éste sea contratado entre personas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Canario de Empleo.

*El incumplimiento de esta condición supondrá la obligación de reintegrar la totalidad del importe de la subvención.*

*Las bases de las convocatorias y los convenios de aplicación para la ejecución de las subvenciones podrán establecer requisitos de antigüedad a los demandantes de empleo, con el objeto de favorecer y promover la integración laboral de los desempleados residentes en Canarias y mejorar la tasa de empleo en la Comunidad”.*

**JUSTIFICACIÓN:** Basada en los motivos discriminatorios, de igualdad, mérito y capacidad y en criterios de no injerencia en las relaciones laborales. El criterio de la antigüedad en el desempleo para acceder a un puesto de trabajo no puede ser materia de norma con rango de ley.

**ENMIENDA NÚM. 98**

Enmienda Nº 23  
De modificación  
Disposición adicional vigésimo tercera

Se propone la modificación de la disposición adicional vigésimo tercera, resultando con el siguiente tenor:

“Los importes previstos en los contratos-programas suscritos con las universidades canarias, que no se hayan incluido en los estados de gastos de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias durante los ejercicios de vigencia de los mismos, no se abonarán en el ejercicio 2013; *no obstante, las obras previstas en esos contratos-programas, salvo acuerdo en contrario, se incluirán preceptivamente en los nuevos contratos-programas que sustituyan a los anteriores con carácter prioritario a efectos de su financiación*”.

**JUSTIFICACIÓN:** Incluir un compromiso similar al del ejercicio 2012, que fue consensuado entre la Comunidad Autónoma de Canarias y las universidades.

**ENMIENDA NÚM. 99**

Enmienda Nº 24  
De modificación  
Disposición adicional trigésimo novena

Se propone la modificación de la disposición adicional trigésimo novena, resultando con el siguiente tenor:

“Las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y las fundaciones públicas consideradas como Administración Pública, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, así como las Universidades Públicas Canarias, deberán rendir *trimestralmente información a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias para el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a lo largo del ejercicio*”.

**JUSTIFICACIÓN:** Establecer fuentes de información necesarias para realizar un correcto seguimiento del cumplimiento de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera.

**ENMIENDA NÚM. 100**

Enmienda Nº 25  
De modificación  
Disposición adicional cuadragésima

Se propone la modificación de la disposición adicional cuadragésima, resultando con el siguiente tenor:

*“1. Durante el ejercicio de 2013, el saldo de la liquidación definitiva de los recursos financieros del Bloque de Financiación Canario del ejercicio 2012 se compensará, hasta un importe máximo de treinta millones trescientos mil euros (30.300.000,00 €) o cantidades superiores, con cargo a la aportación dineraria, consignada en el Programa 942D “Otras transferencias a Corporaciones Locales”, que el Gobierno de Canarias destina a las entidades locales para compensarles por el saldo de la citada liquidación.*

*2. Durante el ejercicio de 2013, los créditos consignados en el Programa 942D “Otras Transferencias a Corporaciones Locales”, destinados a financiar la capitalidad compartida de Canarias, de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, se librarán a cada ciudad con carácter genérico, al inicio de cada trimestre”.*

**ENMIENDA NÚM. 101**

Enmienda Nº 26  
De modificación - adición  
Disposición adicional cuadragésimo tercera  
Nuevo apartado 3

Se propone la adición de un nuevo apartado a la disposición adicional cuadragésimo tercera, con el siguiente tenor:

**“3. Lo previsto en los apartados anteriores de esta disposición, así como en el artículo 36 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública canaria, será de aplicación a las Administraciones Locales canarias y sus entidades de derecho público, como legislación de desarrollo de la normativa básica sobre Función Pública.”**

**JUSTIFICACIÓN:** Normalización de derechos del personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas.

**ENMIENDA NÚM. 102**

Enmienda Nº 27  
De modificación - adición  
Disposición adicional cuadragésimo tercera  
Nuevo apartado 4

Se propone la adición de un nuevo apartado a la disposición adicional cuadragésimo tercera, con el siguiente tenor:

**“4. Lo previsto en los apartados anteriores no será de aplicación a las prolongaciones de los empleados de la sanidad pública canaria.”**

**JUSTIFICACIÓN:** La finalización de las prolongaciones de permanencia en el servicio activo en la Sanidad Pública de Canarias supondría un importe descapitalización de médicos especialistas con enorme experiencia profesional en los hospitales públicos.

**ENMIENDA NÚM. 103**

Enmienda Nº 28  
De supresión  
Disposición adicional cuadragésimo séptima

Se propone la supresión de la disposición adicional cuadragésimo séptima.

**JUSTIFICACIÓN:** Perjudica a las empresas que han mantenido empleo, colocándolas en desventaja competitiva y en una clara situación de competencia desleal frente a las que han despedido trabajadores o a las nuevas empresas no residentes en Canarias, y ello, además de que pudiera ser tachada de inconstitucional al pretender recogerse en una norma con rango de ley aspectos que vulneran el principio de igualdad establecido en el artículo 14 de la Constitución Española.

**ENMIENDA NÚM. 104**

Enmienda Nº 29  
De supresión  
Disposición adicional quincuagésimo primera

Se propone la supresión de la disposición adicional quincuagésimo primera.

**JUSTIFICACIÓN:** Convocar un número de vacantes, inferior al que presenta el mapa farmacéutico de Canarias, en los concursos de adjudicación de nuevas Oficinas de Farmacia, es todo lo contrario a lograr una mejor atención farmacéutica para toda la población y a mejorar la accesibilidad de la población a los medicamentos.

**ENMIENDA NÚM. 105**

Enmienda Nº 30  
De adición  
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una disposición adicional nueva, con el siguiente tenor:

**“Plan de pago a proveedores. Priorización del reconocimiento y pago de obligaciones.**

**En el plazo de un mes desde la aprobación de esta ley, se remitirá al Parlamento de Canarias un calendario de pagos objetivo y riguroso, al objeto de atender adecuadamente el reconocimiento de las obligaciones, así como el pago derivado de éstas a proveedores, prestatarios de servicios financiados con recursos públicos y beneficiarios de subvenciones y otras ayudas que hayan sido reconocidas por el Gobierno de Canarias, por la Administración de la Comunidad Autónoma y por todas las entidades instrumentales y empresariales de la Administración de la Comunidad Autónoma.**

**El reconocimiento y el pago de las obligaciones, cuyo destino tenga por objeto la cobertura de emergencias sociales y el mantenimiento del Estado del bienestar, serán priorizados de forma inmediata”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Establecer un calendario de pagos objetivo y riguroso en el que se priorice la agilización de la gestión de los gastos destinados en primer lugar a sufragar el Estado del bienestar.

**ENMIENDA NÚM. 106**

Enmienda Nº 31  
De adición  
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una disposición adicional nueva, con el siguiente tenor:

“Plan de reordenación y racionalización de entes del sector público canario.

**1. El Gobierno de Canarias presentará al Parlamento de Canarias para su aprobación, en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley, un plan de racionalización del sector público canario sobre bases constitucionales, que contribuya a la optimización del gasto y a la reducción del déficit público, eliminando duplicidades y estructuras paralelas ineficientes, que contemple, entre otros, los siguientes objetivos:**

a) **La reordenación del 50% de entes del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias mediante procesos de transformación, absorción, fusión o extinción, entre aquellas entidades instrumentales que respondan a la misma naturaleza y régimen jurídico, salvo en el caso de las entidades instrumentales privadas que podrán ser fusionadas o refundidas entre sí, en su caso, con independencia de que se trate de sociedades mercantiles o de fundaciones del sector público canario.**

b) **La supresión efectiva de un 50% de puestos de personal de alta dirección y de puestos directivos de las agencias públicas, de las sociedades mercantiles del sector público canario y de los institutos, consorcios, comisionados, fundaciones y demás entidades.**

c) **La reordenación y racionalización de sedes administrativas, bajo un modelo de eficiencia y de coherencia en el conjunto del sector público canario, que garantice una significativa reducción de gastos en arrendamientos, en suministros y en mantenimiento y conservación.**

d) **La planificación de los recursos humanos, orientada a la eficacia en la prestación de los servicios y a la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles, que garantice una asignación eficiente de efectivos y la optimización de los mismos.**

e) **La actividad de las entidades u organismos públicos, resultantes del proceso de racionalización, en ningún caso competirá con la oferta que desarrolle la iniciativa privada existente en la materia o sector de que se trate”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Racionalizar el sobredimensionado sector público canario y contribuir al objetivo de consolidación fiscal.

**ENMIENDA NÚM. 107**

Enmienda Nº 32  
De adición  
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una disposición adicional nueva, con el siguiente tenor:

“*Reducción de altos cargos, titulares de órganos territoriales y personal eventual.*”

**Se procederá por parte del Gobierno de Canarias a una reducción de altos cargos y asimilados, puestos singularizados de las distintas consejerías y agencias administrativas y empresas públicas, y de personal eventual, equivalente al menos al 50% del total de cargos existentes a la fecha de aprobación de esta ley”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Reducir a la mitad el aún elevado número de altos cargos, asimilados y otros puestos politizados, así como de personal de confianza en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 108**

Enmienda Nº 33  
De adición  
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una disposición adicional nueva, con el siguiente tenor:

“En el plazo máximo de un mes se procederá por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad a poner en marcha las actuaciones necesarias para la supresión de la Delegación del Gobierno de Canarias en Madrid.

**Asimismo, se pondrán en marcha las actuaciones necesarias a fin de emprender un proceso de racionalización de la red de oficinas en el exterior bajo un enfoque de eficiencia y eficacia, impulsando la colaboración con el ICEX y la suscripción de acuerdos de colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores para la utilización de las dependencias diplomáticas de embajadas y consulados”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Evitar en la medida de lo posible duplicidades, disminuir gastos y potenciar sinergias.

**ENMIENDA NÚM. 109**

Enmienda Nº 34  
De adición  
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una disposición adicional nueva, con el siguiente tenor:  
“Creación de una Oficina de Control Presupuestario.

**Mediante Ley se creará una oficina de control presupuestario adjunta a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente ley, con la finalidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera y el seguimiento de los objetivos de estabilidad”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Dotar a la Administración de un control permanente del cumplimiento de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera.

**ENMIENDA NÚM. 110**

Enmienda Nº 35  
De adición  
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una disposición adicional nueva, con el siguiente tenor:

**“Los entes integrantes y dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias afectos al seguimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera deberán remitir trimestralmente información a la Intervención General de la Comunidad Autónoma para el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a lo largo del ejercicio”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Establecer fuentes de información necesarias para realizar un correcto seguimiento del cumplimiento de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera.

**ENMIENDA NÚM. 111**

Enmienda Nº 36  
De adición  
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una disposición adicional nueva, con el siguiente tenor:

**“Control de la inversión y evaluación de resultados en las agencias, entidades instrumentales y otros organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

**Las agencias, entidades instrumentales, empresas públicas, consorcios y otros organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias establecerán los mecanismos necesarios para elaborar una memoria anual en la que se evalúe de manera objetiva la gestión y los resultados, así como el análisis coste-beneficio de las inversiones realizadas, a fin de determinar la rentabilidad económica y social del esfuerzo realizado, así como información sobre plantillas de personal, la distribución y retribuciones por categorías, por tipo de contrato y nivel profesional, y explicación sobre la variación de la masa salarial y del número de efectivos en el ejercicio, donde también se incluirán las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos.**

**Dicha memoria deberá ser remitida al Parlamento de Canarias a lo largo del primer semestre del año”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Implantar medidas de control de la inversión y evaluación de la gestión y resultados en las agencias, entidades instrumentales y organismos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, hasta ahora inexistentes.

**ENMIENDA NÚM. 112**

Enmienda Nº 37  
De adición  
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una disposición adicional nueva, con el siguiente tenor:

**“La Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad procederá en el ejercicio de 2013 a la satisfacción de las deudas que, por cualquier concepto, mantuviera la Comunidad Autónoma de Canarias con las corporaciones locales canarias”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Asegurar la suficiencia económica de las corporaciones locales, como primera línea de atención al ciudadano que garantice los servicios esenciales.

#### ENMIENDA NÚM. 113

Enmienda Nº 38  
De adición  
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una disposición adicional nueva, con el siguiente tenor:

“El personal laboral indefinido o interino que desarrolle funciones o cometidos profesionales propios de personal funcionario, conforme a los criterios establecidos en el artículo 9 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y, en su caso, en su normativa de desarrollo, y así se determine con objeto de la aprobación o modificación del instrumento técnico de ordenación de puestos de trabajo de la respectiva Administración Pública, adquirirá la condición de personal funcionario interino y el puesto de trabajo se clasificará como personal funcionario. De igual manera, si hubiese que crearlo se clasificará como personal funcionario”.

**JUSTIFICACIÓN:** Normalización y homogeneización del distinto personal al servicio de las Administraciones Públicas.

#### ENMIENDA NÚM. 114

Enmienda Nº 39  
De adición  
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una disposición adicional nueva, con el siguiente tenor:

“En caso de demora en los plazos de pago estipulados para las recetas dispensadas a cargo del Servicio Canario de la Salud en los conciertos con los colegios oficiales de farmacéuticos, o en sus respectivas adendas, procederá el abono del interés legal del dinero correspondiente, que se calculará desde el día siguiente a la fecha de sus respectivos vencimientos de pago”.

**JUSTIFICACIÓN:** El pasado mes de octubre el Parlamento de Canarias aprobó diversas iniciativas en las que se solicitaban garantías económicas y financieras para el pago de la prestación farmacéutica ambulatoria y se reconocía la actividad profesional de los farmacéuticos, instando al Gobierno de Canarias a promover los acuerdos necesarios para garantizar una prestación farmacéutica segura y de calidad a los usuarios del Servicio Canario de la Salud y a que se adoptaran fórmulas ante un eventual retraso o incumplimiento en el abono de las cantidades que se adeuden por el pago de las recetas del Servicio Canario de la Salud.

En plena crisis económica y tratando de asumir un conjunto de medidas de ahorro para ajustar las cuentas públicas, las oficinas de farmacia, que ejercen una actividad profesional muy regulada y que prestan el servicio público farmacéutico, han tenido que afrontar desde 2011 importantes retrasos en el pago de la facturación de las recetas del Servicio Canario de la Salud, lo que ha supuesto una importante carga y perjuicios económicos por la extra financiación bancaria a la que han tenido que acudir para el pago a los proveedores de medicamentos. La cifra estimada por intereses bancarios es de 1,2 millones de euros en 2011 y de 4,8 millones de euros en 2012, lo que es un sobrecoste para las oficinas de farmacia y un enriquecimiento injusto para la Administración Pública, que no está abonando unos gastos asumidos por las farmacias, que por su parte sí han cumplido con la prestación de un servicio público esencial para la población como es el del acceso al medicamento.

Con el fin de evitar que se reiteren en el futuro desequilibrios en la relación económica derivada de la prestación farmacéutica, se propone la siguiente enmienda en forma de disposición adicional al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013.

#### ENMIENDA NÚM. 115

Enmienda Nº 40  
De adición  
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una disposición adicional nueva, con el siguiente tenor:

“La persona titular de la consejería a la que se encuentre adscrito el Servicio Canario de Salud elaborará un informe que elevará, con carácter trimestral, a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos

**del Parlamento de Canarias, en el que se especificarán las facturas trimestrales por bienes entregados o servicios prestados a los centros asistenciales del organismo y las facturas pendientes de pago vencidas en dicho trimestre por bienes entregados o servicios prestados a los centros asistenciales del organismo, así como el importe total pendiente de pago a la fecha de emisión del informe y evolución de la cuenta de acreedores pendientes de aplicar a presupuesto”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejorar la transparencia en la deuda acumulada del Servicio Canario de Salud.

#### ENMIENDA NÚM. 116

Enmienda Nº 41  
De adición  
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una disposición adicional nueva, con el siguiente tenor:

**“Lo previsto en el artículo 36 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y en la disposición adicional cuadragésima tercera de la presente ley, será de aplicación a las administraciones locales canarias y sus entidades de derecho público, como legislación de desarrollo de la normativa básica sobre Función Pública”.**

#### ENMIENDA NÚM. 117

Enmienda Nº 42  
De adición  
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una disposición adicional nueva, con el siguiente tenor:

**“Durante el ejercicio 2013, el Gobierno de Canarias llevará a cabo las actuaciones procedentes para privatizar el Ente Público Radiotelevisión Canaria”.**

**JUSTIFICACIÓN:** El Gobierno de Canarias debe liberar recursos para destinarlos a atender, fundamentalmente, los servicios públicos esenciales.

#### ENMIENDA NÚM. 118

Enmienda Nº 43  
De adición  
Disposición adicional nueva

Se propone la adición de una disposición adicional nueva, con el siguiente tenor:

**“El Gobierno de Canarias llevará a efecto durante el ejercicio presupuestario 2013 todas las acciones necesarias, tanto en el orden normativo como en el económico, la dotación que proceda en orden a conformar conjuntamente con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, la estrategia de ahorro y eficiencia energética, a partir de la cual se desarrolle la convocatoria de ayudas en ese mismo ámbito”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Previsión de dotación para el convenio de colaboración con el IDEA, para ayudas de fomento al ahorro y la eficiencia energética.

#### ENMIENDA NÚM. 119

Enmienda Nº 44  
De modificación - adición  
Disposición final primera  
Apartado Uno

Se propone la modificación del apartado uno de la disposición final primera, resultando con el siguiente tenor:

**3. La consejería competente en materia de servicios sociales de la Administración de la Comunidad Autónoma dictará y notificará la resolución de concesión o denegación de la ayuda económica básica en el plazo de *dos meses* desde la entrada en su registro del expediente municipal completo (...) Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera producido resolución y notificación expresa, se entenderá *estimada* la solicitud, sin perjuicio del deber que tiene la Administración de dictar resolución expresa en el procedimiento. *En el caso de las ayudas excepcionales a que se refiere el artículo 7.4, las prestaciones correspondientes se entenderán denegadas”.***



**JUSTIFICACIÓN:** La pobreza y exclusión social han ido en aumento en nuestra Comunidad, situando a Canarias como la segunda región más pobre del territorio nacional. La lucha contra la exclusión social debe ser un objetivo prioritario y de atención preferente, por tanto. Ampliando los plazos y eliminando la renovación en estas prestaciones, como pretende el Gobierno de Canarias, no ayuda a rescatar a este colectivo vulnerable para incluirlos de manera efectiva y real en la sociedad.

#### ENMIENDA NÚM. 120

Enmienda Nº 45  
De supresión  
Disposición final primera  
Apartado dos

Se propone la supresión del apartado dos de la disposición final primera.

**JUSTIFICACIÓN:** La pobreza y exclusión social han ido en aumento en nuestra Comunidad, situando a Canarias como la segunda región más pobre del territorio nacional. La lucha contra la exclusión social debe ser un objetivo prioritario y de atención preferente, por tanto. Ampliando los plazos y eliminando la renovación en estas prestaciones, como pretende el Gobierno de Canarias, no ayuda a rescatar a este colectivo vulnerable para incluirlos de manera efectiva y real en la sociedad.

#### ENMIENDA NÚM. 121

Enmienda Nº 46  
De adición  
Disposición final segunda bis

Se propone la adición de una disposición final segunda bis, con el siguiente tenor:

“Segunda bis. Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

**Se modifica el último párrafo del artículo 13 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, que queda redactado en los términos siguientes:**

**A los efectos del cálculo de este condicionante, se tendrá en cuenta el porcentaje resultante de dividir la suma de la recaudación líquida obtenida durante el ejercicio por los capítulos I al III de ingresos, sean de ejercicio corriente o cerrado, entre las sumas de los derechos reconocidos netos por dichos capítulos, con los ajustes siguientes:**

a) *Se computarán conforme al criterio de caja:*

- *Los derechos reconocidos cuyos contribuyentes pertenecen al sector público.*
- *Los derechos objeto de litigio.*
- *Los derechos derivados de sanciones tributarias y las cuotas de urbanización.*

b) *Los ayuntamientos que apliquen en su contabilización el criterio de caja deberán ajustar los derechos girados por los capítulos I al III de ingresos al criterio del devengo, excepto por los derechos descritos en la letra a) anterior.*

c) *De las sumas de los derechos reconocidos netos y recaudación líquida se deducirán, en su caso, las correspondientes a contribuciones especiales”.*

**JUSTIFICACIÓN:** La redacción actual incluye una metodología de cálculo de la gestión recaudatoria altamente injusta e ineficiente, contraproducente para la gestión tributaria y que premia la inacción, el no cumplimiento de la normativa y la falta de lealtad institucional.

#### ENMIENDA NÚM. 122

Enmienda Nº 47  
De modificación  
Disposición final tercera  
Apartado uno

Se propone la modificación del apartado uno de la disposición final tercera, resultando con el siguiente tenor:

**Uno.** Se modifica el artículo 12 que queda redactado en los términos siguientes:

“Artículo 12.- Tipos de gravamen.

**1. El impuesto se exigirá conforme a la siguiente tarifa:**

**Epígrafe 1. Cigarros y cigarrillos: 1,5 por 100.**

**Epígrafe 2. Cigarrillos. Los cigarrillos estarán gravados al tipo de 23 euros por cada 1.000 cigarrillos.**

**Epígrafe 3. Picadura para liar rubia. La picadura para liar rubia estará gravada al tipo de 42 euros por kilogramo.**

**Epígrafe 5. Las demás labores del tabaco: Las demás labores del tabaco estarán gravadas al tipo del 4 por ciento.**

**JUSTIFICACIÓN:** En el ejercicio 2012 el impuesto sobre las Labores de tabaco es el único tributo cuya recaudación está superando la previsión. Resulta desaconsejable aumentar un 55% la tarifa mínima actual para los cigarrillos por su impacto en el mercado.

Vemos más razonable un incremento paulatino que evite el alza del contrabando, y por tanto garantice la recaudación, estableciendo una subida del impuesto a 23 euros por 1.000 cigarrillos.

Por otro lado la evolución del mercado aconseja incrementar el gravamen sobre la picadura de tabaco rubio y relajar la presión sobre los cigarrillos negros. Por tanto, el tipo de la picadura para liar rubia se situaría en 42 euros por kilogramo para situarlo en el mismo nivel que los cigarrillos, con lo que se conseguirían unos ingresos adicionales a los previstos de unos 3,5 millones de euros.

Como los cigarrillos negros, actualmente suponen un 6% del mercado, se aconseja demorar la aplicación del impuesto para los cigarrillos negros hasta 2014 y extender el calendario de aplicación del impuesto.

#### ENMIENDA NÚM. 123

Enmienda Nº 48  
De modificación  
Disposición final tercera  
Apartado tres

Se propone la modificación del apartado Tres de la Disposición Final Tercera, resultando con el siguiente tenor:

**Tres.** Se modifica (...)

“Segunda: Durante los años 2011, 2012 y **2013** los cigarrillos negros están exentos del impuesto. En el año **2014**, los cigarrillos negros estarán gravados al tipo de 5,6 euros para cada 1.000 cigarrillos, el cual se irá incrementando cada año en **un 10** por 1.000 del tipo de establecimiento en el epígrafe 2 del artículo 12 hasta alcanzar el tipo completo”

**JUSTIFICACIÓN:** Como los cigarrillos negros, actualmente suponen un 6% del mercado, se aconseja demorar la aplicación del impuesto para los cigarrillos negros hasta 2014 y extender el calendario de aplicación del impuesto.

#### ENMIENDA NÚM. 124

Enmienda Nº 49  
De adición  
Disposición final quinta bis

Se propone la adición de una disposición final quinta bis, con el siguiente tenor:

“La Consejería competente en materia de Hacienda enviará trimestralmente al Parlamento de Canarias, a efectos de información y estudio por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, y publicará en el **Boletín Oficial de Canarias los siguientes datos:**

**a) Las operaciones de ejecución del Presupuesto.**

**b) La situación y movimiento de la Tesorería General, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.**

c) Informe de conclusiones derivadas del control financiero permanente y del Plan anual de auditorías de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la Memoria e Informe anual del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**d) Los demás que se consideren de interés”.**

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de la transparencia y el control del sector público.

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

(Registro de entrada núm. 8.406, de 17/12/12.)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 143.4 y concordantes del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, presentan las siguientes enmiendas del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 (8L/PL-0009), enumeradas de la 1 a la 120, ambas inclusive.

En el Parlamento de Canarias, a 17 de diciembre de 2012.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

**ENMIENDA NÚM. 125**

Enmienda nº 1

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 31 / Comisionado para Desarr. Autogob. y Ref. Instituc.

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 100.00 / Retrib. básic. y otras ret. del Gob.y altos cargos

Importe: 12.532,00

**BAJA**

Servicio: 31 / Comisionado para Desarr. Autogob. y Ref. Instituc.

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 100.01 / Otras remuneraciones

Importe: 45.953,00

**BAJA**

Servicio: 31 / Comisionado para Desarr. Autogob. y Ref. Instituc.

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 100.05 / Trienios/antigüedad

Importe: 3.951,00

**BAJA**

Servicio: 31 / Comisionado para Desarr. Autogob. y Ref. Instituc.

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 160.10 / Cuotas sociales altos cargos

Importe: 9.866,00

**BAJA**

Servicio: 31 / Comisionado para Desarr. Autogob. y Ref. Instituc.

Programa: 912J / Comisionado para desarrollo autogob. y reform. inst.

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 174,64

**BAJA**

Servicio: 31 / Comisionado para Desarr. Autogob. y Ref. Instituc.

Programa: 912J / Comisionado para desarrollo autogob. y reform. inst.

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.25 / Program. divulgac. y desarrollo autogobierno

Importe: 250.000,00

**ALTA**

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Proyecto nuevo: Urbanización Avenida Virgen del Carmen - Corralejo - Fase III

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 322.476,64

Isla: Fuerteventura

Municipio: La Oliva

**JUSTIFICACIÓN:** La obra de rehabilitación de la avenida Nuestra Señora del Carmen viene determinada por la necesidad de ofrecer un mejor producto turístico, más competitivo, dirigido a potenciar y ordenar, mediante la reasignación de superficies a las aceras, el uso peatonal, comercial y de ocio de la avenida de Nuestra Señora del Carmen, mejorar el paisaje urbano, su calidad medioambiental, así como propiciar un mejor uso y disfrute de los ciudadanos contribuyendo a la mejora de la calidad del espacio turístico. Los trabajos se dividieron en tres fases. La primera de ellas ya está finalizada. La segunda fase se ha venido ejecutando durante el año 2012 y, para el próximo ejercicio el Gobierno de Canarias asigna 391.611 euros, cantidad con la que concluye dicha etapa de trabajos. Para terminar las obras de la avenida Nuestra Señora del Carmen en su totalidad, es necesario presupuestar la tercera fase, consistente en la habilitación de toda una serie de dotaciones entre las que se cuentan la instalación de nuevos equipamientos como el mobiliario urbano, instalación de alumbrado público, jardinería, soterramiento de espacios para la recogida de residuos, así como también la renovación de todas las redes de abastecimiento, saneamiento, riego, electricidad y telecomunicaciones, y que en estos momentos está pendiente de licitarse por 322.476,64 euros.

#### ENMIENDA NÚM. 126

Enmienda nº 2

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

##### **BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General del Gabinete del Presidente

Programa: 912H / Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.48 / Gtos. mantenim. Oficina del Gobierno en Madrid

Importe: 255.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Proyecto nuevo: Actuaciones para mejorar la accesibilidad, mobiliario y señalética en las playas

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOA

Importe: 255.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Tías

#### ENMIENDA NÚM. 127

Enmienda nº 3

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

##### **BAJA**

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Proyecto: 19408802 / Plan de La Gomera

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 350.000,00

##### **BAJA**

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Proyecto: 09619101 / Plan de La Gomera

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 150.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 25 / Viceconsejería de Turismo

Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Consignación de una partida de 500.000 euros destinada a dotar un plan de reactivación de las pequeñas y medianas empresas de la isla de La Gomera, con el fin de paliar los efectos del incendio forestal del verano de 2012.

**ENMIENDA NÚM. 128**

Enmienda nº 4

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 29 / Dirección General de Relaciones Exteriores

Programa: 142A / Acción de la Comunidad Autónoma en el exterior

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 41.300,00

**ALTA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 463B / Capital humano investigador e innovador

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:446.00 / A universidades

Importe: 41.300,00

**JUSTIFICACIÓN:** Se modera la cantidad destinada a estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales, por considerarla excesivamente alta, y se propone destinarla al Programa Capital Humano Investigador e Innovador, cuya dotación pasa de 5.990.193€ en 2012 a 234.291€ en 2013.

**ENMIENDA NÚM. 129**

Enmienda nº 5

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.17 / Día de Canarias

Importe: 340.000,00

**ALTA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 463B / Capital humano investigador e innovador

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:446.00 / A universidades

Importe: 340.000,00

**ENMIENDA NÚM. 130**

Enmienda nº 6

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 12 / Viceconsej. de Comunic. y Relac. con los Medios

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.82 / Campaña institucional de Navidad

Importe: 118.580,00

**ALTA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 463B / Capital humano investigador e innovador

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:446.00 / A universidades

Importe: 118.580,00

**JUSTIFICACIÓN:** Se propone eliminar completamente la partida destinada a la campaña institucional de Navidad, de manera que la totalidad de dicha partida presupuestaria pueda destinarse al Programa Capital Humano Investigador e Innovador, cuya dotación pasa de 5.990.193 € en 2012 a 234.291 € en 2013.

**ENMIENDA NÚM. 131**

Enmienda nº 7

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 12 / Viceconsej. de Comunic. y Relac. con los Medios

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 370.000,00

**ALTA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 463B / Capital humano investigador e innovador

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades

Importe: 370.000,00

**ENMIENDA NÚM. 132**

Enmienda nº 8

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 182.000,00

**BAJA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.09 / Otros

Importe: 18.000,00

**ALTA**

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac y Promoc Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Coincidiendo con la LXVIII Bajada de la Virgen de Los Reyes, se propone al Gobierno de Canarias la dotación de una partida de 200.000 euros para contribuir a costear los gastos derivados de la organización del magno evento, que viene celebrándose desde el año 1741.

**ENMIENDA NÚM. 133**

Enmienda nº 9

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 12 / Viceconsej. de Comunic. y Relac. con los Medios

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 60.000,00

**BAJA**

Servicio: 12 / Viceconsej. de Comunic. y Relac. con los Medios

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 221.000,00

**BAJA**

Servicio: 12 / Viceconsej. de comunic. y relac. con los medios  
Programa: 921D / Relaciones informativas  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:229.83 / Contratación de servicios de noticias  
Importe: 219.000,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General del Gabinete del Presidente  
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas  
Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General del Gabinete del Presidente  
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.09 / Otros  
Importe: 35.000,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General del Gabinete del Presidente  
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 35.000,00

**ALTA**

Servicio: 25 / Viceconsejería de Turismo  
Programa: 432H / Planificación turística y sistema de información  
Proyecto nuevo: Plan Reactivación Turismo y Pymes El Hierro  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto:470.00 / A empresas privadas  
Importe: 600.000,00  
Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Consignación de una partida de 600.000 euros destinada a dotar un plan de reactivación del turismo y las pequeñas y medianas empresas de la isla de El Hierro, dada la grave situación socioeconómica que atraviesa, agravada por la crisis sísmica.

**ENMIENDA NÚM. 134**

Enmienda nº 10

Retirada según escrito del GP Popular con Registro de Entrada núm. 8.416, de 17/12/12.

**ENMIENDA NÚM. 135**

Enmienda nº 11

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.  
Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:222.09 / Otros  
Importe: 150.000,00

**ALTA**

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística  
Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización  
Proyecto nuevo: Programa Desarrollo Informadores Turísticos  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto:443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC  
Importe: 150.000,00  
Isla: Varias islas

**JUSTIFICACIÓN:** Es absolutamente indispensable establecer un proyecto de informadores turísticos que contribuya a crear empleo en la comunidad autónoma y crear empleo de calidad.

**ENMIENDA NÚM. 136**

Enmienda nº 12

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 222.09 / Otros

Importe: 308.012,00

**ALTA**

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística

Programa: 432G / Promoción y apoyo a la comercialización

Proyecto nuevo: Apoyo a políticas de calidad turística

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas

Importe: 308.012,00

Isla: Varias islas

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de apoyar políticas de calidad turística desarrolladas por pequeñas y medianas empresas como elemento indispensable de competitividad.**ENMIENDA NÚM. 137**

Enmienda nº 13

Retirada según escrito del GP Popular con Registro de Entrada núm. 8.416, de 17/12/12.

**ENMIENDA NÚM. 138**

Enmienda nº 14

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 222.09 / Otros

Importe: 2.987.160,00

**ALTA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 463C / Apoyo a la investigación básica y aplicada

Proyecto nuevo: Transferencia al Instituto Tecnológico de Canarias

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 2.987.160,00

**JUSTIFICACIÓN:** Se propone incrementar en 2.987.160 euros la partida destinada a la empresa pública Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), en concepto de transferencias corrientes, con el fin de garantizar la continuidad de su actividad investigadora.**ENMIENDA NÚM. 139**

Enmienda nº 15

Retirada según escrito del GP Popular con Registro de Entrada núm. 8.416, de 17/12/12.

**ENMIENDA NÚM. 140**

Enmienda nº 16

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 600.000,00

**ALTA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 463B / Capital humano investigador e innovador



Proyecto nuevo:  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto:446.00 / A universidades  
Importe: 600.000,00

#### ENMIENDA NÚM. 141

Enmienda nº 17  
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno  
**BAJA**  
Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.  
Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL  
Importe: 1.000.000,00

**ALTA**  
Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Proyecto nuevo: Plan Destinos Turísticos Maduros  
Capítulo: 7 /  
Concepto/subconcepto:770.00 / A empresas privadas  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Tías

**JUSTIFICACIÓN:** Dotar un fondo adicional de la Comunidad Autónoma a las políticas de destinos turísticos maduros del Ministerio de Turismo.

#### ENMIENDA NÚM. 142

Enmienda nº 18  
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno  
**BAJA**  
Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.  
Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:222.09 / Otros  
Importe: 1.000.000,00

**ALTA**  
Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.  
Proyecto nuevo: Plan Destinos Turísticos Maduros  
Capítulo: 7 /  
Concepto/subconcepto:770.00 / A empresas privadas  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Gran Canaria  
Municipio: S. Bartolomé de Tirajana

**JUSTIFICACIÓN:** Dotar un fondo adicional de la Comunidad Autónoma a las políticas de destinos turísticos maduros del Ministerio de Turismo.

#### ENMIENDA NÚM. 143

Enmienda nº 19  
Sección: 06 / Presidencia del Gobierno  
**BAJA**  
Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.  
Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:222.09 / Otros  
Importe: 1.000.000,00

**ALTA**  
Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística  
Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Proyecto nuevo: Plan Destinos Turísticos Maduros

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas

Importe: 1.000.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Arona

**JUSTIFICACIÓN:** Dotar un fondo adicional de la Comunidad Autónoma a las políticas de destinos turísticos maduros del Ministerio de Turismo.

#### ENMIENDA NÚM. 144

Enmienda nº 20

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 222.09 / Otros

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Proyecto nuevo: Plan Destinos Turísticos Maduros

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas

Importe: 1.000.000,00

Isla: Tenerife

Municipio: Puerto de la Cruz

**JUSTIFICACIÓN:** Dotar un fondo adicional de la Comunidad Autónoma a las políticas de destinos turísticos maduros del Ministerio de Turismo.

#### ENMIENDA NÚM. 145

Enmienda nº 21

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 911G / Alta representación de la Comunidad Autónoma de Canarias

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 51.876,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 911G / Alta representación de la Comunidad Autónoma de Canarias

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 40.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General

Programa: 912B / Dirección admva. y Servicios Generales Presidencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados

Importe: 24.415,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General

Programa: 912B / Dirección admva. y Servicios Generales Presidencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 222.00 / Telefónicas

Importe: 100.000,00

**BAJA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 110.000,00

**BAJA**

Servicio: 27 / Dir. Gral. de Ordenac. y Promoc. Turística

Programa: 432F / Productos turísticos y calidad turística

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 60.000,00

**BAJA**

Servicio: 28 / Dirección General del Servicio Jurídico

Programa: 921B / Servicio jurídico

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 31.745,00

**BAJA**

Servicio: 28 / Dirección General del Servicio Jurídico

Programa: 921B / Servicio jurídico

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 25.000,00

**ALTA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 463B / Capital humano investigador e innovador

Proyecto nuevo: Programa para generar personal innovador en empresas canarias.

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 443.036,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mantener la incorporación de personal innovador al tejido productivo con mantenimiento del proyecto 06.424302.

**ENMIENDA NÚM. 146**

Enmienda nº 22

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General

Programa: 912B / Dirección admva. y Servicios Generales Presidencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.01 / Seguridad

Importe: 140.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General

Programa: 912B / Dirección admva. y Servicios Generales Presidencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 281.367,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General

Programa: 912B / Dirección admva. y Servicios Generales Presidencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 35.000,00

**BAJA**

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 96.000,00

**BAJA**

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia  
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 26.000,00

**ALTA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.  
Programa: 467B / Apoyo a la innovación empresarial  
Proyecto: 06425521 / Colaboración con ACIISI en el desarrollo de programas de apoyo a la innovación empresarial  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC  
Importe: 578.367,00

**JUSTIFICACIÓN:** Colaboración con el desarrollo de programas de apoyo a la innovación empresarial para dar continuidad a la red CIDE en su labor de ayuda a las empresas, con el fin de que no se pierdan el esfuerzo y las inversiones que se han desarrollado en los últimos años.

**ENMIENDA NÚM. 147**

Enmienda nº 23

Sección: 08 / Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

**BAJA**

Servicio: 26 / Dirección General de la Juventud  
Programa: 232A / Promoción y fomento calidad de vida de los jóvenes  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 448.00 / A fundaciones públicas de la CAC  
Importe: 180.000,00

**ALTA**

Servicio: 26 / Dirección General de la Juventud  
Programa: 232A / Promoción y fomento calidad de vida de los jóvenes  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA  
Importe: 180.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Se propone que de los 262.000€ que se prevén destinar a la Fundación Canaria IDEO para su Área de Juventud, se destinen 180.000€ a los ayuntamientos y sus OOAA por constituir dichos entes territoriales la Administración más cercana al ciudadano y, en consecuencia, la que mejor puede atender y contribuir a paliar las dificultades por las que están atravesando en la actualidad los jóvenes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 148**

Enmienda nº 24

Sección: 08 / Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

**BAJA**

Servicio: 26 / Dirección General de la Juventud  
Programa: 232A / Promoción y fomento calidad de vida de los jóvenes  
Proyecto: 23417402 / Fundación Canaria de Juventud Ideo  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 448.00 / A fundaciones públicas de la CAC  
Importe: 82.000,00

Isla: Varias islas

**ALTA**

Servicio: 26 / Dirección General de la Juventud  
Programa: 232A / Promoción y fomento calidad de vida de los jóvenes  
Proyecto nuevo: Plan Dinamización Juvenil El Hierro  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA  
Importe: 82.000,00

Isla: El Hierro

**JUSTIFICACIÓN:** Se destina una partida de 82.000 euros para acciones de dinamización juvenil en todos los municipios de la isla de El Hierro.

**ENMIENDA NÚM. 149**

Enmienda nº 25

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

**BAJA**

Servicio: 04 / Vicecons. de Econ. y Asuntos Económ. con la UE

Programa: 431A / Promoción exterior

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 120.000,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Vicecons. de Econ. y Asuntos Económ. con la UE

Programa: 431A / Promoción exterior

Proyecto: 10407402 / Aportaciones al Consorcio de la ZEC

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:400.02 / A entid. empresariales y organ. públic. del Estado

Importe: 120.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2013 fija para el Consorcio de la Zona Especial Canaria una sensible reducción (superior al 28%) de la transferencia del Gobierno de Canarias con respecto al importe de la del año 2012, quedando reducido a 300.000 euros. La Zona Especial Canaria se crea con el objetivo de contribuir al desarrollo económico y social del Archipiélago y a la diversificación de su estructura productiva, constituyendo en estos momentos de grave recesión económica uno de los pocos elementos de estímulo empresarial que están demostrando tener un comportamiento claramente anti cíclico, logrando captar nuevos proyectos procedentes del exterior, capaces, sobre todo, de generar empleo en las islas. En este contexto debe valorarse el efecto de la restricción presupuestaria contemplada para 2013, que, de no revertirse, comprometerá gravemente la importante labor promocional, directa e indirecta, del Consorcio de la Zona Especial Canaria. Lo anterior cobra especial relevancia por producirse precisamente en el año en que, por la próxima negociación para la continuidad del conjunto del REF, debiera por el contrario potenciarse el papel dinamizador de la Zona Especial Canaria en la economía de las islas por parte del Gobierno de Canarias. La aprobación de la presente enmienda por la cantidad indicada es fundamental y permitiría al Consorcio de la Zona Especial Canaria afrontar con responsabilidad sus objetivos de contribución al desarrollo económico y social del Archipiélago Canario y a la diversificación de su estructura productiva.

**ENMIENDA NÚM. 150**

Enmienda nº 26

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:223.01 / Otros transportes

Importe: 460.000,00

**ALTA**

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Proyecto: 08416502 / Consorcio de Extinción de Incendios y Atención de Emergencia isla de Gran Canaria: aportación CAC

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:460.02 / A otros entes públicos de cabildos insulares

Importe: 460.000,00

**ENMIENDA NÚM. 151**

Enmienda nº 27

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:223.01 / Otros transportes

Importe: 80.000,00

**ALTA**

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias  
Programa: 132A / Seguridad y emergencia  
Proyecto: 08416602 / Consorcio Insular del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la isla de Lanzarote.  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 460.02 / A otros entes públicos de cabildos insulares  
Importe: 80.000,00  
Isla: Lanzarote

**ENMIENDA NÚM. 152**

Enmienda nº 28

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias  
Programa: 132A / Seguridad y emergencia  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 223.01 / Otros transportes  
Importe: 460.000,00

**ALTA**

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias  
Programa: 132A / Seguridad y emergencia  
Proyecto: 08416402 / Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento isla de Tenerife: aportación de la CAC  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 460.02 / A otros entes públicos de cabildos insulares  
Importe: 460.000,00  
Isla: Tenerife

**ENMIENDA NÚM. 153**

Enmienda nº 29

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Proyecto: 13600206 / Obras carreteras abono total precio  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 3.000.000,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Proyecto: 06611516 / Eje Insular Fuerteventura. Tramo: La Caldereta-Corralejo  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 3.000.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: La Oliva

**JUSTIFICACIÓN:** El Eje Insular de Fuerteventura, conocido como eje Norte-Sur, lleva casi 20 años de ejecución y apenas está transitable 9 kilómetros. Una autovía imprescindible para el desarrollo económico, social y vital de la isla de Fuerteventura. Esta infraestructura permitirá conectar la zona norte y sur de la isla, facilitando el traslado de personas y abaratando el transporte de mercancías. Después de varios años de dotaciones presupuestarias exigüas, el tramo La Caldereta-Corralejo está realizado en un 73%, por lo que es necesario un empuje a esta obra que permita de una vez su finalización en el 2013. Los presupuestos de la Comunidad Autónoma solo dotan una partida de 110.000 euros, cantidad a todas luces ridícula. Por todo lo anterior, se presenta esta enmienda que incrementa la cantidad presupuestada en 3.000.000 de euros, quedando la partida en un importe final de 3.110.000 euros.

**ENMIENDA NÚM. 154**

Enmienda nº 30

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 19.000,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife.

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 19.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla más necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente.

**ENMIENDA NÚM. 155**

Enmienda nº 31

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 130.06 / Horas extras

Importe: 6.776,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife.

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 6.776,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla más necesitada de inversión. Por otro lado, no es lógico el recorte en horas de trabajos y sueldos de un importante número de trabajadores y la existencia por otro lado de horas extraordinarias. Se deja una partida menor.

**ENMIENDA NÚM. 156**

Enmienda nº 32

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 151.00 / Gratificaciones

Importe: 2.503,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 2.503,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla más necesitada de inversión. Por otro lado, no es lógico el recorte en horas de trabajos y sueldos de un importante número de trabajadores y la existencia, por otro lado, de gratificaciones. Se deja una partida menor.

#### ENMIENDA NÚM. 157

Enmienda nº 33

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias

Importe: 60.000,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 60.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente.

#### ENMIENDA NÚM. 158

Enmienda nº 34

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 205.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 24.000,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 24.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Por otro lado, la multitud de partidas de mobiliarios y enseres existente, en esta Consejería, son absolutamente incompatibles con la actual crisis económica. Se deja una partida que se considera suficiente.

#### ENMIENDA NÚM. 159

Enmienda nº 35

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 215.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 5.264,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria



Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 5.264,00  
Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Por otro lado, la multitud de partidas de mobiliarios y enseres existente, en esta consejería, son absolutamente incompatibles con la actual crisis económica. Se deja una partida que se considera suficiente.

#### ENMIENDA NÚM. 160

Enmienda nº 36

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 14.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 14.000,00  
Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica.

#### ENMIENDA NÚM. 161

Enmienda nº 37

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 80.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 80.000,00  
Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica, similar al presupuesto actual.

#### ENMIENDA NÚM. 162

Enmienda nº 38

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 20.000,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 20.000,00  
Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica.

**ENMIENDA NÚM. 163**

Enmienda nº 39

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática  
Importe: 40.000,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 40.000,00  
Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica, similar al presupuesto actual.

**ENMIENDA NÚM. 164**

Enmienda nº 40

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 20.000,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 20.000,00  
Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica.

**ENMIENDA NÚM. 165**

Enmienda nº 41

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 11.000,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 11.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica.

**ENMIENDA NÚM. 166**

Enmienda nº 42

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 69.000,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 69.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica.

**ENMIENDA NÚM. 167**

Enmienda nº 43

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 636.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 30.000,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 30.000,00  
Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica.

#### ENMIENDA NÚM. 168

Enmienda nº 44

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 5.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 5.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica.

#### ENMIENDA NÚM. 169

Enmienda nº 45

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 625.00 / Mobiliarios y enseres

Importe: 26.258,00

##### **ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 26.258,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica.

#### ENMIENDA NÚM. 170

Enmienda nº 46

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

##### **BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 131.02 / Sustituciones personal laboral

Importe: 4.000,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 4.000,00  
Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica.

**ENMIENDA NÚM. 171**

Enmienda nº 47

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 205.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 6.000,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 6.000,00  
Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Este departamento debería reflexionar sobre el conjunto de partidas de mobiliarios y enseres en al actual situación económica. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica.

**ENMIENDA NÚM. 172**

Enmienda nº 48

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 215.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 1.580,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 1.580,00  
Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Este departamento debería reflexionar sobre el conjunto de partidas de mobiliarios y enseres en al actual situación económica. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica.

**ENMIENDA NÚM. 173**

Enmienda nº 49

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Importe: 11.000,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 11.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica.

**ENMIENDA NÚM. 174**

Enmienda nº 50

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 80.000,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 80.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica.

**ENMIENDA NÚM. 175**

Enmienda nº 51

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 451C / Calidad de las construcciones

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 5.000,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 5.000,00  
Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica.

#### ENMIENDA NÚM. 176

Enmienda nº 52

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

##### **BAJA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 451C / Calidad de las construcciones

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 3.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 3.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica.

#### ENMIENDA NÚM. 177

Enmienda nº 53

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

##### **BAJA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 451C / Calidad de las construcciones

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 5.687,00

##### **ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 5.687,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica.

#### ENMIENDA NÚM. 178

Enmienda nº 54

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

##### **BAJA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 451C / Calidad de las construcciones

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 16.867,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 16.867,00  
Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica.

**ENMIENDA NÚM. 179**

Enmienda nº 55

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación  
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 205.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 4.400,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 4.400,00  
Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Este departamento debería reflexionar sobre la multitud de partidas destinadas a mobiliarios y enseres en la actual situación económica. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica.

**ENMIENDA NÚM. 180**

Enmienda nº 56

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación  
Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 215.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 3.200,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 3.200,00  
Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Este departamento debería reflexionar sobre la multitud de partidas destinadas a mobiliarios y enseres en la actual situación económica. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica.



**ENMIENDA NÚM. 181**

Enmienda nº 57

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 60.000,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 60.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya justificaría la enmienda. Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica.

**ENMIENDA NÚM. 182**

Enmienda nº 58

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 451D / Planificación y programación de infraestructuras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 20.000,00

**ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 07611007 / Circunvalación de Arrecife

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 20.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** La dura crisis que vive Canarias, hace necesario realizar un esfuerzo de austeridad en gastos de funcionamiento, objetivo que por sí solo ya Además, se da de alta, en una obra pública, en una isla muy necesitada de inversión. Se deja una partida que se considera suficiente en la actual situación económica.

**ENMIENDA NÚM. 183**

Enmienda nº 59

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial

Programa: 261E / Ordenación del territorio

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Servicio: 12 / Dirección General de Ordenación del Territorio

Programa: 456C / Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.

Proyecto nuevo: Plan de Mejora de Infraestructuras Turísticas del Puerto del Carmen

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 500.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Tías

**JUSTIFICACIÓN:** Dotación de una partida de 500.000 euros al Plan de Mejora de Infraestructura Turística de Puerto del Carmen, Lanzarote, dentro de los Planes de modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad del Espacio Turístico.

#### ENMIENDA NÚM. 184

Enmienda nº 60

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias

Importe: 68.253,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados

Importe: 12.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 222.09 / Otros

Importe: 1.875,00

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados

Importe: 8.000,00

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 11.013,00

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453A / Desarrollo de infraestructura de carreteras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 60.000,00

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 100.01 / Otras remuneraciones

Importe: 45.953,00

**BAJA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación

Programa: 451C / Calidad de las construcciones

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados

Importe: 12.638,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 212.09 / Otros

Importe: 8.000,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial

Programa: 261E / Ordenación del territorio

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 144.676,00

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Ordenación del Territorio

Programa: 456C / Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 500.000,00

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Ordenación del Territorio

Programa: 456C / Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441E / Cohesión interinsular

Proyecto: 11417502 / Subv. al transporte interinsular de mercancías cofinanciables con fondos RUP.

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 1.872.408,00

**JUSTIFICACIÓN:** La subvención al transporte interinsular de mercancías cofinanciables con fondos RUP dotada en los presupuestos (1.000.000 euros) es insuficiente. Esta subvención resulta imprescindible para la cohesión territorial; reducir los costes de la cesta de la compra de las islas no capitalinas; y compensar los altos costes del transporte que se producen por la doble insularidad, en la compra-venta, la comercialización y distribución de los input-output los sectores productivos canarios (especialmente sector primario e industrial).

**ENMIENDA NÚM. 185**

Enmienda nº 61

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 11 / Viceconsejería de Política Territorial

Programa: 261E / Ordenación del territorio

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 743.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Servicio: 12 / Dirección General de Ordenación del Territorio

Programa: 456C / Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.

Proyecto: 04612904 / Planeamiento Urbanístico

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 300.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Partida dirigida a mantener el programa de ayuda a la elaboración del planeamiento urbanístico de los municipios canarios.

**ENMIENDA NÚM. 186**

Enmienda nº 62

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Ordenación del Territorio

Programa: 261E / Ordenación del territorio

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 70.000,00

**ALTA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 454A / Infraestructura y mantenimiento de puertos

Proyecto nuevo: Al Ente Puertos Canarios para proyecto muelle de Vueltas (Valle Gran Rey)

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 745.00 / A entidades públicas empresariales de la CAC

Importe: 70.000,00

Isla: La Gomera

Municipio: Valle Gran Rey

**JUSTIFICACIÓN:** Elaboración del proyecto definitivo de la segunda fase del muelle de Vueltas, en el municipio de Valle Gran Rey (La Gomera), con el fin de culminar una de las infraestructuras contenidas en el Eje Transinsular, cuya ubicación estratégica conviene al desarrollo futuro de la isla, y demostró su utilidad con ocasión de la evacuación de 3.000 vecinos del municipio durante el incendio forestar del pasado verano.

**ENMIENDA NÚM. 187**

Enmienda nº 63

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 12600044 / Expropiaciones actuaciones CAC

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 600.00 / Inversiones en terrenos y bienes naturales

Importe: 70.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 451A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 02611001 / Infraestructura y equipamiento para tecnología de la información

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 50.000,00

**BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria

Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

Proyecto: 10600115 / AATT Redacción proyectos y AATT control y vigilancia obras (todas las islas)

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 180.000,00

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Ordenación del Territorio

Programa: 456C / Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.

Proyecto: 09612003 / Planeamiento urbanístico supletorio

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 50.000,00

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Ordenación del Territorio

Programa: 456C / Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.

Proyecto: 09612004 / Control de la calidad del planeamiento

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000,00

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Ordenación del Territorio

Programa: 456C / Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.

Proyecto: 13600200 / Leyes y normas de simplificación del Planeamiento Urbanístico

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 454A / Infraestructura y mantenimiento de puertos

Proyecto nuevo: Acondicionamiento del Puerto de Morro Jable - Pájara

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 745.00 / A entidades públicas empresariales de la CAC

Importe: 500.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pájara

**JUSTIFICACIÓN:** El muelle de Morro Jable se ha convertido en los últimos años en una plataforma en la que operan diversas empresas que combinan el sol y la playa con las actividades náuticas. En los últimos años, este recinto ha sufrido un importante deterioro. Los usuarios, pescadores y empresarios del sector náutico del muelle de Morro Jable han denunciado en diversas ocasiones el lamentable estado del puerto autonómico cuya imagen perjudica no solo a la actividad económica, sino también al sector turístico. Según el propio sector, es la zona 2 del puerto la que presenta mayores problemas. En esta zona se ubicaron tres pantalanes. Uno se rompió y se perdió, y los dos que quedan están rotos por la mitad. A pesar de que la actividad requiere de servicios mínimos como el agua o la electricidad para, por ejemplo, poner a punto motos de agua o veleros, en la Zona 2 no existe ninguno de estos suministros. A instancias del Grupo Parlamentario Popular, la Comisión de Obras Públicas y Transportes celebrada el 3 de diciembre de 2012 aprobó por unanimidad la PNL-150 en la que se instaba al Gobierno de Canarias a dotar de financiación económica al Ente Puertos Canarias, SA, para la rehabilitación del puerto de Morro Jable.

**ENMIENDA NÚM. 188**

Enmienda nº 64

Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Ordenación del Territorio

Programa: 261E / Ordenación del territorio

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 218.016,00

**ALTA**

Servicio: 09 / Dirección General de Transportes

Programa: 441E / Cohesión interinsular

Proyecto nuevo: Subv. Trans. interins. mercancías no cofinanciables con fondos RUP: anexo I. Tratado Constitutivo UE.

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 447.00 / A otras entidades públicas

Importe: 238.016,00

**JUSTIFICACIÓN:** La subvención al Transporte Interinsular de Mercancías no cofinanciables con fondos RUP Anexo I. Tratado Constitutivo UE no aparece dotada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2013, lo cual consideramos inadmisibile. Esta subvención resulta imprescindible para la cohesión territorial, reducir los costes de la cesta de la compra de las islas no capitalinas y compensar los altos costes del transporte que se producen por la doble insularidad, en la compra venta, la comercialización y distribución de los input-output los sectores productivos canarios (especialmente los sectores primario e industrial).

**ENMIENDA NÚM. 189**

Enmienda nº 65

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 110.00 / Retrib. básicas y otras remuner. pers. eventual

Importe: 210.636,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 1.819,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 130.06 / Horas extras

Importe: 2.091,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 131.02 / Sustituciones personal laboral

Importe: 30.477,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 151.00 / Gratificaciones

Importe: 12.822,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias

Importe: 136.554,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 200.00 / Terrenos y bienes naturales

Importe: 5,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 7.203,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 204.00 / Elementos de transporte

Importe: 808,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 205.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 5,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:209.00 / Otro inmovilizado material

Importe: 5,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 5.790,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:213.02 / Maquinaria

Importe: 5,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:214.00 / Elementos de transportes

Importe: 4.078,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 4.334,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 5.700,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados

Importe: 1.500,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:221.09 / Otros suministros

Importe: 687,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:223.01 / Otros transportes

Importe: 945,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 85,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 1.187,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.03 / Jurídicos y contenciosos

Importe: 505,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.04 / Remuneraciones a agentes mediadores

Importe: 112,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 7.664,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.13 / Gastos de edición y distribución de publicaciones

Importe: 5.780,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 59.203,00

**ALTA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 413A / Calidad agroalimentaria

Proyecto nuevo: Promoción y comercialización de productos de calidad diferenciada

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto:770.00 / A empresas privadas

Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Dotación de recursos económicos con el fin de articular un fondo específico a los agricultores y ganaderos de las Islas para la promoción y comercialización de productos de calidad diferenciada.

**ENMIENDA NÚM. 190**

Enmienda nº 66

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 83.200,00

**ALTA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Proyecto nuevo: Secadero de pescado

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto:780.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 83.200,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Tías



**ENMIENDA NÚM. 191**

Enmienda nº 67

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 63.902,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 19.830,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 239.00 / Otras indemnizaciones

Importe: 445,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 1.699.302,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 625.00 / Mobiliarios y enseres

Importe: 5.565,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 22.141,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 5.095,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 50.400,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 43.769,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 131.02 / Sustituciones personal laboral

Importe: 16.721,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 357,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 203.01 / Instalaciones técnicas

Importe: 357,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 205.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 1.317,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 1.782,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 213.01 / Instalaciones técnicas

Importe: 357,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 214.00 / Elementos de transportes

Importe: 1.841,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 215.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 1.902,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 1.782,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable

Importe: 7.809,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Importe: 754,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable

Importe: 3.075,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería

Importe: 3.563,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados

Importe: 3.569,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:221.00 / Energía eléctrica

Importe: 381,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:221.01 / Agua

Importe: 370,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:221.03 / Combustible

Importe: 3.322,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:221.09 / Otros suministros

Importe: 713,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:222.01 / Postales

Importe: 1.279,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:223.01 / Otros transportes

Importe: 357,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 224.01 / Vehículos

Importe: 1.892,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 70,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 700,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 2.850,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 875,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.00 / Limpieza y aseo

Importe: 357,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.03 / Servicios postales y de mensajería

Importe: 1.492,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.87 / Gastos funcionamiento de la DG de Aguas

Importe: 4,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 452D / Estudios, investig. y gestión en materia de aguas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 61.450,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 100.00 / Retrib. básic. y otras ret. del Gob.y altos cargos

Importe: 12.532,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 1 /  
Concepto/subconcepto: 100.01 / Otras remuneraciones  
Importe: 45.953,00

**BAJA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 160.10 / Cuotas sociales altos cargos  
Importe: 9.768,00

**ALTA**

Servicio: 16 / Dirección General de Aguas  
Programa: 452C / Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas  
Proyecto nuevo: Fondo Obras Hidráulicas (Varias islas)  
Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 2.100.000,00

Isla: Varias islas

**JUSTIFICACIÓN:** Aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias para mejorar la cantidad prevista en el Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente de actuaciones en materia de aguas.

**ENMIENDA NÚM. 192**

Enmienda nº 68

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**BAJA**

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería  
Programa: 411B / Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader  
Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 130.06 / Horas extras  
Importe: 815,00

**BAJA**

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería  
Programa: 411B / Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader  
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 202.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 11.000,00

**BAJA**

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería  
Programa: 411B / Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader  
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 207.00 / Cánones  
Importe: 800,00

**BAJA**

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería  
Programa: 411B / Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader  
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 11.500,00

**BAJA**

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería  
Programa: 411B / Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader  
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 214.00 / Elementos de transportes  
Importe: 4.700,00

**BAJA**

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería  
Programa: 411B / Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader  
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 215.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 6.500,00

**BAJA**

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería  
Programa: 411B / Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 1.000,00

**BAJA**

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería  
Programa: 411B / Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados  
Importe: 6.440,00

**BAJA**

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería  
Programa: 411B / Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto:640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 342.762,00

**BAJA**

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas  
Importe: 123,00

**BAJA**

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 170,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera  
Capítulo: 1 /  
Concepto/subconcepto:130.06 / Horas extras  
Importe: 160,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:202.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 104,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:203.03 / Utillaje  
Importe: 882,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:204.00 / Elementos de transporte  
Importe: 4.324,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 3.167,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 44.714,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:213.01 / Instalaciones técnicas  
Importe: 11.940,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:214.00 / Elementos de transportes  
Importe: 5.602,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 7.144,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 550,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable  
Importe: 1.652,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería  
Importe: 550,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados  
Importe: 16.110,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 286,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 205,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL  
Importe: 16.800,00

**ALTA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola  
Proyecto: 13408602 / Seguros agrarios.  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas  
Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incrementar las ayudas de la Comunidad Autónoma destinadas al fomento de la suscripción de los seguros agrarios frente a contingencias desfavorables, mediante la convocatoria de subvenciones a empresas privadas.

**ENMIENDA NÚM. 193**

Enmienda nº 69

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 415A / Desarrollo pesquero  
Capítulo: 1 /  
Concepto/subconcepto: 130.06 / Horas extras  
Importe: 163,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 415A / Desarrollo pesquero  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 2.482,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 415A / Desarrollo pesquero  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 400,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 415A / Desarrollo pesquero  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 223.01 / Otros transportes  
Importe: 80,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 415A / Desarrollo pesquero  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 81,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 415A / Desarrollo pesquero  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 100,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 415A / Desarrollo pesquero  
Capítulo: 2 /



Concepto/subconcepto:226.09 / Otros

Importe: 707,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 37.000,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.10 / Estudios y proyectos de investigación

Importe: 19.212,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 576,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 2.000,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 4.000,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto:130.06 / Horas extras

Importe: 163,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:206.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 2.420,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:207.00 / Cánones

Importe: 6.444,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:209.00 / Otro inmovilizado material

Importe: 2.800,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 15.000,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.09 / Otros

Importe: 3.750,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:213.02 / Maquinaria

Importe: 45.152,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:214.00 / Elementos de transportes

Importe: 1.260,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 840,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 1.700,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados

Importe: 1.200,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:221.09 / Otros suministros

Importe: 1.400,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:223.01 / Otros transportes

Importe: 1.800,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 141,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 86,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.03 / Jurídicos y contenciosos

Importe: 141,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 212,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415C / Ordenación e inspección pesquera

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto:130.06 / Horas extras

Importe: 815,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415C / Ordenación e inspección pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 2.366,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415C / Ordenación e inspección pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:214.00 / Elementos de transportes

Importe: 7.689,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415C / Ordenación e inspección pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería

Importe: 4.240,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415C / Ordenación e inspección pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados

Importe: 304,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415C / Ordenación e inspección pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.89 / Gtos. funcionam. Inspección y vigilanc. pesquera

Importe: 687,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415C / Ordenación e inspección pesquera

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 9.900,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415C / Ordenación e inspección pesquera

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 10.000,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 312.689,00

**ALTA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Proyecto: 08713803 / FEP Acuicultura

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas

Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incremento de la subvención al subsector de la acuicultura, con el fin de apoyar y fomentar esta actividad, aportando la sostenibilidad necesaria en los planos económico, social y medioambiental, a través de su ordenación y fomento, así como de la promoción de sus productos.

**ENMIENDA NÚM. 194**

Enmienda nº 70

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Proyecto: 08713804 / FEP Transformación

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas

Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incremento de la subvención al subsector de la transformación de productos pesqueros, con el fin de apoyar las inversiones productivas en este ámbito.

**ENMIENDA NÚM. 195**

Enmienda nº 71

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 338.189,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 161.811,00

**ALTA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Proyecto: 08713805 / FEP Comercialización

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas

Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incremento de la subvención al subsector de la comercialización de productos pesqueros, con el fin de apoyar las inversiones productivas en este ámbito.

#### ENMIENDA NÚM. 196

Enmienda nº 72

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 30.000,00

**ALTA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Proyecto: 13407202 / Medidas de apoyo a la apicultura

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 30.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incremento de la dotación presupuestaria prevista para medidas de apoyo al sector apícola, especialmente importante y sensible desde los puntos de vista económico, social y, muy en particular, medioambiental. Dirigidas a la producción y comercialización de productos de la apicultura, mediante la convocatoria de subvenciones a las asociaciones para lucha contra la varroosis. Cofinanciada con fondos Magrama, Comunidad Autónoma y por el Feoga.

#### ENMIENDA NÚM. 197

Enmienda nº 73

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Proyecto: 13410802 / Agrupaciones de defensa sanitaria

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 150.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incremento de la dotación presupuestaria prevista para medidas de apoyo al sector apícola, especialmente importante y sensible desde los puntos de vista económico, social y, muy en particular, medioambiental. Dirigidas a la producción y comercialización de productos de la apicultura, mediante la convocatoria de subvenciones a las asociaciones para lucha contra la varroosis. Cofinanciada con fondos Magrama, Comunidad Autónoma y por el Feoga.

#### ENMIENDA NÚM. 198

Enmienda nº 74

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 130.06 / Horas extras

Importe: 762,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 203.02 / Maquinaria

Importe: 540,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 203.03 / Utillaje  
Importe: 90,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 207.00 / Cánones  
Importe: 135,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 212.09 / Otros  
Importe: 630,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 220.04 / Productos alimenticios  
Importe: 50.000,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados  
Importe: 50.000,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 226.01 / Atenciones protocolarias y representativas  
Importe: 54,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 87,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 227.04 / Custodia, depósitos y almacenaje  
Importe: 90,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 229.24 / Gtos. funcionam. residencia escuelas capacit. agrar.  
Importe: 6,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 239.00 / Otras indemnizaciones  
Importe: 405,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 623.03 / Utillaje  
Importe: 5.962,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 11.402,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 628.00 / Otros activos materiales  
Importe: 1.492,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 633.01 / Maquinaria  
Importe: 3.464,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 322H / Mejora de la capacitación agraria y form. profes.  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 633.02 / Instalaciones técnicas  
Importe: 21.984,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural  
Capítulo: 1 /  
Concepto/subconcepto: 131.06 / Horas extras  
Importe: 472,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 214.00 / Elementos de transportes  
Importe: 557,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 215.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 1.355,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados  
Importe: 2.500,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 379.300,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros  
Importe: 100.603,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola  
Capítulo: 1 /  
Concepto/subconcepto: 131.06 / Horas extras  
Importe: 547,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 3.090,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 504,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 71,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 220.03 / Vestuario y lencería  
Importe: 2.423,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados  
Importe: 15.000,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 223.01 / Otros transportes  
Importe: 5.951,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 226.01 / Atenciones protocolarias y representativas  
Importe: 92,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 102,00



**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 196,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 200.511,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Capítulo: 1 /  
Concepto/subconcepto:131.06 / Horas extras  
Importe: 680,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 6.225,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:214.00 / Elementos de transportes  
Importe: 5.800,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 1.400,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 6.452,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería  
Importe: 1.300,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados  
Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas  
Importe: 87,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 54,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 142,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 97.483,00

**ALTA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural  
Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural  
Proyecto nuevo: Mejora de regadíos de iniciativa pública  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incorporación de una partida económica a repartir proporcionalmente entre los siete cabildos insulares, con el fin de incrementar las cantidades destinadas a la mejora de regadíos de iniciativa pública de la comunidad autónoma con cargo al Feader 2007/2013-M.1.2.5.1.

**ENMIENDA NÚM. 199**

Enmienda nº 75

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 200.000,00

**ALTA**

Servicio: 13 / Viceconsejería de Ordenación Territorial  
Programa: 412C / Desarrollo ganadero  
Proyecto nuevo: Mejora de la calidad de los productos lácteos  
Capítulo: 7 /  
Concepto/subconcepto: 770.00 / A empresas privadas  
Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Recuperación de la partida económica dotada en el ejercicio presupuestario 2012 para la mejora de la calidad de los productos lácteos, por ser de especial interés para el subsector ganadero de las islas.

**ENMIENDA NÚM. 200**

Enmienda nº 76

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**BAJA**

Servicio: 07 / Viceconsejería de Agricultura y Ganadería  
Programa: 411B / Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas Feaga/Feader  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 40.000,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas  
Programa: 322J / Formación Profesional marítimo-pesquera

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 45.000,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: 412A / Mejora de estructuras agrarias y del medio rural

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 15.000,00

**ALTA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Proyecto nuevo: Redacción proyecto viabilidad refugio Las Puntas

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 602.00 / Construcción

Importe: 100.000,00

Isla: El Hierro

Municipio: Frontera

**JUSTIFICACIÓN:** Ante la crítica situación en que se encuentra el sector pesquero de la isla de El Hierro, seriamente afectado por la crisis sísmica, se propone dotar con 100.000 euros la redacción del proyecto de viabilidad técnica para un refugio de pescadores en Las Puntas, municipio de La Frontera.

**ENMIENDA NÚM. 201**

Enmienda nº 77

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 25.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 411A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 10.000,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415A / Desarrollo pesquero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 10.000,00

**BAJA**

Servicio: 09 / Viceconsejería de Pesca y Aguas

Programa: 415B / Estructuras pesqueras

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 10.000,00

**BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 45.000,00

**ALTA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Proyecto nuevo: Casa de la Miel de Tijarafe

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 100.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Tijarafe

**JUSTIFICACIÓN:** Partida de 100.000 euros destinada a apoyar la producción apícola del municipio de Tijarafe en la isla de La Palma.

#### ENMIENDA NÚM. 202

Enmienda nº 78

Sección: 13 / Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

##### **BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Ganadería

Programa: 412C / Desarrollo ganadero

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 250.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Agricultura y Desarrollo Rural

Programa: 412B / Ordenación y mejora de la producción agrícola

Proyecto: 13400601 / Sanidad vegetal (MAPA)

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 250.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Se acuerda dotar 250.000 euros para sanidad vegetal

#### ENMIENDA NÚM. 203

Enmienda nº 79

Sección: 14 / Sanidad

##### **BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias

Programa: 231A / Atención a las drogodependencias

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 21.122,00

##### **BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 100.00 / Retrib. básic. y otras ret. del Gob.y altos cargos

Importe: 12.532,00

##### **BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 100.01 / Otras remuneraciones

Importe: 45.953,00

##### **BAJA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 100.05 / Trienios/antigüedad

Importe: 3.758,00

##### **ALTA**

Servicio: 10 / Dirección Gral. de Atención a las Drogodependencias

Programa: 231A / Atención a las drogodependencias

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.92 / Actividades de prevención

Importe: 83.365,00

**JUSTIFICACIÓN:** Eliminar la Dirección General de Atención a las Drogodependencias y adscribir las políticas de atención a las drogodependencias a la Dirección General de Salud Pública. Potenciar las actividades de prevención de las drogodependencias desarrollando programas en el ámbito educativo, familiar, laboral y de ocio alternativo.

#### ENMIENDA NÚM. 204

Enmienda nº 80

Sección: 15 / Empleo, Industria y Comercio

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 100.01 / Otras remuneraciones

Importe: 53.163,00

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 7.000,00

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 3.000,00

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 241C / Fomento del empleo

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 448.00 / A fundaciones públicas de la CAC

Importe: 285.336,00

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 121.01 / Complementos al puesto de trabajo

Importe: 540.261,00

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 121.02 / Indemnizaciones por residencia

Importe: 36.422,00

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 121.09 / Otros complementos

Importe: 5.684,00

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 130.06 / Horas extras

Importe: 2.700,00

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 131.06 / Horas extras

Importe: 369,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 151.00 / Gratificaciones

Importe: 10.328,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias

Importe: 1.000.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias

Importe: 2.385.206,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 1.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.03 / Jurídicos y contenciosos

Importe: 20.431,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.04 / Remuneraciones a agentes mediadores

Importe: 108.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 2.878,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.13 / Gastos de edición y distribución de publicaciones

Importe: 4.361,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 40.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 421A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 59.483,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 100.01 / Otras remuneraciones

Importe: 45.953,00

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 100.000,00

**BAJA**

Servicio: 08 / Viceconsejería de Industria y Energía

Programa: 425A / Desarrollo energético

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 250.000,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Trabajo

Programa: 494A / Admón de relac. laborales y condiciones de trabajo

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 130.01 / Otras remuneraciones

Importe: 119.750,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Trabajo

Programa: 494A / Admón de relac. laborales y condiciones de trabajo

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 131.01 / Otras remuneraciones

Importe: 21.741,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Trabajo

Programa: 494A / Admón de relac. laborales y condiciones de trabajo

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 131.02 / Sustituciones personal laboral

Importe: 13.686,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Trabajo

Programa: 494A / Admón de relac. laborales y condiciones de trabajo

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 1.000,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Trabajo

Programa: 494A / Admón de relac. laborales y condiciones de trabajo

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 3.600,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Trabajo

Programa: 494A / Admón de relac. laborales y condiciones de trabajo

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 4.603,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Trabajo

Programa: 494A / Admón de relac. laborales y condiciones de trabajo

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.13 / Gastos de edición y distribución de publicaciones

Importe: 387,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Trabajo

Programa: 494A / Admón de relac. laborales y condiciones de trabajo

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 1.800,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Trabajo

Programa: 494B / Promoc. de prev. de riesgos lab. y asesor. técnico

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.04 / Remuneraciones a agentes mediadores

Importe: 6,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Trabajo

Programa: 494B / Promoc. de prev. de riesgos lab. y asesor. técnico

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 3.074,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Trabajo

Programa: 494B / Promoc. de prev. de riesgos lab. y asesor. técnico

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.13 / Gastos de edición y distribución de publicaciones

Importe: 351,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Dirección General de Trabajo

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 100.01 / Otras remuneraciones

Importe: 45.953,00

**ALTA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 241C / Fomento del empleo

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 5.177.526,00

**JUSTIFICACIÓN:** Plan de Compensación de cuotas a la Seguridad Social dirigido a emprendedores que contraten a trabajadores desempleados inscritos en las oficinas de empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias o que realicen prórrogas de contratos a los ya existentes.

**ENMIENDA NÚM. 205**

Enmienda nº 81

Sección: 15 / Empleo, Industria y Comercio

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 05 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Capítulo: 6 /



Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 25.000,00

**ALTA**

Servicio: 05 / Dirección General de Comercio y Consumo

Programa: 431B / Comercio interior

Proyecto nuevo:

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 750.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 55.000,00

Isla: La Palma

Municipio: Breña Baja

**JUSTIFICACIÓN:** Apostar por los productos agroalimentarios en La Palma. El mercado municipal de Breña Alta a través de esta infraestructura quiere potenciar los productos típicos de la isla y el sector primario.

**ENMIENDA NÚM. 206**

Enmienda nº 82

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

**BAJA**

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Proyecto nuevo: Pabellón Cubierto IES San Diego de Alcalá

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 150.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pto. del Rosario

**JUSTIFICACIÓN:** La Ley de Presupuestos de 2012 recogía una partida de 150.000 euros para el cerramiento del pabellón del IES San Diego de Alcalá de Puerto del Rosario, de manera que el pabellón quedase cubierto. Sin embargo, la obra no se ha ejecutado. Son numerosos los centros educativos de Fuerteventura que están reclamando zonas cubiertas en sus instalaciones, el IES San Diego de Alcalá acumula ya un histórico de solicitudes considerable en este sentido. El disponer de un pabellón cubierto permitiría a los usuarios del centro educativo desarrollar las actividades, fundamentalmente las vinculadas a la asignatura Educación Física, en unas mejores condiciones.

**ENMIENDA NÚM. 207**

Enmienda nº 83

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

**BAJA**

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto: 12600083 / Reforma, ampliación, mejora y mantenimiento

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1º ciclo de ESO

Proyecto nuevo: CEIP Villaverde-La Oliva

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 300.000,00  
Isla: Fuerteventura  
Municipio: La Oliva

**JUSTIFICACIÓN:** La Comunidad Educativa de Villaverde lleva más de diez años reclamando la construcción de un nuevo centro educativo en la localidad, que venga a sustituir al actual colegio que fue construido hace más de 35 años. Ese actual colegio presenta ya unas instalaciones deficitarias que desde hace algunos años no son aptas para la enseñanza. Entendiendo esta situación ya el Gobierno de Canarias ha venido incluyendo en sus presupuestos una partida asociada a la construcción de este centro educativo, que ha permitido contar con el proyecto de obra para ubicar el centro de un suelo adquirido por el Ayuntamiento de La Oliva y cedido posteriormente al Gobierno de Canarias. Sin embargo, ese suelo parece no ser el más idóneo para ubicar en él un centro educativo en tanto que está próximo a una carretera transitada. En este sentido, el Gobierno ha apuntado que dispone de otro suelo de titularidad autonómica y que presenta mejores condiciones. La Ley de Presupuestos de 2012 recogía para este centro 100.000 euros, sin embargo en el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2013 la partida desaparece. Los 300.000 euros con lo que se propone dotar a esta partida permitirían iniciar el procedimiento de redacción del nuevo proyecto acorde a la nueva localización propuesta e iniciar la posterior licitación de la obra.

#### ENMIENDA NÚM. 208

Enmienda nº 84

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

##### **BAJA**

Servicio: 04 / Dirección General de Personal

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.27 / Prevención riesgos laborales

Importe: 200.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 04 / Dirección General de Personal

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1<sup>er</sup> ciclo de ESO

Proyecto nuevo:

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 151.02 / Acogida temprana

Importe: 200.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de atender el programa de “Atención Temprana”.

#### ENMIENDA NÚM. 209

Enmienda nº 85

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

##### **BAJA**

Servicio: 03 / Dir. Gral de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.01 / Gastos de actividades docentes y formativas

Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 03 / Dir. Gral de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.45 / Plan Canario de Actividades Extraescolares

Importe: 500.000,00

Isla: Varias islas

**JUSTIFICACIÓN:** Reformar las actividades extraescolares.

#### ENMIENDA NÚM. 210

Enmienda nº 86

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Varias islas

**ALTA**

Servicio: 03 / Dir. Gral de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa  
Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1<sup>er</sup> ciclo de ESO

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 229. / Gastos corrientes tipificados  
Importe: 1.000.000,00

Isla: Varias islas

**JUSTIFICACIÓN:** Potenciar el bilingüismo destinando una partida de gastos corrientes tipificados para auxiliares de conversación de inglés.

**ENMIENDA NÚM. 211**

Enmienda nº 87

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

**BAJA**

Servicio: 15 / Dir. Gral de Formac. Profesional y Educ. Adultos  
Programa: 322K / Enseñanzas régimen especial y educación de adultos

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.21 / Gastos funcionamiento conservatorios de música

Importe: 84.655,00

Isla: Varias islas

**ALTA**

Servicio: 15 / Dir. Gral de Formac. Profesional y Educ. Adultos  
Programa: 322K / Enseñanzas régimen especial y educación de adultos

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.21 / Gastos funcionamiento conservatorios de música

Importe: 84.655,00

Isla: Varias islas

**JUSTIFICACIÓN:** Los Conservatorios de Música de Gran Canaria y Tenerife han ido perdiendo, paulatinamente, presupuesto. Año 2011 - 516.658€ Año 2012 - 462.232€ y Año 2013 - 400.000€. No pueden funcionar con estas bajadas, pues ya se encontraban en el límite.

**ENMIENDA NÚM. 212**

Enmienda nº 88

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 570.000,00

Isla: Varias islas

**ALTA**

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza  
Programa: 456L / Parques Nacionales

Proyecto: 12000001 / Parque Nacional Caldera de Taburiente

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 570.000,00

Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Evitar el deterioro de nuestros parques nacionales, incrementando el volumen de inversiones para 2013

**ENMIENDA NÚM. 213**

Enmienda nº 89

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 220.000,00

Isla: Varias islas

**ALTA**

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza

Programa: 456L / Parques Nacionales

Proyecto: 12000003 /

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 220.000,00

Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** Evitar el deterioro de los parques nacionales de Canarias.**ENMIENDA NÚM. 214**

Enmienda nº 90

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 590.000,00

Isla: Varias islas

**ALTA**

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza

Programa: 456L / Parques Nacionales

Proyecto: 12000004 /

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras

Importe: 590.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Evitar el deterioro de los parques nacionales de Canarias.**ENMIENDA NÚM. 215**

Enmienda nº 91

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 1.137.607,00

**ALTA**

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza

Programa: 456L / Parques Nacionales

Proyecto: 12000002 / Parque Nacional Garajonay

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 610.00 / Inversiones en terrenos y bienes naturales

Importe: 1.137.607,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** Aportación del Gobierno de Canarias para evitar el deterioro de los parques nacionales del Archipiélago, con el ánimo de reparar los daños causados por el incendio acontecido en la isla de La Gomera durante el verano de 2012, con inversiones específicas y mantenimiento de la calidad de los servicios.

**ENMIENDA NÚM. 216**

Enmienda nº 92

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

**BAJA**

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza

Programa: 456F / Medio natural

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 25.000,00

**BAJA**

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza

Programa: 456F / Medio natural

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 60.000,00

**BAJA**

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza

Programa: 456G / Calidad ambiental

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Servicio: 17 / Dirección General de Protección de la Naturaleza

Programa: 456F / Medio natural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 185.000,00

Isla: La Palma

**JUSTIFICACIÓN:** En operaciones de capital de 2012 estaba presupuestada una partida de prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo de La Palma (2011 eran 500.000€, en 2012 1.233.685€). Para el 2013 no hay presupuesto, pero es necesario debido a la importante flora y fauna de la isla, y el riesgo existente por altas temperaturas, dotar una partida específica y continuar así con la filosofía de anteriores años, dar a través del cabildo, una dotación para la prevención de incendios en La Palma.

**ENMIENDA NÚM. 217**

Enmienda nº 93

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas

Importe: 473.108,00

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades

Programa: 322F / Financiación de las universidades canarias

Proyecto: 18499934 / Gastos Funcionamiento Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades

Importe: 473.108,00

**JUSTIFICACIÓN:** Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 experimentan una disminución del -3,2% de gastos de personal y un incremento del 1,1% de gastos de bienes corrientes y servicios; lo que supone un efecto conjunto de reducción del -2,1% en las principales partidas de funcionamiento. A su vez, las operaciones de capital experimentan una disminución del 29,1%, debido a la disminución tanto de las inversiones reales como de las transferencias de capital. En el mismo contexto del anteproyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, las universidades ven recortado sus gastos de funcionamiento (Capítulo I y II principalmente) en un -5%; lo que implica una disminución conjunta para las dos universidades canarias de -10.115.011 €; -4.731.088 y -5.383.923 € para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de La Laguna respectivamente. El recorte de los gastos de funcionamiento de las universidades canarias

es sensiblemente superior, en un 2,9%, al recorte aplicado a los gastos de funcionamiento del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias, -5% frente al -2,1%; lo que pone en serio peligro el adecuado funcionamiento de las universidades. Con respecto a las inversiones, las universidades sufren un recorte del -100% con respecto al ejercicio 2012, lo que implica en términos conjuntos -8.209.235 € (4.000.000 € y 4.209.235 € en la ULPGC y ULL respectivamente); frente al - 29,1% de disminución operaciones de capital en el conjunto de la Comunidad Autónoma. Siendo conscientes de la actual situación económica, y centrándonos en los gastos de funcionamiento de las instituciones universitarias, se solicita adecuar la disminución que afecta a gastos de funcionamiento en un -4% y no en un - 5% como está previsto en el actual anteproyecto de presupuestos. Como consecuencia, se propone que frente a una disminución en la financiación básica prevista en el actual proyecto de presupuesto de 2013 para la Universidad de las Palmas de Gran Canaria de - 4.731.088 € se limite la reducción a -3.784.870,40 €, con lo que la aportación para esta Universidad ascienda a 90.832.341,60 €. En el caso de la Universidad de La Laguna, frente a una reducción propuesta de -5.383.923,00 € se limite a -4.307.138,40 €, con lo que la aportación para esta universidad se elevará a 103.371.338,60 €.

#### ENMIENDA NÚM. 218

Enmienda nº 94

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 538.392,00

##### **ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades

Programa: 322F / Financiación de las universidades canarias

Proyecto: 18499933 / Gastos Funcionamiento Universidad de La Laguna

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades

Importe: 538.392,00

**JUSTIFICACIÓN:** Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013 experimentan una disminución del -3,2 % de gastos de personal y un incremento del 1,1% de gastos de bienes corrientes y servicios; lo que supone un efecto conjunto de reducción del -2,1% en las principales partidas de funcionamiento. A su vez, las operaciones de capital experimentan una disminución del 29,1 %, debido a la disminución tanto de las inversiones reales como de las transferencias de capital. En el mismo contexto del anteproyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, las universidades ven recortado sus gastos de funcionamiento (Capítulo I y II principalmente) en un -5%; lo que implica una disminución conjunta para las dos universidades canarias de -10.115.011 €; -4.731.088 y -5.383.923 € para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de La Laguna respectivamente. El recorte de los gastos de funcionamiento de las universidades canarias es sensiblemente superior, en un 2,9%, al recorte aplicado a los gastos de funcionamiento del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias, -5% frente al -2,1%; lo que pone en serio peligro el adecuado funcionamiento de las universidades. Con respecto a las inversiones, las universidades sufren un recorte del -100% con respecto al ejercicio 2012, lo que implica en términos conjuntos -8.209.235 € (4.000.000 € y 4.209.235 € en la ULPGC y ULL respectivamente); frente al - 29,1% de disminución operaciones de capital en el conjunto de la Comunidad Autónoma. Siendo conscientes de la actual situación económica, y centrándonos en los gastos de funcionamiento de las instituciones universitarias, se solicita adecuar la disminución que afecta a gastos de funcionamiento en un -4% y no en un - 5% como está previsto en el actual anteproyecto de presupuestos. Como consecuencia, se propone que frente a una disminución en la financiación básica prevista en el actual proyecto de presupuesto de 2013 para la Universidad de las Palmas de Gran Canaria de - 4.731.088 € se limite la reducción a -3.784.870,40 €, con lo que la aportación para esta Universidad ascienda a 90.832.341,60 €. En el caso de la Universidad de La Laguna, frente a una reducción propuesta de -5.383.923,00 € se limite a -4.307.138,40 €, con lo que la aportación para esta universidad se elevará a 103.371.338,60 €.

#### ENMIENDA NÚM. 219

Enmienda nº 95

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

##### **BAJA**

Servicio: 15 / Dir. Gral de Formac. Profesional y Educ. Adultos

Programa: 322K / Enseñanzas régimen especial y educación de adultos

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.14 / Teleformación de personas adultas

Importe: 28.759,00

**BAJA**

Servicio: 15 / Dir. Gral de Formac. Profesional y Educ. Adultos

Programa: 322K / Enseñanzas régimen especial y educación de adultos

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.21 / Gastos funcionamiento conservatorios de música

Importe: 347.241,00

**ALTA**

Servicio: 15 / Dir. Gral de Formac. Profesional y Educ. Adultos

Programa: 322K / Enseñanzas régimen especial y educación de adultos

Proyecto nuevo:

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:470.00 / A empresas privadas

Importe: 376.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** La Escuela de Arte Dramático que aparece como empresa privada cuando en realidad el edificio, los programas y las obligaciones se las marca el Gobierno, han recibido en los dos últimos años bajas que no les permite terminar el curso. El año pasado el Gobierno aceptó la enmienda de los grupos para restituirle lo que le bajaron, pero no se lo han transferido. Esta enmienda solicita que les sea devuelta la cantidad detraída necesaria para que funcionen con el mínimo exigido y no tengan que cerrar dejando a los alumnos sin terminar sus estudios y sin poder titularse.

**ENMIENDA NÚM. 220**

Enmienda nº 96

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.02 / Valoraciones y peritajes

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 334A / Promoción cultural

Proyecto nuevo: Apoyo al Festival de Ópera de Las Palmas de Gran Canaria.

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 150.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Se propone dotar una partida de 150.000 euros destinada a la Asociación Amigos Canarios de la Ópera (ACO), con el fin de contribuir a la organización del Festival de Ópera de Las Palmas de Gran Canaria.

**ENMIENDA NÚM. 221**

Enmienda nº 97

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.02 / Valoraciones y peritajes

Importe: 89.000,00

**ALTA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 334A / Promoción cultural

Proyecto nuevo: Apoyo al Festival de Ópera de Tenerife

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 89.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Se propone dotar una partida de 89.000 euros destinada a la Asociación Tinerfeña de Amigos de la Ópera (ATAO), con el fin de contribuir a la organización del Festival de Ópera de Tenerife.

#### ENMIENDA NÚM. 222

Enmienda nº 98

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

##### **BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.02 / Valoraciones y peritajes

Importe: 150.000,00

##### **BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 150.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 334A / Promoción cultural

Proyecto: 10700050 / Apoyo al Festival de Música de Canarias

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 743.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 300.000,00

Isla: Varias islas

**JUSTIFICACIÓN:** Se propone incrementar en 300.000 euros la partida destinada al Festival de Música de Canarias.

#### ENMIENDA NÚM. 223

Enmienda nº 99

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

##### **BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 100.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Proyecto nuevo: Adquisición Fondos Bibliográficos Documentales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 628.00 / Otros activos materiales

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Se propone la restitución de una partida de 100.000 euros prevista en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2012, destinada a dotar las Bibliotecas Públicas del Estado en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria con 50.000 euros cada una.

#### ENMIENDA NÚM. 224

Enmienda nº 100

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 130.06 / Horas extras

Importe: 22.681,00



**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 1 /  
Concepto/subconcepto: 151.00 / Gratificaciones  
Importe: 8.472,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 212.09 / Otros  
Importe: 65.750,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados  
Importe: 6.700,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 226.03 / Jurídicos y contenciosos  
Importe: 1.500,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 940,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática  
Importe: 173.957,00

**ALTA**

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia  
Programa: 231H / Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia  
Proyecto nuevo: Subvenciones a centros auxiliares colaboradores.  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 482.00 / A fundaciones  
Importe: 280.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Se pretende restituir una partida de 280.000 euros destinada a la Fundación Proyecto Hombre, que ya figuró en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 2012, para prevención de drogodependencias en los menores de Canarias, justificada por los buenos resultados que han tenido estas políticas en los últimos ejercicios, y en el convencimiento de la necesidad de profundizar en la prevención de dichos hábitos en edades tempranas.

**ENMIENDA NÚM. 225**

Enmienda nº 101

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia  
Programa: 231H / Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 227.02 / Valoraciones y peritajes  
Importe: 50.000,00

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia  
Programa: 231H / Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 50.000,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 331A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 8.000,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 331A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 213.01 / Instalaciones técnicas

Importe: 12.000,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 331A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 213.02 / Maquinaria

Importe: 7.000,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 331A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 214.00 / Elementos de transportes

Importe: 6.000,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 331A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 215.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 4.000,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 331A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 2.000,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 331A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.02 / Material informático no inventariable

Importe: 3.000,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 331A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.03 / Vestuario y lencería

Importe: 9.000,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 331A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.09 / Otros suministros no tarifados

Importe: 2.000,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 331A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 222.01 / Postales

Importe: 8.000,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 331A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 223.01 / Otros transportes

Importe: 6.000,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 331A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.00 / Limpieza y aseo

Importe: 58.000,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 331A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.04 / Custodia, depósitos y almacenaje

Importe: 24.800,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 331A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 26.368,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 331A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 636.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 5.000,00

**BAJA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 334A / Promoción cultural

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 1.100.000,00

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 10.000,00

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 212.09 / Otros

Importe: 4.006,00

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 215.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 11.400,00

**BAJA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable  
Importe: 2.400,00  
**BAJA**  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados  
Importe: 1.920,00  
**BAJA**  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:222.01 / Postales  
Importe: 6.000,00  
**BAJA**  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:223.01 / Otros transportes  
Importe: 1.250,00  
**BAJA**  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.03 / Jurídicos y contenciosos  
Importe: 1.800,00  
**BAJA**  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.00 / Limpieza y aseo  
Importe: 50.000,00  
**BAJA**  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 336A / Deportes  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 20.000,00  
**BAJA**  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 1 /  
Concepto/subconcepto:100.00 / Retrib. básic. y otras ret. del Gob.y altos cargos  
Importe: 12.532,00  
**BAJA**  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 1 /  
Concepto/subconcepto:100.01 / Otras remuneraciones  
Importe: 45.953,00  
**BAJA**  
Servicio: 12 / Dirección General de Deportes  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 1 /  
Concepto/subconcepto:160.10 / Cuotas sociales altos cargos  
Importe: 12.489,00  
**BAJA**  
Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.  
Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:202.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 56.837,00

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:213.02 / Maquinaria

Importe: 25.000,00

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 5.000,00

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 1.500,00

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable

Importe: 5.000,00

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.03 / Vestuario y lencería

Importe: 3.760,00

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.09 / Otros suministros no tarifados

Importe: 4.000,00

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:221.09 / Otros suministros

Importe: 500,00

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:222.01 / Postales

Importe: 4.000,00

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:223.01 / Otros transportes

Importe: 4.000,00

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.03 / Jurídicos y contenciosos

Importe: 1.000,00

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.00 / Limpieza y aseo

Importe: 200.000,00

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 332A / Servicios bibliotecarios y archivísticos

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 15.000,00

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 337A / Patrimonio cultural

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:448.00 / A fundaciones públicas de la CAC

Importe: 35.000,00

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto:100.00 / Retrib. básic. y otras ret. del Gob.y altos cargos

Importe: 12.532,00

**BAJA**

Servicio: 13 / Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cult.

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto:100.01 / Otras remuneraciones

Importe: 45.953,00

**ALTA**

Servicio: 12 / Dirección General de Deportes

Programa: 336A / Deportes

Proyecto: 10700099 / Pabellón Gran Canaria 2014

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto:760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 2.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Incremento de la dotación de la Comunidad Autónoma para la construcción del pabellón Gran Canaria 2014.

**ENMIENDA NÚM. 226**

Enmienda nº 102

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 45.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 100.000,00

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración  
Programa: 231M / Atención a personas en situación de dependencia  
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales  
Programa: 231N / Atención personas mayores y personas con discapac.  
Proyecto: 13700004 / Fundación Canaria Sagrada Familia. Compensación ejercicios anteriores  
Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 748.00 / A fundaciones públicas de la CAC  
Importe: 70.868,00

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia  
Programa: 231H / Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia  
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 30.000,00

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales  
Programa: 231I / Fomento de la inclusión social  
Proyecto nuevo: Aportación Bancos de Alimentos  
Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 295.868,00

**JUSTIFICACIÓN:** La pobreza y exclusión social han ido en aumento en nuestra comunidad, situando a Canarias como la segunda región más pobre del territorio nacional. Ello obliga a los poderes públicos a garantizar unos mínimos de alimentación a los colectivos más vulnerables.

**ENMIENDA NÚM. 227**

Enmienda nº 103

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales  
Programa: 231N / Atención personas mayores y personas con discapac.  
Proyecto: 234D4402 / Fundación Canaria Sagrada Familia. Gestión y mantenimiento  
Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 448.00 / A fundaciones públicas de la CAC  
Importe: 211.366,00

**ALTA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración  
Programa: 231B / Coordinación y planificación de asuntos sociales  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA  
Importe: 211.366,00

**JUSTIFICACIÓN:** En la política de adelgazamiento que debe emprender el Gobierno de Canarias de forma urgente, se hace necesario la paulatina eliminación de las Fundaciones. La enmienda viene justificada porque son los ayuntamientos quienes necesitan más recursos económicos para hacer frente a las necesidades de los más vulnerables en estos momentos de dificultad económica y donde primero acuden los ciudadanos.

**ENMIENDA NÚM. 228**

Enmienda nº 104

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

Proyecto: 23499976 / Atención a menores inmigrantes

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración

Programa: 231B / Coordinación y planificación de asuntos sociales

Proyecto: 234C8002 / Apoyo a la Ley Canaria de Inserción

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** La Prestación Canaria de Inserción, regulada por la Ley territorial 1/2007, activa a los ayuntamientos, siendo éstos los que reciben las solicitudes, subsanan, emiten informes sociales, confeccionan programas de reinserción, etc., y elevan a la dirección general competente para resolución. Ello requiere personal cualificado, y la partida contemplada por la Sección 23 es insuficiente, pasando de 4.584.520 m. en 2012 a 2 millones en 2013, habiéndose incrementado de forma exponencial la exclusión en Canarias.

**ENMIENDA NÚM. 229**

Enmienda nº 105

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231K / Ejecución medidas judiciales menores infractores

Proyecto: 23499988 / Fundación Canaria de Juventud Ideo. Gestión y servicio

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:448.00 / A fundaciones públicas de la CAC

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración

Programa: 231B / Coordinación y planificación de asuntos sociales

Proyecto nuevo: Fondo de Emergencia Social

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** En la política de adelgazamiento que debe emprender el Gobierno de Canarias de forma urgente, así como priorizar en las necesidades más perentorias, se justifica la enmienda en la necesidad de crear un fondo de emergencia social, que dé respuesta inmediata a los colectivos más vulnerables.

**ENMIENDA NÚM. 230**

Enmienda nº 106

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

**BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231N / Atención personas mayores y personas con discapac.

Proyecto: 23474402 / Fundación Canaria Sagrada Familia. Mantenimiento de centros

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:448.00 / A fundaciones públicas de la CAC

Importe: 1.828.798,00

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231N / Atención personas mayores y personas con discapac.

Proyecto: 23499927 / Servicios de atención a personas mayores y con discapacidad

Capítulo: 4 /



Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 1.828.798,00

**JUSTIFICACIÓN:** En la política de adelgazamiento que debe emprender el Gobierno de Canarias de forma urgente, se hace necesario la paulatina eliminación de las fundaciones y recuperación de la actividad administrativa por los centros directivos competentes, a través de los empleados públicos, con la correspondiente eliminación de las transferencias y encomiendas de gestión que suponen un sobrecoste a las arcas públicas.

#### ENMIENDA NÚM. 231

Enmienda nº 107

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

##### **BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Políticas Sociales

Programa: 231N / Atención personas mayores y personas con discapac.

Proyecto: 234D4402 / Fundación Canaria Sagrada Familia. Gestión y mantenimiento

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:448.00 / A fundaciones públicas de la CAC

Importe: 211.366,00

##### **ALTA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración

Programa: 231B / Coordinación y planificación de asuntos sociales

Proyecto: 23411501 / Prestaciones básicas de servicios sociales

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 211.366,00

**JUSTIFICACIÓN:** En la política de adelgazamiento que debe emprender el Gobierno de Canarias de forma urgente, se hace necesario la paulatina eliminación de las fundaciones. La enmienda viene justificada porque son los ayuntamientos quienes necesitan más recursos económicos para hacer frente a las necesidades de los más vulnerables en estos momentos de dificultad económica y donde primero acuden los ciudadanos.

#### ENMIENDA NÚM. 232

Enmienda nº 108

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

##### **BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral. de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

Proyecto: 23499976 / Atención a menores inmigrantes

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 1.000.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 06 / Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración

Programa: 231B / Coordinación y planificación de asuntos sociales

Proyecto: 23407902 / Plan concertado de servicios sociales

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Los momentos de dificultad económica obligan a dotar a los ayuntamientos de los recursos suficientes para que puedan garantizar los servicios esenciales básicos. El plan concertado es una herramienta que no debe sufrir minoración. Por el contrario, la inmigración no es un problema acuciante en el archipiélago en estos momentos, que puede afrontar el ejercicio con una cantidad razonable.

#### ENMIENDA NÚM. 233

Enmienda nº 109

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda

Programa: 261C / Gestión de viviendas de promoción pública

Proyecto: 49400004 / Ayuda a los alquileres de VPP

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 2.000.000,00

**ALTA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas  
Proyecto nuevo: Programa de Acceso a la Vivienda  
Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 2.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Crear la línea de actuación del Plan de Vivienda (que existía: 4901 261D 7800000 11700015) para reconocer y financiar a los jóvenes canarios las subvenciones para la adquisición o autoconstrucción de viviendas libres financiada por la Hipoteca Joven Canaria, al existir un colectivo amplio de jóvenes canarios afectados por las decisiones gravosas que ha tomado el Gobierno de Canarias en los últimos ejercicios presupuestarios.

**ENMIENDA NÚM. 234**

Enmienda nº 110

Sección: 49 / Instituto Canario de la Vivienda

**BAJA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
Programa: 261C / Gestión de viviendas de promoción pública  
Proyecto: 49400004 / Ayuda a los alquileres de VPP  
Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Servicio: 01 / Instituto Canario de la Vivienda  
Programa: 261D / Fomento de viviendas protegidas  
Proyecto nuevo:  
Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Esta enmienda pretende justificar la necesaria creación de un fondo para los desahucios, drama social que no es ajeno a numerosas familias canarias. El Gobierno debe crear este fondo para que, aquellas familias afectadas, tengan garantizada una vivienda digna, mientras la situación sobrevenida perdure.

**ENMIENDA NÚM. 235**

Enmienda nº 111

Sección: 50 / Servicio Canario de Empleo

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo  
Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE  
Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto:170.02 / Insuficiencias y otras contingencias  
Importe: 400.000,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo  
Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE  
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:202.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 100.000,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo  
Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE  
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 100.000,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo  
Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE  
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.00 / Limpieza y aseo

Importe: 150.000,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.01 / Seguridad

Importe: 200.000,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:448.00 / A fundaciones públicas de la CAC

Importe: 50.000,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:448.00 / A fundaciones públicas de la CAC

Importe: 451.853,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:640.99 / Otros

Importe: 200.000,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241J / Refuerzo de estabilidad en empleo y adaptabilidad

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 250.000,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241K / Refuerzo de la capacidad empresarial

Capítulo: 8 /

Concepto/subconcepto:821.14 / A empresas públicas y otros entes públicos

Importe: 2.500.000,00

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241M / Modernización del Servicio Canario de Empleo

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:640.99 / Otros

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241K / Refuerzo de la capacidad empresarial

Proyecto nuevo:

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto:770.00 / A empresas privadas

Importe: 5.401.853,00

**JUSTIFICACIÓN:** Plan de ayudas para la promoción del empleo autónomo, cuya finalidad sea facilitar la conversión de desempleados en trabajadores por cuenta propia o autónomos

**ENMIENDA NÚM. 236**

Enmienda nº 112

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto: 11600069 / Equipamiento y reposición infraestructura sanitaria  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto:632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 2.000.000,00

**ALTA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Proyecto: 02614176 / Remodelación y Ampliación Hospital General de Fuerteventura  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto:622.01 / Construcción  
Importe: 2.000.000,00  
Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Dotar de recursos económicos la pronta terminación del Hospital de Fuerteventura.

**ENMIENDA NÚM. 237**

Enmienda nº 113

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Proyecto: 11600069 / Equipamiento y reposición infraestructura sanitaria  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto:632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 1.500.000,00

**ALTA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Proyecto: 10600213 / Complejo Hospitalario Sur-Suroeste de Tenerife  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto:622.01 / Construcción  
Importe: 1.500.000,00  
Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Dotar de recursos la terminación del Complejo Hospitalario Sur-Suroeste de Tenerife.

**ENMIENDA NÚM. 238**

Enmienda nº 114

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Proyecto: 11600069 / Equipamiento y reposición infraestructura sanitaria  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto:632.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Proyecto nuevo: Complejo Hospitalario Norte de Tenerife  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto:622.01 / Construcción  
Importe: 1.000.000,00  
Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Dotar de recursos económicos la terminación del Complejo Hospitalario Norte de Tenerife.

**ENMIENDA NÚM. 239**

Enmienda nº 115

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto: 11600069 / Equipamiento y reposición infraestructura sanitaria

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Servicio: 54 / Dir.Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto nuevo: Ampliación y Remodelación del Hospital Universitario Materno-Infantil de Canarias

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 1.000.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Las Palmas de GC

**JUSTIFICACIÓN:** Dotación económica para la remodelación del Hospital Insular Universitario Materno-Infantil de Las Palmas de Gran Canaria.

**ENMIENDA NÚM. 240**

Enmienda nº 116

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Proyecto: 13600162 / Equipamiento y reposición infraestructura sanitaria A.P.

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Proyecto nuevo: Mejora del Centro de Salud de Morro Jable

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 100.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Pájara

**JUSTIFICACIÓN:** El Centro de Salud de Morro Jable atiende a la población de la zona sur de Fuerteventura. Es necesario que este recinto médico esté dotado de un importante número de servicios, y que éstos se presten con garantías, en tanto que Fuerteventura solo dispone de un hospital, ubicado en Puerto del Rosario, a 88 kilómetros. En los últimos años se han realizado algunas actuaciones en el Centro de Salud de Morro Jable como la habilitación del servicio de Radiología o la construcción de una segunda planta. Sin embargo, esta nueva segunda planta no se usa, en tanto que no se han contratado más médicos para usar las nuevas consultas. Además, los nuevos techos parecen no haber sido impermeabilizados, en tanto que el centro sufre goteras y humedades. El Centro de Salud de Morro Jable presenta otras carencias más preocupantes y necesarias, tales como la mejora de la zona de Urgencias, ya que solo dispone de dos camas, falta equipamiento médico, mejores separaciones para evitar contagios y medicamentos básicos. Además, existen otras importantes deficiencias, como el mobiliario de las salas de espera de consultas que ya ha provocado lesiones en pacientes, o la falta de aire acondicionado en todo el recinto. Es necesario atender estas carencias en base a las prioridades, de manera que el Centro de Salud de Morro Jable puede prestar un servicio con garantías y de calidad al importante número de ciudadanos al que atiende.

**ENMIENDA NÚM. 241**

Enmienda nº 117

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Proyecto: 13600162 / Equipamiento y reposición infraestructura sanitaria A.P.

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 800.000,00

**ALTA**

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura

Programa: 312F / Atención Primaria

Proyecto nuevo: Centro de Salud de Antigua

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 800.000,00

Isla: Fuerteventura

Municipio: Antigua

**JUSTIFICACIÓN:** El Municipio de Antigua, en Fuerteventura, demanda contar con un nuevo centro de salud que venga a sustituir al viejo recinto que desde el año 2006 se ubica en un edificio que antiguamente había albergado una escuela. El estado del citado inmueble no presenta las condiciones idóneas para acoger un centro de salud. Esto motivó que el Ayuntamiento de Antigua y el Gobierno de Canarias buscasen alternativas para la construcción de un nuevo consultorio. Así en el año 2008 el ayuntamiento cede al Gobierno suelo para un nuevo edificio. El Plan de Infraestructuras Sanitarias de Canarias 2005-2010 recoge una inversión de 1.575.000 euros para la construcción de un nuevo edificio destinado al Centro Salud de Antigua. Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2011 recogían 100.000 euros destinados al Centro de Salud de Antigua, de manera que pudiese iniciar el trámite de licitación de la obra. Los presupuestos para 2012 recogen igualmente la cantidad de 100.000 euros. A pesar de lo anterior, las obras del nuevo centro de salud no se han iniciado. El Gobierno de Canarias ha alquilado dos locales privados en los que hoy se desarrollan los servicios que prestaba el anterior centro, lo que puede suponer que la solución a la demanda tarde en llegar. La Zona Básica de Salud Antigua-Betancuria recoge a una población 12.670 habitantes, por lo que es sumamente importante disponer de un centro de salud que aporte garantías de calidad a los usuarios.

**ENMIENDA NÚM. 242**

Enmienda nº 118

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto: 10600135 / Obras imprevistas e incidencias en atención especializada

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 600.000,00

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto: 11600069 / Equipamiento y reposición infraestructura sanitaria

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 400.000,00

**ALTA**

Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto: 12600061 / Obras, reformas y equipamientos. H. Candelaria. A. Especializada.

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 1.000.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Dotación económica para la modernización del Hospital Ntra. Sra. de La Candelaria - Tenerife.

**ENMIENDA NÚM. 243**

Enmienda nº 119

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312F / Atención Primaria

Proyecto: 13600161 / Obras de reparación y mejora de infraestructura de AP

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 400.000,00

**ALTA**

Servicio: 60 / Gerencia Atención Primaria Gran Canaria

Programa: 312F / Atención Primaria

Proyecto nuevo: Consultorio Local de Puerto de Mogán

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 400.000,00

Isla: Gran Canaria

Municipio: Mogán

**JUSTIFICACIÓN:** Dotación económica para el Consultorio de Puerto de Mogán, en el Término Municipal de Mogán.

**ENMIENDA NÚM. 244**

Enmienda nº 120

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del Servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Importe: 14.425,00

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del Servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 2.023,00

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del Servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 152.444,00

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del Servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 25.829,00

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del Servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.13 / Gastos de edición y distribución de publicaciones

Importe: 58.516,00

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del Servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 55.044,00

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del Servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 48.081,00

**BAJA**

Servicio: 18 / Dirección del Servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto: 14498202 / Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, SA. Financiación acciones plan de salud

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 259.118,00

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 50.907,00

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:206.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 51.320,00

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 100.014,00

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 10.468,00

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable

Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Importe: 14.966,00

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable

Importe: 25.000,00

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas

Importe: 969,00

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 4.534,00



**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 3.758,00

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 34.385,00

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 52.371,00

**BAJA**

Servicio: 21 / Salud pública  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 48.000,00

**BAJA**

Servicio: 21 / Salud pública  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:214.00 / Elementos de transportes  
Importe: 5.600,00

**BAJA**

Servicio: 21 / Salud pública  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 10.000,00

**BAJA**

Servicio: 21 / Salud pública  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 21 / Salud pública  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable  
Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 21 / Salud pública  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 8.000,00

**BAJA**

Servicio: 21 / Salud pública  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable  
Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 21 / Salud pública  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas  
Importe: 913,00

**BAJA**

Servicio: 21 / Salud pública  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 50.000,00

**BAJA**

Servicio: 21 / Salud pública  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 70.000,00

**BAJA**

Servicio: 21 / Salud pública  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.13 / Gastos de edición y distribución de publicaciones  
Importe: 70.000,00

**BAJA**

Servicio: 21 / Salud pública  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 192.404,00

**BAJA**

Servicio: 21 / Salud pública  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 140.000,00

**BAJA**

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas  
Importe: 1.445,00

**BAJA**

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 8.842,00

**BAJA**

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 13.410,00

**BAJA**

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 172.704,00

**BAJA**

Servicio: 22 / Dirección General de Programas Asistenciales  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 54.852,00

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable  
Importe: 8.000,00

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 6.429,00

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas  
Importe: 1.445,00

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 20.412,00

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 590.082,00

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 34.465,00

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos  
Programa: 311D / Gestión de recursos económicos del SCS  
Capítulo: 1 /  
Concepto/subconcepto:170.02 / Insuficiencias y otras contingencias  
Importe: 566.202,00

**BAJA**

Servicio: 24 / Dirección General de Recursos Humanos  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 12.000,00

**BAJA**

Servicio: 24 / Dirección General de Recursos Humanos  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable  
Importe: 25.000,00

**BAJA**

Servicio: 24 / Dirección General de Recursos Humanos  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 8.829,00

**BAJA**

Servicio: 24 / Dirección General de Recursos Humanos  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas  
Importe: 1.445,00

**BAJA**

Servicio: 24 / Dirección General de Recursos Humanos  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 2.890,00

**BAJA**

Servicio: 24 / Dirección General de Recursos Humanos  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 5.780,00

**BAJA**

Servicio: 24 / Dirección General de Recursos Humanos  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 99.896,00

**BAJA**

Servicio: 24 / Dirección General de Recursos Humanos  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 440.000,00

**BAJA**

Servicio: 25 / Dirección General de Farmacia  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 8.000,00

**BAJA**

Servicio: 25 / Dirección General de Farmacia  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:206.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 8.000,00

**BAJA**

Servicio: 25 / Dirección General de Farmacia  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable  
Importe: 200.000,00

**BAJA**

Servicio: 25 / Dirección General de Farmacia  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 25 / Dirección General de Farmacia  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas  
Importe: 1.445,00

**BAJA**

Servicio: 25 / Dirección General de Farmacia  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 15.000,00

**BAJA**

Servicio: 25 / Dirección General de Farmacia  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 23.077,00

**BAJA**

Servicio: 25 / Dirección General de Farmacia  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.13 / Gastos de edición y distribución de publicaciones  
Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 25 / Dirección General de Farmacia  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 250.000,00

**BAJA**

Servicio: 25 / Dirección General de Farmacia  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 40.800,00

**BAJA**

Servicio: 25 / Dirección General de Farmacia  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 1 /  
Concepto/subconcepto:100.00 / Retrib. básic. y otras ret. del Gob.y altos cargos  
Importe: 12.532,00

**BAJA**

Servicio: 25 / Dirección General de Farmacia  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 1 /  
Concepto/subconcepto:100.01 / Otras remuneraciones  
Importe: 45.953,00

**BAJA**

Servicio: 25 / Dirección General de Farmacia  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 1 /  
Concepto/subconcepto:100.05 / Trienios/antigüedad  
Importe: 3.951,00

**BAJA**

Servicio: 25 / Dirección General de Farmacia  
Programa: 912A / Dirección política y Gobierno  
Capítulo: 1 /  
Concepto/subconcepto: 160.10 / Cuotas sociales altos cargos  
Importe: 9.866,00

**BAJA**

Servicio: 31 / Dirección Área Fuerteventura  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 205.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 2.878,00

**BAJA**

Servicio: 31 / Dirección Área Fuerteventura  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 215.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 783,00

**BAJA**

Servicio: 31 / Dirección Área Fuerteventura  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 464,00

**BAJA**

Servicio: 31 / Dirección Área Fuerteventura  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 10.320,00

**BAJA**

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable  
Importe: 6.000,00

**BAJA**

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 500,00

**BAJA**

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 220.02 / Material informático no inventariable  
Importe: 3.000,00

**BAJA**

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 226.01 / Atenciones protocolarias y representativas  
Importe: 500,00

**BAJA**

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 500,00

**BAJA**

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 700,00

**BAJA**

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 15.790,00

**BAJA**

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 1.700,00

**BAJA**

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 6.500,00

**BAJA**

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 500,00

**BAJA**

Servicio: 32 / Dirección Área Lanzarote  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 5.496,00

**BAJA**

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 18.981,00

**BAJA**

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 12.611,00

**BAJA**

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 9.205,00

**BAJA**

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 10.805,00

**BAJA**

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable  
Importe: 10.000,00

**BAJA**

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 7.720,00

**BAJA**

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable  
Importe: 5.000,00

**BAJA**

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas  
Importe: 1.212,00

**BAJA**

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 7.141,00

**BAJA**

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 6.042,00

**BAJA**

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 15.579,00

**BAJA**

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 25.764,00

**BAJA**

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 10.500,00

**BAJA**

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable  
Importe: 28.000,00



**BAJA**

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 1.822,00

**BAJA**

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 1.822,00

**BAJA**

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 1.330,00

**BAJA**

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 3.283,00

**BAJA**

Servicio: 33 / Dirección Área Gran Canaria  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 66.930,00

**BAJA**

Servicio: 34 / Dirección Área La Gomera  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable  
Importe: 2.000,00

**BAJA**

Servicio: 34 / Dirección Área La Gomera  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 2.153,00

**BAJA**

Servicio: 34 / Dirección Área La Gomera  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable  
Importe: 2.000,00

**BAJA**

Servicio: 34 / Dirección Área La Gomera  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas  
Importe: 510,00

**BAJA**

Servicio: 34 / Dirección Área La Gomera  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 1.019,00

**BAJA**

Servicio: 34 / Dirección Área La Gomera  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 12.883,00

**BAJA**

Servicio: 34 / Dirección Área La Gomera  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 3.390,00

**BAJA**

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable  
Importe: 5.000,00

**BAJA**

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 2.334,00

**BAJA**

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas  
Importe: 422,00

**BAJA**

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 732,00

**BAJA**

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 2.740,00

**BAJA**

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 3.111,00

**BAJA**

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:221.00 / Energía eléctrica  
Importe: 250.000,00

**BAJA**

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 1.516,00

**BAJA**

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 1.011,00

**BAJA**

Servicio: 35 / Dirección Área El Hierro  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 3.560,00

**BAJA**

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 3.100,00

**BAJA**

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 1.451,00

**BAJA**

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 7.798,00

**BAJA**

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas  
Importe: 375,00

**BAJA**

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 129,00

**BAJA**

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 135,00

**BAJA**

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 17.194,00

**BAJA**

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 406,00

**BAJA**

Servicio: 36 / Dirección Área La Palma  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL  
Importe: 880,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 7.196,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:206.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 597,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 34.077,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 7.139,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 15.270,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.00 / Material de oficina ordinario no inventariable  
Importe: 7.000,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 3.244,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable  
Importe: 8.000,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.01 / Atenciones protocolarias y representativas  
Importe: 765,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 5.999,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 2.020,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 15.829,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 25.450,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 4.558,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 13.669,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 8.000,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 4.557,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 2.437,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 2.712,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 5.424,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL  
Importe: 26.236,00

**BAJA**

Servicio: 37 / Dirección Área Tenerife  
Programa: 313A / Salud pública  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 30.219,00

**BAJA**

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 32.719,00

**BAJA**

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 8.330,00

**BAJA**

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 33.945,00

**BAJA**

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 90.885,00

**BAJA**

Servicio: 50 / Hospital Universitario de Canarias  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto:640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 31.500,00

**BAJA**

Servicio: 51 / Dir. Gerencia Complejo Hospital de GC. Dr. Negrín  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 12.905,00

**BAJA**

Servicio: 51 / Dir. Gerencia Complejo Hospital de GC. Dr. Negrín  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 8.577,00

**BAJA**

Servicio: 51 / Dir. Gerencia Complejo Hospital de GC. Dr. Negrín  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 40.000,00

**BAJA**

Servicio: 51 / Dir. Gerencia Complejo Hospital de GC. Dr. Negrín  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 23.069,00

**BAJA**

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 3.572,00

**BAJA**

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 14.763,00

**BAJA**

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 10.715,00

**BAJA**

Servicio: 52 / Gerencia Servicios Sanitarios Lanzarote  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 27.800,00

**BAJA**

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 2.500,00

**BAJA**

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 4.641,00

**BAJA**

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL  
Importe: 35.000,00

**BAJA**

Servicio: 53 / Gerencia Servicios Sanitarios Fuerteventura  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 51.000,00

**BAJA**

Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 150.000,00

**BAJA**

Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 250.000,00

**BAJA**

Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Importe: 2.477,00

**BAJA**

Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 17.811,00

**BAJA**

Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 23.580,00

**BAJA**

Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 187.927,00

**BAJA**

Servicio: 54 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario Materno/Insular

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 121.621,00

**BAJA**

Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria

Programa: 311C / Formación del personal sanitario

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Importe: 7.873,00

**BAJA**

Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria

Programa: 311C / Formación del personal sanitario

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 19.304,00

**BAJA**

Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria

Programa: 311C / Formación del personal sanitario

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 1.190,00



**BAJA**

Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 18.746,00

**BAJA**

Servicio: 55 / Dir. Gerencia Complejo Hospitalario La Candelaria  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 157.820,00

**BAJA**

Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 100.000,00

**BAJA**

Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 1.000,00

**BAJA**

Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable  
Importe: 15.000,00

**BAJA**

Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 5.000,00

**BAJA**

Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 20.000,00

**BAJA**

Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable  
Importe: 5.000,00

**BAJA**

Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 2.000,00

**BAJA**

Servicio: 56 / Gerencia Servicios Sanitarios La Palma  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 5.000,00

**BAJA**

Servicio: 57 / Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 40.000,00

**BAJA**

Servicio: 57 / Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 1.921,00

**BAJA**

Servicio: 57 / Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 2.659,00

**BAJA**

Servicio: 57 / Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL  
Importe: 13.287,00

**BAJA**

Servicio: 57 / Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 58.097,00

**BAJA**

Servicio: 57 / Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 25.000,00

**BAJA**

Servicio: 57 / Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones  
Importe: 566,00

**BAJA**

Servicio: 57 / Gerencia Servicios Sanitarios La Gomera  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 5.993,00

**BAJA**

Servicio: 58 / Gerencia Servicios Sanitarios El Hierro  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 15.000,00

**BAJA**

Servicio: 58 / Gerencia Servicios Sanitarios El Hierro

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 1.500,00

**BAJA**

Servicio: 58 / Gerencia Servicios Sanitarios El Hierro

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 2.133,00

**BAJA**

Servicio: 58 / Gerencia Servicios Sanitarios El Hierro

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio

Importe: 58.556,00

**BAJA**

Servicio: 60 / Gerencia Atención Primaria Gran Canaria

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:215.00 / Mobiliario y enseres

Importe: 150.000,00

**BAJA**

Servicio: 60 / Gerencia Atención Primaria Gran Canaria

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.01 / Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Importe: 10.288,00

**BAJA**

Servicio: 60 / Gerencia Atención Primaria Gran Canaria

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable

Importe: 120.000,00

**BAJA**

Servicio: 60 / Gerencia Atención Primaria Gran Canaria

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 7.715,00

**BAJA**

Servicio: 60 / Gerencia Atención Primaria Gran Canaria

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias

Importe: 17.433,00

**BAJA**

Servicio: 60 / Gerencia Atención Primaria Gran Canaria

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 10.555,00

**BAJA**

Servicio: 60 / Gerencia Atención Primaria Gran Canaria

Programa: 312F / Atención Primaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:227.09 / Otros trabajos realizados por empresas o ISFL

Importe: 11.754,00

**BAJA**

Servicio: 60 / Gerencia Atención Primaria Gran Canaria  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 72.173,00

**BAJA**

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:205.00 / Mobiliario y enseres  
Importe: 150.000,00

**BAJA**

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:212.00 / Edificios y otras construcciones  
Importe: 130.000,00

**BAJA**

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 200.000,00

**BAJA**

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:220.02 / Material informático no inventariable  
Importe: 15.000,00

**BAJA**

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.02 / Publicidad y propaganda  
Importe: 4.093,00

**BAJA**

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:226.06 / Reuniones, cursos y conferencias  
Importe: 3.022,00

**BAJA**

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales  
Importe: 30.000,00

**BAJA**

Servicio: 61 / Gerencia Atención Primaria Tenerife  
Programa: 312F / Atención Primaria  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto:230.00 / Indemnizaciones por razón del servicio  
Importe: 16.814,00

**ALTA**

Servicio: 18 / Dirección del Servicio  
Programa: 312C / Atención Especializada  
Proyecto nuevo: Plan de choque para la disminución de las listas de espera  
Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 258.01 / Otros servicios de asistencia sanitaria

Importe: 8.024.295,00

**JUSTIFICACIÓN:** Los altos índices de espera para ser atendido en consultas especializadas o en intervenciones quirúrgicas deben ser corregidos hacia la normalidad y tolerancia con una dotación económica suficiente para su consecución.

## DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

*(Registro de entrada núm. 8.408, de 17/12/12.)*

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2013 (8L/PL-0009), numeradas de la 1 a la 15, ambas inclusive.

En Canarias a 17 de diciembre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

### ENMIENDA NÚM. 245

Enmienda Nº 1

De supresión de la disposición final primera, apartado uno. Prestación Canaria de Inserción.

**Se suprime la modificación propuesta del apartado tercero del artículo 13 “Valoración y resolución” de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción.**

**JUSTIFICACIÓN:** la modificación propuesta en el proyecto de Ley de PGCAC modifica la redacción actual de la Ley Canaria de Inserción que establece que, en el caso de que en el plazo de 6 meses la administración de la CAC no hubiera resuelto una solicitud de acogimiento a la Prestación Canaria de Inserción (PCI) se entendería estimada, por una redacción donde la inexistencia de respuesta de la administración entendería desestimada la solicitud (silencio administrativo negativo).

Nos parece que esta modificación demuestra una gran insensibilidad del Gobierno canario y de los grupos parlamentarios que lo apoyan, hacia las personas que necesitan esta ayuda pues dificulta su acceso a la PCI. La ineficiencia en la gestión por parte del departamento de políticas sociales del Gobierno no puede pagarla el ciudadano que necesita esta ayuda de forma perentoria, máxime porque ya este artículo de la Ley había sido modificado con anterioridad ampliando el tiempo para que resolviera la administración de 2 meses a 6 meses, aún a sabiendas que son necesidades urgentes las que pretende atender la PCI.

Esta modificación va acompañada de la reducción en 2,5 millones de euros de la partida que se transfiere a los ayuntamientos para la gestión de la Prestación Canaria de Inserción, así como de la disminución de otros 2,2 millones en la cantidad presupuestada en la Consejería de Políticas Sociales para sufragar estas ayudas.

Recordemos que la Ley 1/2007 de la PCI persigue la “inserción social, económica y laboral”, de un sector de la población con especiales “dificultades de integración”, es decir, de un sector de la sociedad canaria, que por sus condiciones, corre un mayor riesgo de exclusión social.

Esta modificación se propone cuando la tasa de riesgo de pobreza no ha hecho más que incrementarse en estos años de crisis. Mientras en Canarias en el año 2008, la tasa de riesgo de pobreza era del 24,8%, 5,2 puntos por encima de la media estatal, en 2011 ha aumentado al 33,8%, 12 puntos por encima. Es decir, no solo se incrementa el porcentaje de población en riesgo de pobreza en Canarias sino que se amplía la brecha con la media del estado. Además según UNICEF mientras el riesgo de pobreza infantil alcanza al 26,2% en España, en Canarias se sitúa en el 38,2%.

Es por ello que proponemos dejar el artículo 13 de la Ley Canaria de Inserción con su actual redacción.

### ENMIENDA NÚM. 246

Enmienda Nº 2

De supresión de la disposición final primera, apartado dos. Prestación Canaria de Inserción.

**Se suprime la modificación propuesta del apartado cuarto del artículo 18 “Renovación” de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción.**

**JUSTIFICACIÓN:** el cambio propuesto en el proyecto de Ley de PGCAC suprime el apartado del artículo 18 que recoge la posibilidad excepcional de que la percepción de la ayuda económica básica pueda ser prorrogada por un

periodo adicional de 6 meses, más allá de los 24 meses aceptados, “atendiendo a las circunstancias sociales de cada unidad de convivencia (...) y considerando el beneficio o perjuicio que se pueda genera a los miembros de la unidad de convivencia” según reza el apartado que se quiere suprimir.

No parece que tengan mucha sensibilidad social quienes proponen esta supresión, sólo explicable para ahorrar gestiones a la administración o para ahorrar dinero destinado justamente hacia los que más lo necesitan. La excepcionalidad de la ampliación en la redacción actual del artículo está bien contemplada por lo que creemos que debe mantenerse la actual redacción del artículo 18.

#### ENMIENDA NÚM. 247

Enmienda Nº 3

De modificación de la disposición transitoria cuarta, apartado uno. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

**Se modifica la disposición transitoria cuarta, apartado uno, que modifica el artículo 31 del Decreto-legislativo 1/2009, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos.**

Se modifica el artículo 31, que queda redactado en los términos siguientes, donde las modificaciones introducidas en los tipos están en negrita.

*“Artículo 31. Tipo de gravamen general aplicable en las transmisiones patrimoniales onerosas.*

*1. El tipo de gravamen general por el concepto de transmisiones patrimoniales onerosas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aplicables es:*

*a) Si se trata de la transmisión de bienes inmuebles, así como la constitución y cesión de derechos reales que recaigan sobre los mismos, excepto los derechos reales de garantía, con carácter general el **tipo de 7 por ciento.***

*b) Si se trata del otorgamiento de concesiones administrativas, así como en las transmisiones y constituciones de derechos sobre las mismas, y en los actos y negocios administrativos equiparados a ellas, siempre que tengan por objeto bienes muebles, el **tipo del 7 por ciento.***

*c) Si se trata de la constitución de una opción de compra sobre bienes inmuebles, o de pensiones, fianzas o préstamos, incluso los representados por obligaciones, así como la cesión de créditos de cualquier naturaleza, con carácter general el **tipo del 1,5 por ciento.***

*d) Si se trata de la transmisión de bienes inmuebles y semovientes, así como la constitución y cesión de derechos reales sobre los mismos, excepto los derechos reales de garantía, con carácter general el **tipo del 7 por ciento.***

*e) Si se trata de expedientes de dominio, actas de notoriedad o actas complementarias de documentos públicos a que se refiere el Título VI de la Ley Hipotecaria y las certificaciones expedidas a los efectos del artículo 206 de la misma Ley el tipo del 7 por ciento.*

*f) Si se trata de la transmisión de bienes inmuebles realizada por subasta judicial, administrativa o notarial, el tipo del 7 por ciento.*

*2. Lo dispuesto en el presente artículo se entenderá sin perjuicio de la aplicación de los tipos de gravamen reducidos en los casos que sea procedente.*

*3. La transmisión de valores tributará, en todo caso, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 12 del Texto Refundido de la Ley de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre”.*

**JUSTIFICACIÓN:** La modificación propuesta en el proyecto de ley de Presupuestos para 2013 toca ligeramente al alza los tipos de algunos hechos imponible del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. No entendemos porque se mantiene para la transmisión de bienes inmuebles el tipo actual del 6,5% y porque se pone el de 5,5% para la transmisión de bienes muebles.

Como ya hicimos en las Enmiendas parciales al articulado de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, presentada en su momento por el Grupo Mixto (ver BOP, nº 202, 12 de junio de 2012, página 40), **proponemos con carácter general incrementar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 6,5 % actual al 7%.** En relación al hecho imponible referido en el apartado c) del artículo 31 proponemos incrementar el tipo del 1% al 1,5%.

Canarias es la única que tiene este tipo rebajado del 6,5% mientras que el resto de CCAA al menos tienen el 7% y Asturias, Cantabria, Cataluña, Extremadura y Andalucía aplican un tipo de gravamen superior al 7% al menos a partir de cierto valor de las transmisiones onerosas. En el caso de Andalucía hasta 400.000 euros aplica un 8%; entre 400.001 y 700.000 aplica un 9% y por encima de 700.001 aplica un 10%.

Este Impuesto, tanto en su aspecto de transmisiones patrimoniales onerosas como en la de actos jurídicos documentados, prevé recaudar en 2012 en Canarias 242 millones de euros, siendo tras el IGIC el impuesto indirecto que mayor recaudación en las Islas. Según el Informe Económico-Financiero que acompaña al proyecto

de Ley de Presupuestos, la recaudación prevista para 2013 bajará ligeramente situándose en 236,9 millones (-2,4%) debido a la previsible disminución de la actividad inmobiliaria y a la compraventa de vehículos entre particulares.

#### ENMIENDA NÚM. 248

Enmienda Nº 4

De modificación de la disposición transitoria cuarta, apartado dos. Actos Jurídicos Documentados.

Se modifica la disposición transitoria cuarta, apartado dos, que modifica el artículo 36 del Decreto-legislativo 1/2009, 21 abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos.

Se modifica el artículo 36, que queda redactado en los términos siguientes, donde las modificaciones introducidas en los tipos están en negrita.

*“Artículo 36.- Tipo de gravamen general aplicable a los documentos notariales.*

*El tipo de gravamen aplicable a los documentos notariales a que se refiere el artículo 31.2 del Texto Refundido de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por el concepto de actos jurídicos documentados, se fija en el 1 por 100”.*

**JUSTIFICACIÓN:** Se propone que en la figura tributaria de Actos Jurídicos Documentados se aumente el tipo de gravamen general aplicable a los documentos notariales del 0,75% al 1%. Sólo Canarias tiene un tipo de gravamen reducido del 0,75%. El resto de las CCAA aplican al menos un tipo del 1% para este hecho imponible. Extremadura por su parte aplica para 2012 un tipo de 1,15, mientras que Asturias, Cataluña, y Andalucía aplican un tipo del 1,2%.

#### ENMIENDA NÚM. 249

Enmienda Nº 5

De modificación de la disposición transitoria tercera, apartado uno. Impuesto sobre el tabaco.

Se modifica la disposición transitoria tercera, apartado uno, que modifica el artículo 12 de la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias.

Se modifica el artículo 12, que queda redactado en los términos siguientes, donde las modificaciones introducidas en los tipos están en negrita.

*“Artículo 12.-Tipos de gravamen.*

*1. El impuesto se exigirá conforme a la siguiente tarifa:*

*Epígrafe 1. Cigarros y cigarrillos: 1,5 por 100*

*Epígrafe 2. Cigarrillos: Los cigarrillos estarán gravados al **tipo de 23 euros por cada 1.000 cigarrillos.***

*Epígrafe 3. Picadura para liar rubia: La picadura para liar rubia estará gravada al **tipo de 42 euros por kilogramo.***

*Epígrafe 4. Picadura para liar negra: La picadura para liar negra estará gravada al tipo de 8 euros por kilogramo.*

*Epígrafe 5. Las demás labores del tabaco: Las demás labores del tabaco estarán gravadas al tipo del 4 por ciento.*

*2. Los tipos impositivos aplicables serán los vigentes en el momento del devengo. No obstante, en los supuestos de irregularidades en la circulación, el tipo aplicable será el vigente en el momento del envío de las labores del tabaco.”*

**JUSTIFICACIÓN:** Como ya señalamos en la Enmienda a la Totalidad del proyecto de Ley de PGCAC para 2013 presentada por el Grupo Mixto (ver BOP, nº 365, 4 diciembre de 2012, páginas 8 y 9), somos partidarios de una alta tributación sobre el tabaco pero creemos que la política fiscal sobre este producto en los últimos años adolece de una suerte de improvisación. Parece que las necesidades recaudatorias han hecho que se modifique por tres veces en tres años los impuestos al tabaco sin que se analicen las repercusiones sobre este mercado y especialmente los efectos sobre nuestra industria tabaquera.

La industria tabaquera ha sufrido un gran retroceso en la última década y ha pasado de ser un subsector netamente exportador a depender fundamentalmente del mercado local. En efecto, si en el año 2000 el 24,1% de los 978 millones de cajetillas de cigarrillos se vendían en Canarias, en 2011 es el 85% el que se distribuye en el mercado insular, habiendo disminuido además la producción total a sólo 292 millones de cajetillas. Por el contrario hay que destacar que las fábricas instaladas en el Archipiélago autoabastecen en un 90% el mercado local, pues producen además de marcas propias las marcas internacionales de mayor venta. La existencia de 38 empresas en este subsector en las islas (sin contar el notable número de talleres clandestinos) genera 3.745 empleos según la Asociación Canaria de Industriales del Tabaco y los sindicatos

más representativos de esta industria, entre empleos directos e indirectos asociados a la logística y a las ventas.

Destacar de forma cuantificada el peso de la producción tabaquera en las Islas tiene sentido para manifestar que la fiscalidad es un elemento decisivo en la configuración del mercado de los productos del tabaco.

Por ello proponemos que debería incrementarse el gravamen de la picadura de tabaco rubio, puesto que esta labor está sustituyendo en cuantía cada vez mayor a los cigarrillos rubios y, por esta razón, debería igualarse la presión fiscal de estos dos tipos de labores de tabaco, y más teniendo en cuenta que en Canarias no genera ningún empleo y en otros mercados como en el resto del estado se ha convertido en producto sustitutivo del cigarrillo por no darle un trato similar a éste en términos fiscales. En consecuencia, y dado que con un kilogramo de picadura pueden hacerse en torno a 1.500 cigarrillos, **solicitamos que el tipo de la picadura para liar rubia se aumente a 42 euros por kilogramo para situarlo en el mismo nivel que los cigarrillos.**

Por otro lado, nos parece arriesgado el incremento del 55% que se propone para el tipo aplicable al cigarrillo rubio, pasando de 18 euros a 28 por cada 1.000 cigarrillos, pues podría afectar muy negativamente a la industria local y podría suponer un incentivo al contrabando y al mercado sumergido. **Por ello proponemos un incremento más paulatino, que garantice la recaudación, estableciendo una subida del impuesto a 23 euros por 1.000 cigarrillos.**

Por último, adelantamos aquí la justificación de la siguiente enmienda que presentamos **sobre la imposición al cigarrillo negro**. En enero de 2011 se aprueba la nueva Ley 1/2011 del Impuesto sobre las Labores del Tabaco que modificó completamente la estructura del impuesto y mejoró sustancialmente la recaudación. Esta Ley disminuyó el tipo del 35% del IGIC a los cigarrillos rubios hasta igualarlo con el 20% de los cigarrillos negros. Con ello los cigarrillos negros, que eran los productos emblemáticos de la industria tabaquera, perdieron esa ventaja de precio en el mercado.

En el proyecto de Ley presupuestaria se propone que a partir de 2013 sean gravados a un tipo de 5,6 euros por 1.000 cigarrillos que se iría incrementando cada año en un 20% hasta alcanzar los 28 euros por 1.000 cigarrillos en cinco años. A pesar de la moratoria establecida en la aplicación del impuesto para este producto en el año 2011 y 2012 los cigarrillos negros, siguen sufriendo un fuerte declive y en estos momentos apenas suponen un 6% del mercado, lo que aconseja **demorar la aplicación del impuesto para los cigarrillos negros hasta el ejercicio 2013 y extender el calendario de aplicación del impuesto a 10 años para facilitar su adaptación en los precios**, por lo que habría que modificar la disposición transitoria segunda de la Ley 1/2011 del Impuesto sobre las Labores del Tabaco como en la siguiente enmienda proponemos.

Según el Informe Económico-Financiero que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos, la recaudación inicial prevista para 2012 por la imposición al tabaco era de 46,2 millones, que tras la modificación al alza de los tipos del Impuesto, realizada mediante enmienda de CC y PSOE a los presupuestos para 2012, se incrementaría, al menos en las previsiones, en 22,7 millones adicionales. Para 2013 con el incremento propuesto en el proyecto presupuestario ascendería a 119,5 millones. Creemos que las modificaciones que proponemos permiten una recaudación suficiente y realista puesto que el impacto sobre la industria tabaquera sería menor y el incremento más moderado para el cigarrillo rubio conseguiría un menor impacto sobre la elasticidad de la demanda al precio.

#### ENMIENDA NÚM. 250

Enmienda Nº 6

De modificación de la disposición transitoria tercera, apartado tres. Impuesto sobre el tabaco.

Se modifica la disposición transitoria tercera, apartado tres, que modifica la disposición transitoria segunda de la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias.

Se modifica la disposición transitoria segunda "Cigarrillos negros", que queda redactada en los términos siguientes:

*"Segunda.- Durante los años 2011, 2012 y 2013 los cigarrillos negros están exentos del impuesto. En el año 2014, los cigarrillos negros estarán gravados al tipo de 5,6 euros por cada 1.000 cigarrillos, el cual se irá incrementando cada año en un 10 por 100 del tipo establecido en el epígrafe 2 del artículo 12 hasta alcanzar el tipo completo".*

**JUSTIFICACIÓN:** La justificación de esta enmienda está realizada en la anterior enmienda sobre la imposición al tabaco. Resumidamente, pretende extender la moratoria al nuevo impuesto al cigarrillo negro al año 2013 y ampliar a 10 años la aplicación del nuevo gravamen para favorecer la adaptación del producto canario.

#### ENMIENDA NÚM. 251

Enmienda Nº 7

De modificación de la disposición adicional trigésimo octava. Créditos del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Se modifica la disposición adicional trigésimo octava, que queda redactada en los términos siguientes:

*"Durante el ejercicio 2013, los ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% de los recursos económicos a los que se refiere el apartado a) del artículo 1.1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario*



*de Financiación Municipal, a la financiación de operaciones corrientes, derivadas de la prestación de los servicios obligatorios reseñados en el apartado a) del artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, especialmente a ayudas de emergencia social”.*

**JUSTIFICACIÓN:** Las dificultades financieras que atraviesan los ayuntamientos para la correcta prestación de los servicios públicos de su competencia aconsejan desafectar, en el año 2013, el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal que obligatoriamente debía destinarse a gastos de inversión, de forma que puedan dedicar estos recursos a gastos corrientes derivados de la prestación de servicios obligatorios, especialmente el incremento de ayudas de emergencia social.

#### ENMIENDA NÚM. 252

Enmienda Nº 8

De adición de disposición adicional nueva. Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013

Se propone una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

**“Se autoriza al Gobierno de Canarias para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para garantizar la cofinanciación canaria de las acciones del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013, en el ejercicio 2013, de forma que se pueda alcanzar la máxima contribución del FEADER y de la Administración General del Estado a este Programa”.**

**JUSTIFICACIÓN:** El Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013 da derecho a una financiación para acciones en el sector agroganadero y en el medio rural de hasta 332,9 millones de euros en el septenio, lo que suponía inicialmente unas partidas anuales de alrededor de 47,6 millones de euros. La contribución del FEADER (Fondo Europeo para la Agricultura y el Desarrollo Rural), era como media del 46,8%, la del Estado del 22,3% y la canaria del 30,9%. En el año 2012 el Gobierno canario solicitó, y lo aceptó la Comisión Europea, modificar los porcentajes de cofinanciación de forma que ahora la cofinanciación del FEADER es del 85% siendo del 15% la suma que aporta el Estado y la CAC.

En la Memoria de la sección del departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca del proyecto de Ley de Presupuestos se señala que “una de las novedades del proyecto de Ley es que el Programa de Desarrollo Rural FEADER no incorpora fondos presupuestarios en la parte cofinanciada por la UE (85%) para no incrementar las restricciones de liquidez a las que está sometida la Administración”. No es este el lugar para valorar el nivel de ejecución del PDR en Canarias, pero en el Informe Intermedio Anual del año 2011 se constata un nivel de ejecución certificada bastante bajo en el acumulado de 2007 a 2011.

Además tal como denuncia la Fecam en el año 2012 la Consejería no convocó la subvención “zonas rurales de medianías de Canarias” que financia el Eje 3 del PDR dedicado a la diversificación de la economía rural.

Por todo ello, es necesario que el presupuesto de la CAC para 2013 disponga en este departamento los créditos necesarios porque cuanto menor sea la aportación de la CAC para este Programa menor será la contribución del FEADER y del Estado perdiéndose unos importantísimos fondos para nuestro medio rural. Máxime ahora que la cofinanciación europea es del 85%.

#### ENMIENDA NÚM. 253

Enmienda Nº 9

De adición de disposición adicional nueva. Subvención al transporte interinsular de mercancías.

Se propone una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

**“Durante el ejercicio 2013 se autoriza al Gobierno de Canarias a realizar las modificaciones de crédito oportunas para incrementar las partidas dedicadas a la subvención al transporte interinsular de mercancías hasta igualarlas a las existentes en el año 2012”.**

**JUSTIFICACIÓN:** El proyecto de presupuestos reduce en 4,5 millones la subvención canaria al transporte insular de mercancías, dejándola sólo con 1 millón de euros. Disminuye la partida cofinanciable con Fondos RUP en 3,5 millones de euros y, lo que es peor, elimina el crédito presupuestario para la subvención al transporte de mercancías no cofinanciados con Fondos RUP y que afecta a los productos agrarios contemplados en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la UE.

La ayuda al transporte de mercancías es necesaria para fomentar el mercado regional y la cohesión interinsular y es imprescindible volver a abrir en el Presupuesto para 2013 una partida para la subvención al transporte de mercancías agroalimentarias.

En este sentido el Grupo Mixto ha presentado una enmienda a los estados financieros del proyecto presupuestario, la enmienda nº 5, que dispone 300.000 euros en esta partida no financiada con Fondos RUP.

En esta enmienda lo que se pretende es que el Gobierno habilite créditos en el año 2013 para igualar las ayudas a las existentes en este año 2012.

#### ENMIENDA NÚM. 254

Enmienda Nº 10

De adición de disposición adicional nueva. Políticas Activas de Empleo.

Se propone una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

**“Se autoriza al Gobierno de Canarias para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en el ejercicio 2013 para mejorar sustancialmente los créditos establecidos para las políticas activas de empleo y especialmente las transferencias al Servicio Canario de Empleo, que le permita a esta entidad desarrollar su actividad con los recursos imprescindibles en una sociedad con la mayor tasa de paro de su historia”.**

**JUSTIFICACIÓN:** El Proyecto de Ley de PGCAC reduce en 137,9 millones de euros, una caída del 44,7%, la política en empleo y formación profesional. La reducción de la transferencia estatal del PIEC en 30 millones no ha sido compensada con un mayor esfuerzo a cargo de la CAC, lo que además pone en peligro a cientos de trabajadores del Servicio Canario de Empleo. En una situación donde la tasa de paro es del 33,6% es incomprensible que las partidas para políticas activas de empleo sufran una disminución tan abultada.

El Grupo Mixto ha presentado también una enmienda a los estados financieros del proyecto presupuestario, la enmienda nº 49, donde incrementa en 2 millones de euros el crédito del programa 241M, “modernización del Servicio Canario de Empleo”, para compensar parcialmente la reducción de 5,13 millones que sufre este programa y que pone en grave peligro la continuidad de cientos de trabajadores en la plantilla del SCE y en consecuencia supondrá el deterioro de las políticas activas de empleo.

#### ENMIENDA NÚM. 255

Enmienda Nº 11

De adición de disposición adicional nueva. Palacio de deportes de Gran Canaria Mundobasket 2014.

Se propone una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

**“Se autoriza al Gobierno de Canarias para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en el ejercicio 2013 para mejorar sustancialmente los créditos establecidos por parte de la CAC para financiar la construcción del Palacio Multiusos de Gran Canaria, como sede oficial del Mundobasket 2014, en cumplimiento del convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria”.**

**JUSTIFICACIÓN:** El convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria el 14 de febrero de 2011 establecía las aportaciones de ambas entidades en orden la construcción del Palacio Multiusos de Gran Canaria, como sede oficial de los partidos correspondientes al Mundobasket 2014 en dicha isla. El 3 de septiembre de 2012 se modificó dicho Convenio actualizando los compromisos financieros por ambas partes de forma que la aportación del Gobierno de Canarias para la anualidad del 2013 asciende a 9.160.170,46 euros. En el proyecto presupuestario sólo aparecen créditos para este fin por valor de 500.000 euros, por lo que es necesario que se habilite al Gobierno de Canarias para que incremente esta partida.

#### ENMIENDA NÚM. 256

Enmienda Nº 12

De adición de disposición adicional nueva. Escuelas infantiles municipales.

Se propone una disposición adicional nueva con el siguiente texto:

**“Durante el ejercicio 2013 se autoriza al Gobierno de Canarias a realizar las modificaciones de crédito oportunas para transferir a los ayuntamientos una partida para ayudar en la financiación de las escuelas infantiles municipales”.**

**JUSTIFICACIÓN:** La Comunidad Autónoma de Canarias en los Presupuestos del año 2010 estableció una línea de financiación a los ayuntamientos debido a la finalización el 31 de diciembre de 2009 del Plan Sectorial de Escuelas infantiles, contemplado en el objetivo 2 del Plan Integral de Menor de Canarias.

Desde el año 2010 los municipios han carecido de la adecuada financiación para el mantenimiento de las escuelas infantiles, asumiendo con su propio presupuesto el coste de este servicio.

Con la aprobación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación se establece que el proceso educativo comienza a los 0 años debiéndose registrar por los planes educativos e intervenir las autoridades educativas. El desarrollo normativo en Canarias se hace a través del decreto 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la CAC.

La falta de cofinanciación del Estado y de la CAC en la financiación de la educación infantil de 0 a 3 años, y donde los municipios o tienen competencias, hace que la continuidad de las escuelas infantiles se haga difícil, por no decir imposible.

#### ENMIENDA NÚM. 257

Enmienda Nº 13

De modificación del artículo 50, apartado 1, párrafo primero. Oferta de empleo público.

Se modifica el artículo 50, apartado 1, párrafo primero, que queda redactado en los términos siguientes:

*“Artículo 50.1.- Durante el año 2013, las entidades mencionadas en el artículo 1 no ofertarán plazas de nuevo ingreso con cargo a la tasa de reposición de efectivos del ejercicio 2012, ni incorporarán nuevo personal. Esta limitación también afecta a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público”.*

**JUSTIFICACIÓN:** Excluir del ámbito de aplicación del precepto a las universidades públicas canarias.

#### ENMIENDA NÚM. 258

Enmienda Nº 14

De modificación de la disposición adicional sexta, párrafo primero. Corrección de situaciones de desequilibrio presupuestario.

Se modifica el párrafo primero de la disposición adicional sexta, que queda redactado en los términos siguientes:

*“Cuando la liquidación de los presupuestos, la rendición de cuentas, o informes o auditorías posteriores pongan de manifiesto una situación de desequilibrio presupuestario respecto de las entidades públicas empresariales o fundaciones públicas, estas deberán remitir al Gobierno, para su aprobación, un programa de viabilidad y saneamiento a medio plazo, con el contenido que apruebe la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad. Dicho programa deberá remitirse en el plazo máximo de dos meses a contar desde que se liquidó el presupuesto o se produjera el acto que puso de manifiesto la situación de desequilibrio y el mismo será informado por la Dirección General de Planificación y Presupuesto”.*

**JUSTIFICACIÓN:** Excluir del ámbito de aplicación del precepto a las universidades públicas canarias, por ser contradictorio con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Esta Ley tiene carácter básico, de mantenerse el texto del Proyecto de Ley puede constituir una injerencia en el ámbito de la autonomía universitaria y resultar contrario a la normativa básica estatal, por extralimitarse la Comunidad Autónoma en sus competencias.

#### ENMIENDA NÚM. 259

Enmienda Nº 15

De modificación de la disposición adicional vigésimo tercera. De los contratos-programas de las universidades canarias.

Se modifica la disposición adicional vigésimo tercera, que queda redactado en los términos siguientes:

*“Los importes previstos en los contratos-programa suscritos con las universidades canarias, que no se hayan incluido en los estados de gastos de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias durante los ejercicios de vigencia de los mismos, no se abonarán en el ejercicio 2013; no obstante, las obras previstas en esos contratos-programa, salvo acuerdo en contrario, se incluirán preceptivamente en los nuevos contratos-programa que sustituyan a los anteriores con carácter prioritario a efectos de su financiación”.*

**JUSTIFICACIÓN:** Incluir un compromiso similar al del ejercicio 2012, que fue consensuado entre la Comunidad Autónoma de Canarias y las universidades.

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO**

(Registro de entrada núm. 8.409, de 17/12/12.)

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a los Estados Financieros del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2013 (8L/PL-0009), numeradas de la 1 a la 55, ambas inclusive.

En Canarias a 17 de diciembre de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Román Rodríguez Rodríguez.

**ENMIENDA NÚM. 260**

Enmienda nº 1

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.17 / Día de Canarias

Importe: 340.000,00

**BAJA**

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC

Importe: 1.160.000,00

**BAJA**

Servicio: 12 / Viceconsej. de Comunic. y Relac. con los Medios

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 460.000,00

**BAJA**

Servicio: 12 / Viceconsej. de Comunic. y Relac. con los Medios

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 221.000,00

**BAJA**

Servicio: 12 / Viceconsej. de Comunic. y Relac. con los Medios

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.82 / Campaña institucional de Navidad

Importe: 118.580,00

**BAJA**

Servicio: 12 / Viceconsej. de Comunic. y Relac. con los Medios

Programa: 921D / Relaciones informativas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.83 / Contratación de servicios de noticias

Importe: 450.000,00

**BAJA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 222.09 / Otros

Importe: 1.400.000,00

**BAJA**

Servicio: 31 / Comisionado para desarr. autogob. y ref. instituc.  
Programa: 912J / Comisionado para desarrollo autogob. y reform. inst.  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 229.25 / Program. divulgac. y desarrollo autogobierno  
Importe: 250.000,00

**ALTA**

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia  
Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente  
Proyecto nuevo: Plan de Choque contra la Pobreza y la Exclusión Social  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 4.399.580,00

**JUSTIFICACIÓN:** Partida extraordinaria para afrontar un imprescindible Plan contra la Pobreza y la Exclusión social. Mientras en Canarias en el año 2008, al principio de la crisis, la tasa de riesgo de pobreza era del 24,8%, 5,2 puntos por encima de la media estatal, en el 2011 ha aumentado al 33,8%, 12 puntos por encima. Es decir, no solo se incrementa el porcentaje de la población en riesgo de pobreza en Canarias sino que se amplía la brecha con la media del Estado. Además según UNICEF mientras el riesgo de pobreza infantil alcanza al 26,2% en España, en Canarias se sitúa en el 38,2%.

**ENMIENDA NÚM. 261**

Enmienda nº 2

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.  
Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 222.09 / Otros  
Importe: 1.600.000,00

**ALTA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.  
Programa: 463B / Capital humano investigador e innovador  
Proyecto: 06425505 / programa I3  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades  
Importe: 1.600.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Compensación por la drástica reducción del 96,1% del programa "Capital humano Investigador e Innovador" que además de suponer un hachazo a la política de I+D+i suprime las becas y contratos de 103 jóvenes investigadores de las Universidad de La Laguna y de la Universidad de Gran Canaria.

**ENMIENDA NÚM. 262**

Enmienda nº 3

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.  
Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 222.09 / Otros  
Importe: 3.000.000,00

**ALTA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.  
Programa: 463C / Apoyo a la investigación básica y aplicada  
Proyecto: 06425523 / ITC, SA: actividad propia de I+D  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 443.00 / A sociedades mercantiles públicas de la CAC  
Importe: 3.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Compensación por la drástica reducción de la aportación a la Agencia Canaria de Investigación, al ITC SA que pone en peligro la viabilidad económica de esta empresa tecnológica pública.

**ENMIENDA NÚM. 263**

Enmienda nº 4

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.500.000,00

**ALTA**

Servicio: 26 / Dir. Gral. de Infraestructura Turística

Programa: 432B / Infraestr. turíst. y gest. integral núcleos turíst.

Proyecto nuevo: Estrategia de Mejora de Espacios Públicos Turísticos

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** La denominación de este proyecto "Mirador de los Canarias" no corresponde con ningún proyecto en la isla de Lanzarote**ENMIENDA NÚM. 264**

Enmienda nº 5

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 461A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 222.09 / Otros

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Servicio: 20 / Ag. Can. de Invest., Innov. y Sdad. de la Informac.

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Proyecto nuevo: Subvención transporte interinsular de mercancías no cofinanciados con Fondos RUP: anexo I. Tratado constitutivo de la UE.

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas

Importe: 300.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Reponer en parte la partida eliminada para ayuda a la subvención de mercancías entre las islas de productos agrarios ( dotada en el Presupuesto de 2012 con un millón de euros). Esta subvención es fundamental para la cohesión interinsular y para favorecer el mercado regional.**ENMIENDA NÚM. 265**

Enmienda nº 6

Sección: 06 / Presidencia del Gobierno

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General

Programa: 912B / Dirección admva. y servicios generales Presidencia

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 150.000,00

**ALTA**

Servicio: 03 / Viceconsejería de la Presidencia

Programa: 912D / Asistencia técnica y política al presidente

Proyecto nuevo: Apoyo al desarrollo de las Energías Renovables

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos

Importe: 150.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Apoyo económico al desarrollo de las energías renovables, puesto que no existe ninguna partida específica para este asunto en la Consejería de Industria.

**ENMIENDA NÚM. 266**

Enmienda nº 7

Sección: 08 / Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

**BAJA**

Servicio: 14 / Dirección General de la Función Pública

Programa: 921G / Formación y perfeccionamiento personal de AAPP

Proyecto: 23401902 / Transferencia al ICAP

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:420.10 / A organismos autónomos

Importe: 76.700,00

**ALTA**

Servicio: 03 / Secretaría General Técnica

Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres

Proyecto nuevo: Plan Integral contra la violencia de género

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 76.700,00

**JUSTIFICACIÓN:** Reponer la financiación para garantizar la continuidad a las acciones del Plan Integral Contra la Violencia de Género y combatir esta lacra social. Nota: La disminución en la transferencia corriente al Instituto Canario de Administración Pública (sección 43) tendrá reflejo en la estructura de gastos de este último, detrayendo la baja del siguiente proyecto: - Servicio 01- Programa 921G: Formación y perfeccionamiento personal de Administraciones Públicas- Capítulo 2- Concepto 22999: Otros gastos corrientes tipificados.

**ENMIENDA NÚM. 267**

Enmienda nº 8

Sección: 08 / Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

**BAJA**

Servicio: 14 / Dirección General de la Función Pública

Programa: 921G / Formación y perfeccionamiento personal de AAPP

Proyecto: 23401902 / Transferencia al ICAP

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:420.10 / A organismos autónomos

Importe: 30.000,00

**ALTA**

Servicio: 17 / Viceconsejería de Justicia

Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres

Proyecto nuevo: Punto de Encuentro y Servicio de Mediación y Orientación familiar

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 30.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Reponer la cofinanciación al Punto de Encuentro Familiar de ámbito Comarcal, ubicado en el municipio de Santa Lucía, siendo este servicio ciudadano competencia de la Comunidad Autónoma. Nota: La disminución en la transferencia corriente al Instituto Canario de Administración Pública (sección 43) tendrá reflejo en la estructura de gastos de este último, detrayendo la baja del siguiente proyecto:- Servicio 01- Programa 921G: Formación y perfeccionamiento personal de Administraciones Públicas- Capítulo 2- Concepto 22999: Otros gastos corrientes tipificados.

**ENMIENDA NÚM. 268**

Enmienda nº 9

Sección: 08 / Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

**BAJA**

Servicio: 14 / Dirección General de la Función Pública

Programa: 921G / Formación y perfeccionamiento personal de AAPP

Proyecto: 23401902 / Transferencia al ICAP

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:420.10 / A organismos autónomos

Importe: 50.000,00

**ALTA**

Servicio: 17 / Viceconsejería de Justicia

Programa: 232B / Promoción igualdad de oportunidades para mujeres

Proyecto nuevo: Punto de Encuentro y Servicio de Mediación y Orientación familiar

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 50.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Reponer la cofinanciación del Proyecto del Punto de Encuentro Familiar Nota: La disminución en la transferencia corriente al Instituto Canario de Administración Pública (sección 43) tendrá reflejo en la estructura de gastos de este último, detrayendo la baja del siguiente proyecto:- Servicio 01- Programa 921G: Formación y perfeccionamiento personal de Administraciones Públicas- Capítulo 2- Concepto 22999: Otros gastos corrientes tipificados

#### ENMIENDA NÚM. 269

Enmienda nº 10

Sección: 08 / Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

**BAJA**

Servicio: 03 / Secretaría General Técnica

Programa: 921A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 400.000,00

**ALTA**

Servicio: 03 / Secretaría General Técnica

Programa: 323B / Promoción igualdad oportunidades mujeres

Proyecto nuevo: Conciliación de la vida familiar y laboral "acogida temprana"

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 400.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Canarias tiene un déficit significativo en servicios dirigidos a la primera infancia, situación que dificulta una verdadera política activa para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

#### ENMIENDA NÚM. 270

Enmienda nº 11

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 923E / Apoyo informático a los servicios de Hacienda

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Tributos

Programa: 932A / Gestión tributaria

Proyecto nuevo:

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 127.00 / Refuerzos personal funcionario y estatutario

Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Refuerzo de la plantilla del personal inspector de gestión tributaria para combatir el fraude fiscal.

#### ENMIENDA NÚM. 271

Enmienda nº 12

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 923E / Apoyo informático a los servicios de Hacienda

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 375.000,00

**ALTA**

Servicio: 14 / Dirección General de Relaciones con África

Programa: 143A / Cooperación económica y al desarrollo Canarias-África

Proyecto nuevo: Cooperación Económica Países África Occidental



Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 375.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Mantener el compromiso de Canarias con la cooperación al Desarrollo de los Países de África occidental.

#### ENMIENDA NÚM. 272

Enmienda nº 13

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 923D / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 213.01 / Instalaciones técnicas

Importe: 100.000,00

**ALTA**

Servicio: 14 / Dirección General de Relaciones con África

Programa: 143A / Cooperación económ y al desarrollo Canarias-África

Proyecto nuevo: Ayuda humanitaria al Pueblo Saharaui

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 448.00 / A fundaciones públicas de la CAC

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Crear una nueva partida para ayuda humanitaria al pueblo Saharaui por las connotaciones históricas que nos unen al mismo.

#### ENMIENDA NÚM. 273

Enmienda nº 14

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 923E / Apoyo informático a los servicios de Hacienda

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 400.000,00

**ALTA**

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Proyecto: 08416502 / Consorcio de Extinción de Incendios y Atención de Emergencia isla de Gran Canaria: aportación CAC

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 460.02 / A otros entes públicos de cabildos insulares

Importe: 400.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Compensación a la reducción económica de la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias al consorcio de Gran Canaria.

#### ENMIENDA NÚM. 274

Enmienda nº 15

Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 923E / Apoyo informático a los servicios de Hacienda

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 400.000,00

**ALTA**

Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programa: 132A / Seguridad y emergencia

Proyecto: 08416402 / Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento isla de Tenerife: Aportación de la CAC

Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 460.02 / A otros entes públicos de cabildos insulares  
Importe: 400.000,00  
Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Compensación a la reducción económica de la aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias al consorcio de Tenerife.

#### ENMIENDA NÚM. 275

Enmienda nº 16  
Sección: 10 / Economía, Hacienda y Seguridad  
**BAJA**  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 923E / Apoyo informático a los servicios de Hacienda  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 50.000,00

**ALTA**  
Servicio: 13 / Dirección General de Seguridad y Emergencias  
Programa: 132A / Seguridad y emergencia  
Proyecto: 08416602 / Consorcio Insular del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la isla de Lanzarote.

Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 460.02 / A otros entes públicos de cabildos insulares  
Importe: 50.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Compensación a la reducción económica de la aportación de la Comunidad Autónoma al consorcio de Lanzarote.

#### ENMIENDA NÚM. 276

Enmienda nº 17  
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial  
**BAJA**  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 2.000.000,00

**ALTA**  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Proyecto nuevo: Desdoblamiento de la carretera Mácher-Playa Quemada  
Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 603.00 / Infraestructuras  
Importe: 2.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Recuperación de un proyecto consignado en los Presupuestos de la CAC durante los últimos ejercicios sin que el Gobierno iniciara su ejecución.

#### ENMIENDA NÚM. 277

Enmienda nº 18  
Sección: 11 / Obras Públicas, Transportes y Política Territorial  
**BAJA**  
Servicio: 04 / Dirección General de Infraestructura Viaria  
Programa: 453D / Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento  
Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.22 / Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 250.000,00

**ALTA**  
Servicio: 09 / Dirección General de Transportes  
Programa: 451E / Ordenación y apoyo Plan Estratég. Ttes. de canarios  
Proyecto nuevo: Intercambiador Costa Tegui

Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 250.000,00  
Isla: Lanzarote  
Municipio: Teguiise  
**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de la infraestructura.

#### ENMIENDA NÚM. 278

Enmienda nº 19  
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad  
**BAJA**  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Proyecto: 94618E02 / Equipos procesos de la información  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 640.03 / Aplicaciones informáticas  
Importe: 500.000,00  
**ALTA**  
Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Proyecto: 13600199 /  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos  
Importe: 500.000,00  
**JUSTIFICACIÓN:** Mayor esfuerzo inversor para hacer frente a las altas tasas de fracaso escolar en Canarias

#### ENMIENDA NÚM. 279

Enmienda nº 20  
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad  
**BAJA**  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 500.000,00  
**ALTA**  
Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa  
Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria  
Proyecto nuevo: Acciones para disminuir el Abandono Escolar  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 500.000,00  
**JUSTIFICACIÓN:** Canarias tiene una de las tasas más altas del Estado en abandono escolar temprano, esto obliga, como mínimo, a mantener la consignación creada en el presupuesto de 2012 para disminuirlo, y poder cumplir con los objetivos marcados por la Estrategia Europea 2020.

#### ENMIENDA NÚM. 280

Enmienda nº 21  
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad  
**BAJA**  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 200.000,00  
**ALTA**  
Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa  
Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria  
Proyecto: 18417902 / Dinamización y promoción de actividades socioculturales y/o extraescolares

Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro  
Importe: 200.000,00  
**JUSTIFICACIÓN:** Mejora del proyecto actividades extraescolares.

#### ENMIENDA NÚM. 281

Enmienda nº 22  
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad  
**BAJA**  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 1.000.000,00  
**ALTA**  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321B / Form. permanente del profesorado e innov. educat.  
Proyecto nuevo: Apoyo al aprendizaje de lenguas extranjeras  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 640.01 / Gastos de investigación y desarrollo  
Importe: 1.000.000,00  
**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de mantener el apoyo al aprendizaje de lenguas extranjeras.

#### ENMIENDA NÚM. 282

Enmienda nº 23  
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad  
**BAJA**  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 29.250,00  
**ALTA**  
Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa  
Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria  
Proyecto nuevo: Apoyo educativo al alumnado con problemas de conducta y alteraciones emocionales  
Capítulo: 6 /  
Concepto/subconcepto: 640.01 / Gastos de investigación y desarrollo  
Importe: 29.250,00  
**JUSTIFICACIÓN:** Apoyo al programa de apoyo educativo al alumnado con problemas de conducta y alteraciones emocionales.

#### ENMIENDA NÚM. 283

Enmienda nº 24  
Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad  
**BAJA**  
Servicio: 02 / Secretaría General Técnica  
Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales  
Capítulo: 2 /  
Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información  
Importe: 376.000,00  
**ALTA**  
Servicio: 15 / Dir. Gral. de Formac. Profesional y Educ. Adultos  
Programa: 322K / Enseñanzas régimen especial y educación de adultos  
Proyecto: 18481402 / Escuela de Actores de Canarias  
Capítulo: 4 /  
Concepto/subconcepto: 470.00 / A empresas privadas  
Importe: 376.000,00  
**JUSTIFICACIÓN:** Permitir la pervivencia del Centro Superior de Arte Dramático y Escuela de Actores de Canarias, único centro homologado que existe en el archipiélago para esta formación.

**ENMIENDA NÚM. 284**

Enmienda nº 25

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 912A / Dirección política y Gobierno

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 226.02 / Publicidad y propaganda

Importe: 28.500,00

**ALTA**

Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

Proyecto nuevo: Confederación Canaria de Padres y Madres

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 28.500,00

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de fomentar la participación de las familias como principio fundamental en la mejora del sistema educativo.**ENMIENDA NÚM. 285**

Enmienda nº 26

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 166.250,00

**ALTA**

Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

Proyecto nuevo: Programa de Formación de Padres y Madres

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 166.250,00

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de fomentar la participación de las familias como principio fundamental en la mejora del sistema educativo.**ENMIENDA NÚM. 286**

Enmienda nº 27

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

**BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 212.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 2.000.000,00

**BAJA**

Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.01 / Gastos de actividades docentes y formativas

Importe: 5.346.198,00

**ALTA**

Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

Proyecto: 18401302 / Comedores y desayunos escolares

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 7.346.198,00

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de garantizar la financiación en comedores y desayunos escolares.

#### ENMIENDA NÚM. 287

Enmienda nº 28

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto nuevo: Construcción CEIP “El Cardón”

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Reponer la partida para la construcción del CEIP “El Cardón”, en el municipio de Santa Lucía.

Manteniendo el compromiso existentes en los presupuestos del años 2012.

#### ENMIENDA NÚM. 288

Enmienda nº 29

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:626.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 500.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Proyecto nuevo: Construcción CEIP “20 de Enero”

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Reponer la partida de la construcción del CEIP “20 de Enero”, en el municipio de Agüimes.

Manteniendo el compromiso existente en los presupuestos del año 2012.

#### ENMIENDA NÚM. 289

Enmienda nº 30

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

##### **BAJA**

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades

Programa: 322F / Financiación de las universidades canarias

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:446.00 / A universidades

Importe: 900.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 07 / Dirección General de Universidades

Programa: 323A / Apoyo a los estudios universitarios

Proyecto nuevo: Cofinanciación Escuela Universitaria de Turismo

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:446.00 / A universidades

Importe: 900.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Prestación educativa financiada en exclusiva por el Cabildo de Lanzarote y del que se benefician alumnos de todas las islas incluso del territorio peninsular.

#### ENMIENDA NÚM. 290

Enmienda nº 31

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

**BAJA**

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1<sup>er</sup> ciclo de ESO

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322C / Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

Proyecto nuevo: Construcción del IES de Haría

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 1.000.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Haría

**JUSTIFICACIÓN:** Mejora de una infraestructura educativa en franco deterioro.

#### ENMIENDA NÚM. 291

Enmienda nº 32

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

**BAJA**

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1<sup>er</sup> ciclo de ESO

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1<sup>er</sup> ciclo de ESO

Proyecto nuevo: Ejecución CEIP El Quintero

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.000.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: San Bartolomé

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de infraestructura educativa municipal.

#### ENMIENDA NÚM. 292

Enmienda nº 33

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

**BAJA**

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1<sup>er</sup> ciclo de ESO

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.500.000,00

**ALTA**

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1<sup>er</sup> ciclo de ESO

Proyecto nuevo: Renovación CEIP La Destila

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 1.500.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de renovación de una infraestructura educativa en deterioro.

#### ENMIENDA NÚM. 293

Enmienda nº 34

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

##### **BAJA**

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 400.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 05 / Dir. General de Centros e Infraestructura Educativa

Programa: 322B / Educación Infantil, Primaria y 1<sup>er</sup> ciclo de ESO

Proyecto nuevo: Renovación CEIP Guenia

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 650.00 / Inversiones gestionadas para otros entes públicos

Importe: 400.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Tegüise

**JUSTIFICACIÓN:** Cumplimiento del compromiso adquirido con la renovación de la infraestructura del CEIP Guenia.

#### ENMIENDA NÚM. 294

Enmienda nº 35

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 300.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

Proyecto nuevo: Creación de material didáctico digital para el alumnado

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 229.01 / Gastos de actividades docentes y formativas

Importe: 300.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Las especiales dificultades económicas de las familias canarias y la drástica reducción de la partida para el uso gratuito en libros de texto, hace necesario la puesta en marcha de nuevas fórmulas para hacer más asequible los materiales y libros de texto al alumnado, aprovechando las ventajas de las tecnologías de la información y de la comunicación.

#### ENMIENDA NÚM. 295

Enmienda nº 36

Sección: 18 / Educación, Universidades y Sostenibilidad

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 321A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 1.000.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 03 / Dir. Gral. de Ordenación, Innov. y Prom. Educativa

Programa: 324C / Servicios complem. a la enseñanza no universitaria

Proyecto nuevo:

Capítulo: 2 /



Concepto/subconcepto:229.95 / Uso gratuito libros de texto

Importe: 1.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** En el actual contexto de crisis, la situación de desempleo y el incremento de las personas en situación de pobreza y exclusión social, justifica la necesidad de apoyar a las familias con especiales dificultades para afrontar los gastos en libros de texto y material escolar.

#### ENMIENDA NÚM. 296

Enmienda nº 37

Sección: 19 / Diversas consejerías

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 250.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Proyecto nuevo: Apoyo al Parque Nacional de la Caldera de Taburiente

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:420.10 / A organismos autónomos

Importe: 250.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Compensar la drástica reducción de la financiación del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente.

#### ENMIENDA NÚM. 297

Enmienda nº 38

Sección: 19 / Diversas consejerías

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 250.000,00

Isla: La Gomera

##### **ALTA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Proyecto nuevo: Apoyo al Parque Nacional de Garajonay

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:420.10 / A organismos autónomos

Importe: 250.000,00

Isla: La Gomera

**JUSTIFICACIÓN:** Compensar la drástica reducción de la financiación del Parque Nacional de Garajonay.

#### ENMIENDA NÚM. 298

Enmienda nº 39

Sección: 19 / Diversas consejerías

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 250.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Proyecto nuevo: Apoyo al Parque Nacional de El Teide

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:420.10 / A organismos autónomos

Importe: 250.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Compensar la drástica reducción de la financiación del Parque Nacional de El Teide.

#### ENMIENDA NÚM. 299

Enmienda nº 40

Sección: 19 / Diversas consejerías

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 250.000,00

Isla: Lanzarote

##### **ALTA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Proyecto nuevo: Apoyo al Parque Nacional de Timanfaya

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:420.10 / A organismos autónomos

Importe: 250.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Compensar la drástica reducción de la financiación del Parque Nacional de Timanfaya.

#### ENMIENDA NÚM. 300

Enmienda nº 41

Sección: 19 / Diversas consejerías

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 60.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Proyecto nuevo: Centro Cultura Popular Canaria

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto:480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 60.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Apoyo a la divulgación del Patrimonio Cultural Canario.

#### ENMIENDA NÚM. 301

Enmienda nº 42

Sección: 19 / Diversas consejerías

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto:170.02 / Insuficiencias y otras contingencias

Importe: 1.500.000,00

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto:229.91 / Fondo de contingencia

Importe: 1.000.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Proyecto nuevo: Apoyo a la gestión a la Ley Canaria de Inserción

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAAs

Importe: 2.500.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Compensar la reducción de las transferencias a los ayuntamientos para la gestión de la Ley Canaria de Inserción.

#### ENMIENDA NÚM. 302

Enmienda nº 43

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Proyecto nuevo: Refuerzo Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades

Importe: 500.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Compensar la reducción que sufre la partida de “Gastos de funcionamiento de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”.

#### ENMIENDA NÚM. 303

Enmienda nº 44

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias

Importe: 500.000,00

**ALTA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Proyecto nuevo: Refuerzo Gastos Funcionamiento Universidad de La Laguna

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 446.00 / A universidades

Importe: 500.000,00

Isla: Tenerife

**JUSTIFICACIÓN:** Compensar la reducción que sufre la partida “Gastos Funcionamiento Universidad de La Laguna”.

#### ENMIENDA NÚM. 304

Enmienda nº 45

Sección: 19 / Diversas consejerías

**BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Proyecto nuevo: Financiación Hospital Insular de Lanzarote

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 760.00 / A cabildos insulares y sus OOAA

Importe: 1.000.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Servicios hospitalarios financiados sin aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### ENMIENDA NÚM. 305

Enmienda nº 46

Sección: 19 / Diversas consejerías

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 170.02 / Insuficiencias y otras contingencias

Importe: 400.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 01 / Servicios Generales

Programa: 929A / Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

Proyecto nuevo: Redacción del Proyecto Inicial de Obra del Muelle de Playa Blanca

Capítulo: 7 /

Concepto/subconcepto: 745.00 / A entidades públicas empresariales de la CAC

Importe: 400.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Yaiza

#### ENMIENDA NÚM. 306

Enmienda nº 47

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

##### **BAJA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 450.00 / A ayuntamientos y sus OOAA

Importe: 280.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 08 / Dir. Gral de Protección del Menor y la Familia

Programa: 231H / Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

Proyecto nuevo: Proyecto Hombre: Programa Nova (piso de acogida)

Capítulo: 4 /

Concepto/subconcepto: 480.00 / A familias e instituciones sin fines de lucro

Importe: 280.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad de mantener los proyectos desarrollados por centros auxiliares colaboradores (ONGs) en materia de prevención e intervención en el Área del Menor y la Familia.

#### ENMIENDA NÚM. 307

Enmienda nº 48

Sección: 23 / Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

##### **BAJA**

Servicio: 02 / Secretaría General Técnica

Programa: 239A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 216.00 / Equipamiento para proceso de la información

Importe: 100.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 11 / Servicios Generales de la Viceconsejería

Programa: 334A / Promoción cultural

Proyecto nuevo:

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.21 / Promoción, ferias y exposiciones

Importe: 100.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Compensación de la reducción producida en el programa dedicado a la promoción cultural.

#### ENMIENDA NÚM. 308

Enmienda nº 49

Sección: 50 / Servicio Canario de Empleo

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241E / Dirección y gestión administrativa del SCE

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 300.000,00

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241J / Refuerzo de estabilidad en empleo y adaptabilidad

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 250.000,00

##### **BAJA**

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241M / Modernización del Servicio Canario de Empleo

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 640.99 / Otros

Importe: 1.450.000,00

##### **ALTA**

Servicio: 01 / Servicio Canario de Empleo

Programa: 241M / Modernización del Servicio Canario de Empleo

Proyecto nuevo:

Capítulo: 1 /

Concepto/subconcepto: 131.00 / Salario base

Importe: 2.000.000,00

**JUSTIFICACIÓN:** Compensar la reducción de 5,13 millones a personal que sufre el programa de “Modernización del Servicio de Canario de Empleo” para evitar la reducción de la plantilla y en consecuencia el deterioro de las políticas activas de empleo en una sociedad donde la tasa de paro es del 33,6 %.

#### ENMIENDA NÚM. 309

Enmienda nº 50

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

##### **BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 2.000.000,00

Isla: Fuerteventura

##### **ALTA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto: 02614176 / Remodelación y ampliación Hospital General de Fuerteventura

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 2.000.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Incremento de la partida para la remodelación del Hospital de Fuerteventura.

**ENMIENDA NÚM. 310**

Enmienda nº 51

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 200.000,00

**ALTA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto nuevo: Centro Salud de Antigua

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 200.000,00

Isla: Fuerteventura

**JUSTIFICACIÓN:** Creación de Centro de Salud de Antigua. Necesidad de mejorar las infraestructuras sanitarias en el municipio de Antigua para hacer realidad una demanda ciudadana desde hace años en dicho municipio.

**ENMIENDA NÚM. 311**

Enmienda nº 52

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.06 / Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales

Importe: 300.000,00

**ALTA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto nuevo: Reforma Centro de Atención Especializada de Arucas

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 300.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Reforma del CAE de Arucas por encontrarse muy deteriorado.

**ENMIENDA NÚM. 312**

Enmienda nº 53

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 311A / Dirección administrativa y servicios generales

Capítulo: 2 /

Concepto/subconcepto: 227.12 / Gastos centralizados comunicaciones e informática

Importe: 1.000.000,00

**ALTA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto nuevo: Plan Director Hospital Materno Infantil

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto: 622.01 / Construcción

Importe: 1.000.000,00

Isla: Gran Canaria

**JUSTIFICACIÓN:** Continuación obras del Plan Director del Hospital Materno Infantil de Gran Canaria.

**ENMIENDA NÚM. 313**

Enmienda nº 54

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 600.000,00

**ALTA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto nuevo: Ejecución Centro de Salud Argana Alta

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:622.01 / Construcción

Importe: 600.000,00

Isla: Lanzarote

Municipio: Arrecife

**JUSTIFICACIÓN:** Necesidad y mejora de la asistencia sanitaria en este barrio de Arrecife.**ENMIENDA NÚM. 314**

Enmienda nº 55

Sección: 39 / Servicio Canario de la Salud

**BAJA**

Servicio: 23 / Dirección General de Recursos Económicos

Programa: 312C / Atención Especializada

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:632.00 / Edificios y otras construcciones

Importe: 600.000,00

**ALTA**

Servicio: 19 / Secretaría del Servicio

Programa: 312C / Atención Especializada

Proyecto nuevo: Ejecución Centro de Salud Costa Tegui

Capítulo: 6 /

Concepto/subconcepto:622.01 / Construcción

Importe: 600.000,00

Isla: Lanzarote

**JUSTIFICACIÓN:** Después de la consignación durante varios ejercicios desaparece de este presupuesto la ejecución de este centro de salud, necesidad reivindicada desde hace años en este municipio.

Parlamento de Canarias

